



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED]
 EDAD [REDACTED]
 SEXO [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS,
 DIFERENCIAS O EMENDACIONES.
 EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR
 EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

DOMINICO JACOBO MOLINA
 REGISTRADO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FECCIONES FEDERALES
 VOTOS ELECTORALES

EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, YO LICENCIADO MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO CIENTO SETENTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICACION

Que el presente documento, consta de UNA foja útil impresa solo por anverso la cual concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que consiste en: **CREDENCIAL PARA VOTAR** la cual tuve a la vista, coteje y a la que me remito.

(El presente documento acredita la identidad del mismo con su original, no califica sobre la autenticidad, validez o legalidad, no confiere derechos adicionales del que procede, ni exime del cumplimiento de obligaciones fiscales o administrativas).

EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION A SOLICITUD DE: **COHINTA BERENICE RODRIGUEZ OLIVARES.**

LA CUAL QUEDA REGISTRADA BAJO EL ASIENTO NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA DEL VOLUMEN UNO DEL LIBRO UNO DE COTEJOS DE FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.- DOY FE.

---LIC. MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNÁNDEZ---

---NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 172---

---ESTADO DE MÉXICO---

[Handwritten signature]

HOJILLA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTES
EPL060619669

NUMERO DE INSCRIPCIÓN O RAZÓN SOCIAL
DLO PLUS SA DE CV

LUGAR
1666560

ESTADO
1666560

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
DLO PLUS SA DE CV

DOMICILIO
JOSE VICENTE VILLADA SUR 114 TERCER PISO TOLUCA DE LERDO CENTRO TOLUCA MEXICO 58000

CLAVE DEL R.F.C. **EPL060619669**

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR TOLUCA, BEX.**

ACTIVIDAD **Otros servicios relacionados con el transporte aéreo**

SITUACIÓN DE REGISTRO **ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN **19-06-2006**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración anual de impuestos Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	10-06-2006
Presentar la declaración anual de impuestos Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas físicas).	10-06-2006
Presentar la declaración y pago provisional mensual de impuestos Sobre la Renta (ISR) que se solicite en las declaraciones del impuesto Sobre la Renta (ISR)	01-01-2007
Presentar la declaración anual de impuestos Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	10-06-2006
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de impuestos al Valor Agregado (IVA).	01-06-2006
Presentar la declaración y pago provisional mensual de impuestos Sobre la Renta (ISR) por las rentas percibidas por ciertos profesionales.	10-06-2006
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de impuestos al Valor Agregado (IVA).	10-06-2006
Presentar la declaración y pago provisional mensual del impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	10-06-2006
Presentar la declaración y pago anual del impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008

TRÁMITE EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Notificación / AUTORIZACIONES /	18-04-2010	OR281345528940
Aclaración / DECLARACIONES /	05-12-2012	AV281342807593
Servicio a Ciudadanía / 3º O SOLICITUD DE OPERACIÓN /	12-04-2012	AC281228802604
Servicio a Ciudadanía / 3º O SOLICITUD DE OPERACIÓN /	03-05-2011	AC281132228521
Aclaración / DECLARACIONES /	26-07-2011	AC281122101943

Fecha de Impresión: 09 de Octubre de 2012
 TELÉFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
 (Cuentas y Seguros) 01-800-483-0728

W5TC C8VghaR8QmZJZ7Rpbv4i QQC YUun YVCS = Xcl.Teqwe4DE88e8FCWpFV4VVE7bg3ABF en3 YCnXQhT0VAA dR IPIC aBnd08qP du0WwD06KryZTg+HSJFg
 00q02zP7z68u.YD1H9uyc7qn5J89PQD7A F1r4BUu

ACREDITACION DE PERSONALIDAD JURIDICA

Secretaría de Economía.

Nombre del participante: Eolo Plus S.A. de C.V.

Fecha: 25 de junio de 2014

Lic. **Cohinta Berenice Rodríguez Olivares** manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como el contar con las facultades suficientes para suscribir las propuestas para la adjudicación directa referida a nombre y representación de **Eolo Plus S.A. de C.V.**, las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

Datos del licitante:

Nombre: **Eolo Plus S.A. de C.V.**Domicilio fiscal: **Jose Vicente Villada Sur 114 Tercer Piso Toluca de Lerma Centro Toluca México 50000**Teléfonos: **01 (722) 273 3391/94 ext. 136/175** correo electrónico: **fgarcia@eolo.com.mx**Registro federal de contribuyentes: **EPL060619669**

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Escritura pública número 3,299 de fecha 24 de mayo de 2006

Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó: Lic. Ricardo Felipe Sánchez Destenave, Notario Público Número 239 de México Distrito Federal

Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la(s) protocolizó:

Relación de socios: Hinojosa Cantu Juan Armando y Godoy Novoa Adolfo

Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio: Inscrita en el registro público de la propiedad y el comercio bajo el folio mercantil 352371.

Descripción del objeto social:

Datos de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones:

Nombre: Cohinta Berenice Rodríguez Olivares

Escritura Pública número 18,991 de fecha 29 de julio de 2011.

Pasada ante la fe del Notario Público número 109 de la ciudad de Coacalco de Berriozabal, Estado de México, Lic. Gabriel Luis Ezeta Morales.

Cohinta Berenice Rodríguez Olivares (Firma manuscrita)

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones

Toluca, Estado de México a 25 de Julio de 2014

A la Secretaría de Economía

Presente.-

Por medio del presente hago saber que la **Empresa Eolo Plus S.A de C.V.**, se compromete al cumplimiento de aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con la contratación de Arrendamiento de vehículos aéreos para el traslado de servidores públicos de la Secretaría de Economía.

La anterior se expide para los efectos correspondientes.

Atentamente:



Cohinta Berenice Rodríguez Olivares

Representante Legal

Toluca, Estado de México a 25 de Julio de 2014

000554

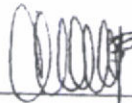
A la Secretaría de Economía

Presente.-

Por medio del presente hago saber que la Empresa **Eolo Plus S.A. de C.V.**, cuenta con los todos los permisos correspondientes para la realización del Arrendamiento de Vehículos Aéreos para el Traslado de Servidores Públicos de la Secretaría de Economía. Aunado a que cuenta con el personal capacitado y especializado para la realización de las actividades propias del servicio.

La anterior se expide para los efectos correspondientes.

Atentamente:



Cohinta Berenice Rodriguez Olivares

Representante Legal

Toluca, Estado de México a 25 de Julio de 2014

A la Secretaria de Economía

Presente.

DE,
ES,
ES

Por medio del presente manifiesto que la Empresa **Eolo Plus S.A. de C.V.** cuenta con la Autorización para la realización del servicio solicitado de Arrendamiento de Vehículos Aéreos para el Traslado de Servidores Públicos de la Secretaria de Economía. Asimismo manifestamos contar con el equipo, personal necesario, acreditado y capacitado para garantizar la transportación de personal, según las necesidades para el servicio solicitado.

La anterior se expide para los efectos correspondientes.

Atentamente:



Berenice Rodriguez Olivares

Representante Legal



NEGOCIOS

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 México D.F.
RFC: TME840315-KT6 01-JUL-2014 DV 8

Total a Pagar: \$ 12,818.00

Pagar antes de: 27-JUL-2014

Mes de Facturación: Julio

Teléfono: (722) 273 3391

Líneas : 6

Factura No.: 020114070177208

EOLO PLUS SA DE CV

CLL JOSE VICENTE VILLADA
SUR 114 3ER PISO COL CENTRO
ENTRE HIDALGO Y MORELOS
TOLUCA DE LERDO , EM
C.P. 50000-CR -50093

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de esta factura.



MEP

RFC: EPL060619669

DE ES

SERVICIOS CLOUD

Las herramientas que le ayudan a tu Negocio a competir como los grandes.



PRESENCIA WEB

Para diseñar y publicar tu Página Web.



RESPALDO EN LINEA

Respaldo automático de tu información.



SEGURIDAD INTERNET PREMIUM

Máxima protección contra las amenazas de Internet.



Office 365

Accede a tu correo y documentos desde cualquier lugar y dispositivo.

Conócelos en telmex.com/cloud

Estado de Cuenta

Saldo Anterior	11,651.00
Su Pago Gracias 26-Jun-14	- 11,651.00
Saldo	0.00
Cargos del Mes	+ 11,049.85
IVA 16%	+ 1,767.93
SubTotal	\$ 12,817.78
Cargo por Redondeo	+ 0.58
Crédito por Redondeo*	- 0.36
Total a Pagar	\$ 12,818.00

(doce mil ochocientos diez y ocho pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Planes y Paquetes	7,002.92
LADA	1,537.00
Servicios Especiales	861.21
Celulares	1,413.16
IEPS 3%	235.56
SubTotal	\$ 11,049.85

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0321 ó desde su Línea Telmex *321.

EOLO PLUS SA DE CV

Teléfono: (722) 273 3391

Total a Pagar: \$ 12,818.00

Mes de Facturación: Julio

Pagar antes de: 27-JUL-2014

DV 8



Disfruta los beneficios

de Mi TELMEX Negocio.

Consulta, descarga y paga tus recibos y obtén tu factura electrónica.

063 000557

EOLO PLUS SA DE CV
 CALLE JOSE VICENTE VILLADA SUR 114 PISO 3 DEPTO.A
 CENTRO
 TOLUCA MEX.
 SUCURSAL 2402 MORELOS TOLUCA
 CORREO

C.P. 50000



6500 3105 10105 000

No. de cliente

RFC

Plaza

Sucursal

Teléfonos Sucursal

Dirección Sucursal

Período

Fecha de corte

Página

2402 MORELOS TOLUCA
 2148504
 MORELOS 312 CENTRO
 De 01/Mayo/2014 al 31/Mayo/2014
 31/Mayo/2014
 1 de 28

NO. CUENTA		
GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT)		
(+) INTERESES APLICABLES	\$	0.00
(-) TOTAL DE COMISIONES COBRADAS	\$	4,675.45

NO. CUENTA	0548740156
GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT)	0.00% "Antes de impuestos"
(+) INTERESES APLICABLES	\$ 0.00
(-) TOTAL DE COMISIONES COBRADAS	\$ 0.00

Enlace Global Pm Pago Fijo
 Mayo 2014

RESUMEN INTEGRAL

PRODUCTO/SERVICIO	CUENTA	SALDO ANTERIOR	SALDO AL CORTE
ENLACE GLOBAL PM PAGO FIJO		\$	\$
INVERSION GLOBAL PM		\$	\$
CONTRATO SCAT		\$	\$
TOTAL		\$	\$

ENLACE GLOBAL PM PAGO FIJO

No. de CUENTA

DIVISA: PESOS

CLABE: 072 420 00548044760 5

RESUMEN DEL PERÍODO

SALDO PROMEDIO DIARIO

	MONTO
Saldo inicial del período	\$
(+) Depósitos	\$
(-) Retiros	\$
(+) Intereses Netos Ganados	\$
(-) Comisiones Cobradas	\$
(-) IVA sobre comisiones (16%)	\$
Saldo Actual	\$
Saldo Disponible al día*	\$
Saldo Mínimo requerido	\$

	MONTO
En el Período (del 01 May al 31 May) ...	\$
Días que comprende el período	\$
Acumulado anual	\$
Días que comprende el período anual	\$

CALCULO DE INTERESES DEVENGADOS

Intereses Tasa Bruta Anual 0.00%	\$	0.00
Retención de IDE	\$	0.00
Retención de ISR	\$	0.00
Intereses Netos Ganados	\$	0.00

*SALDO NO DISPONIBLE AL DIA

	MONTO
Depósitos de cheques S.B.C.	\$
Comisiones Pendientes de aplicar	\$
Compras no aplicadas	\$
Total	\$

RESUMEN DE COMISIONES

CHEQUES	
Cheques girados	\$
Cheques girados sin comisión	\$
Cheques girados con comisión	\$
Importe de la comisión	\$
Por cheques devueltos	\$
OTRAS COMISIONES	\$

6500 3105 10105 00548044760 124714



La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.



ARIA DE
OMIA

Por este conducto, informo sobre las cuentas disponibles para las operaciones de Eolo Plus, SA de CV:

Moneda Nacional:

Banco: Banco Mercantil del Norte, S.A.
Sucursal: 2402
Plaza: Toluca, Estado de México.
Cuenta N°: [Redacted]
Clabe N°: [Redacted]

Dólares:

Banco: Banco Mercantil del Norte, S.A.
Sucursal: 2402
Plaza: Toluca, Estado de México.
Swift N°: MENOMXMT
Cuenta N°: [Redacted]
Clabe N°: [Redacted]

Sin más por el momento y a sus órdenes.





México, D.F., a 24 de junio de 2014

FORMATO: Carta de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Secretaría de Economía

Nombre del participante: **Eolo Plus S.A. de C.V.**

ES

En relación al procedimiento de contratación llevado a cabo por "LA SECRETARÍA", a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, relativo a la contratación del Servicio de arrendamiento de vehículos aéreos para el traslado de servidores públicos de la Secretaría de Economía, el que suscribe Lic. **Cohinta Berenice Rodríguez Olivares** en mi carácter de representante legal, a nombre de **Eolo Plus S.A. de C.V.** me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de Ley.

Cohinta Berenice Rodríguez Olivares

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN
DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

25 de Junio de 2014

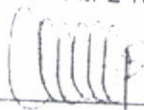
Secretaria de Economía
Presente.

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa en el que mi representada, la empresa **Eolo Plus S.A. de C.V.** participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes **EPL060619669**, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de **141.796568**, con base en lo cual se estatifica como una empresa **MEDIANA**.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE



Lic. Cohinta Berenice Rodriguez Olivares



RICARDO FELIPE SANCHEZ DESTENAVE

NOTARIA 229 DEL DISTRITO FEDERAL
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

DR

AYUD

ERAS DE
ERIALES
NERALES

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LA
CONSTITUCION DE "EOL PLUS" SOCIEDAD
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

NUM. 3,299.-
LIB. 80.-
AÑO. 2,006.-
STT/MRR/LPS.

[Handwritten signature]

RICARDO FELIPE SANCHEZ DESTENAVE

NOTARIA 239 DEL DISTRITO FEDERAL
Y DEL PATRIMONIO SOCIAL FEDERAL



INSTRUMENTO TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a veinticuatro de mayo de dos mil seis

RICARDO FELIPE SANCHEZ DESTENAVE, titular de la notaria número doscientos treinta y nueve de Distrito Federal, hace constar LA CONSTITUCION DE "EOLIO PLUS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la que interviene el

comprador JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTU y el notario [Redacted]

de acuerdo con los estatutos que siguen a la presente

de acuerdo con la Ley de Relaciones Exteriores, que a la presente se transcribe en su totalidad, en el siguiente

TERMINO NUMERO COMERCIO

Después de lo que se ha acordado entre las partes

EXPEDIENTE NUMERO

Doce mil doscientos sesenta y siete mil doscientos uno mil doscientos uno

FECHA

Atenta Obsecra, Estado Federal, a veinticuatro de mayo de dos mil seis

ESTATUTOS

ARTICULO PRIMERO.- La denominación social "EOLIO PLUS", se usará seguida de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE o de sus abreviaturas "S.A. DE C.V."

ARTICULO SEGUNDO.- La sociedad tiene por objeto

- A.- La compra, venta, renta, importación, exportación, distribución, fabricación de bienes y servicios destinados a la actividad, relaciones, industria y comercio.
- B.- La asesoría administrativa, financiera, técnica, operativa y capacitación de personal.
- C.- Servicios de intermediación en negocios.
- D.- Servicios de administración.
- E.- Servicios de seguros.
- F.- Servicios de despacho de viaje y turismo.
- G.- Servicios de atención a pasajeros antes, durante y después de cada viaje.
- H.- Representación comercial de empresas nacionales y extranjeras.



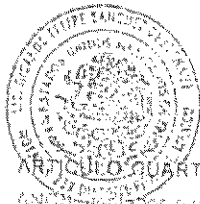
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FISCALÍA

RICARDO FELIPE SANCHEZ BENTENAVE

NOTARIO 299 DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL



ARTICULO CUARTO.- La duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE años, contados a partir de la fecha de firma de este instrumento.

ARTICULO QUINTO.- En sus estatutos se aceptan la exclusión de los socios que no cumplan con las obligaciones de pago de cuotas y el derecho de la sociedad no admitir de forma voluntaria como socios a inversionistas extranjeros ni a personas físicas con la calidad de asociados de negocios.

ARTICULO SEXTO.- El capital social consiste en la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, y máxima dividida en CINCUENTA acciones nominativas, con valor nominal de UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

El capital social de su parte variable es susceptible de ser aumentado o disminuido en virtud de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. En caso de disminución se aplicará esta preferentemente sobre el valor de los bienes sociales a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas y la fecha en que los accionistas sean suscritores.

La parte Accionista en el caso de aumento de capital, con sus las acciones que representen el monto de dicho aumento, serán inscritas en el libro de Registro de Acciones de las que deberán expedirse tantas copias como sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de los accionistas que formen parte del capital social y que correspondan al registro, inscripción, inscripción y la clave del Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de esta accionista. La sociedad se comprometerá de que el registro proporcionado por el accionista correspondiente sea el que se registre en el libro de Registro de Acciones de las que deberán expedirse tantas copias como sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de los accionistas que formen parte del capital social.

ARTICULO SEPTIMO.- Los títulos de las acciones o los certificados provisionales que emita la sociedad (en sus estatutos), se inscribirán en el momento en que se inscriba el instrumento de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se transcribirán en el libro de datos estatutarios y llevarán la firma de dos concejales y de Administrador de la sociedad.



14-
3589

ARTICULO OCTAVO.- Las acciones conferen a sus dueños iguales derechos y obligaciones.

En los dividendos del capital social, los accionistas tendrán preferencia por el pago de los dividendos que se emita.

La preferencia se ejercitará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la publicación del acuerdo de aumentar el capital social.

Este acuerdo se publicará en el Periódico Oficial de la Federación, salvo que el Asambleador de Accionistas determine otra cosa.

Los accionistas responderán de las pérdidas sólo con sus acciones.

ARTICULO NOVENO.- La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad y su régimen es el siguiente:

I.- Serán extraordinarias e imperativas.

Las extraordinarias serán las que se reúnan para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las demás serán ordinarias.

II.- Se celebrarán en el domicilio social.

III.- Serán convocadas por el Consejo de Administración, el Administrador Único o el Asambleador.

IV.- La convocatoria se publicará en el Periódico Oficial de la Federación, salvo que el Asambleador de Accionistas determine otra cosa, con anticipación de quince días a la fecha en que debe celebrarse.

La convocatoria deberá contener el orden del día con expresión de la hora, hora y lugar en que debe celebrarse la Asamblea.

Si todas las acciones estuvieren representadas al momento de la convocatoria, no será necesaria la publicación de la convocatoria.

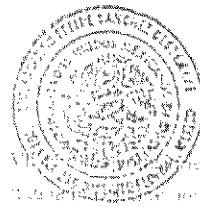
V.- Actuará como Presidente el Consejo de Administración, Única, o la persona que éste designe, y como Secretario la persona que designe el Presidente.

VI.- Para que se considere legalmente reunida y para que sus resoluciones sean válidas se requerirá el consentimiento por los accionistas ciento ochenta y nueve, ciento noventa y cinco o ciento noventa y tres de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

DE
AYOR
ERAL DE
MALES
EMES

RICARDO FELIPE SANCHEZ DESTI NAVE

NOTARIO 299 DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL PATRIMONIO ISAFEREL FEDERAL



OR
L DE
LES
LES

... de esta forma quedamos en un ...

VIII - Las actas de las Asambleas generales son firmadas por el Presidente y el Secretario ...

IX - En el momento en que se ...

ARTICULO DECIMO.- El Consejo de Administradores del sistema ...

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- El Consejo de Administradores ...

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- El ...

ARTICULO DECIMO TERCERO.- El Consejo de Administradores ...

ARTICULO DECIMO CUARTO.- El Presidente y Secretario del Consejo de Administradores ...

ARTICULO DECIMO QUINTO.- El Consejo de Administradores ...

ARTICULO DECIMO SEXTO.- Las resoluciones que se adopten ...



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y PATENTES

RICARDO FELIPE SANCHEZ DESTESAVE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL DISTRITO FEDERAL
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL



Constitución de la sociedad de las Cajas de Ahorro de los Estados de México y del Distrito Federal

III - Poder general para otorgar de forma definitiva y en sus propios nombres los permisos necesarios para el funcionamiento de las Cajas de Ahorro de los Estados de México y del Distrito Federal y de las Cajas de Ahorro de los Estados de México y del Distrito Federal.

IV - Poder para otorgar y suscribir Bajas de interés en los términos del artículo 10 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

V - Facultad para dar poder al Director General, a los Gerentes, al Administrador y a las personas o entidades de su sociedad.

VI - Facultad para otorgar poderes generales o especiales en su favor para cualquier fin que se requiera para el cumplimiento de sus fines.

Las anteriores facultades se confieren en perjuicio de que la Asamblea General de Accionistas pueda limitarlas o abolirlas.

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- El organo de vigilancia de la sociedad, cuando autorizada por una o varias comisiones que por su naturaleza y carácter no funcione en su corporación, que se haya en nueva incorporación y los comisionados que poseen de

ARTICULO DECIMO NOVENO.- Los ejercicios de la sociedad durarán un año y su año de ejercicio de contar a partir del día 1 de enero de cada año, excepto en el primer ejercicio que se iniciará el día 1 de febrero de cada año y terminará el día 31 de marzo de cada año.

ARTICULO VIGESIMO.- Los estados financieros se formularán a lo largo de cada ejercicio y deberán exhibirse dentro de los tres meses siguientes a la clausura.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- Por resultado de los estados financieros, dentro del mes de mayo de cada año y dentro de un plazo de noventa días, se deberá elaborar un informe sobre el funcionamiento de la sociedad y el estado de su patrimonio neto, el cual deberá ser aprobado por el órgano de vigilancia y el consejo de administración.

El informe de resultados que se apruebe deberá ser publicado en un periódico de circulación nacional.



1944
3096



MA
TA

MA
GENERAL DE
TERIALES
JENERALES

III - Se distribuirá como dividendo entre los accionistas, la cantidad que acuerde la asamblea.

IV - El sobrante repartible será llevado a la cuenta de utilidades por aplicar.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- La sociedad se disolverá por acuerdo de la Asamblea General de Accionistas y en los demás casos que fija la ley.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- Disuelta la sociedad se pondrá en liquidación. Si nombrarse uno o varios liquidadores, éstos procederán a la misma conforme a lo dispuesto en el capítulo once de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- En el periodo de liquidación de la sociedad, los liquidadores tendrán las mismas facultades y obligaciones que correspondan al órgano de administración.

El órgano de vigilancia continuará en funciones con las facultades y obligaciones que le correspondían en la vida normal de la sociedad.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- Mientras no se inscriba en el Registro Público de Comercio el nombramiento de los liquidadores y éstos no hayan entrado en funciones, el órgano de administración continuará en funciones, pero no podrá iniciar nuevas operaciones después del acuerdo de disolución o de que se comprueba la existencia de la causa legal de ésta.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El capital social mínimo es la suma de CINCUENTA MIL PESOS, quedará debidamente suscrita y pagada en efectivo MONEDA NACIONAL, de la siguiente manera:
- JUAN ARMANDO HINOJOSA CANI, CUARENTA Y OCHO ACCIONES, con valor de CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

[Redacted Name]

[Redacted Name] ACCIONES, con valor de DOS MIL PESOS.

TOTAL - CINCUENTA ACCIONES, con valor de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

SEGUNDO.- Los comparecientes de este instrumento acuerdan:

I.- Contar con la administración de la sociedad a un Administrador Único y para tal efecto designar al Ingeniero JUAN ARMANDO HINOJOSA CANI.

II.- Desempeñar como apoderados de la sociedad al contador público [Redacted Name]

[Redacted Name]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

10
2019

separadamente
III.- Designar como Comisario de la sociedad al contador público
[Redacted]

A MAYO

GENERAL DE
OPERACIONES
FINANCIERAS
Y CREDITICIAS
S.A. DE CV

Los comparecientes por conducto de este instrumento manifiestan que para en la
sociedad la suma de CINQUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL
del capital social mínimo.

YO EL NOTARIO CERTIFICO QUE:
He intervenido plenamente como notario ante los comparecientes, quienes a mi juicio
tienen capacidad legal para la celebración de este acto y me aseguro de su identidad
conforme a la relación que agregué anexada con la letra "B".
He hecho del conocimiento de los comparecientes que en caso de que el otorgamiento
de este instrumento origine la posibilidad de realización de una actividad por parte de
un extranjero o para la cual no este previamente autorizado por la Secretaría de
Gobernación, el desempeño de la actividad estara sujeto a la autorización que a su
paso exida dicha Secretaría.

III.- Advertir a los comparecientes que deberán acreditarlo dentro del mes siguiente
a la fecha de firma del presente instrumento, haber presentado la solicitud de
inscripción de la persona moral que por este instrumento se constituye en el Registro
Federal de Contribuyentes, y que en caso de no exhibirme dicha solicitud, procederé
a dar el aviso correspondiente a las autoridades fiscales competentes.
Asimismo en este acto los comparecientes me manifiestan su deseo de que la persona
moral que por este instrumento se constituye se inscriba en el Registro Federal de
Contribuyentes bajo el "Sistema de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes
a través de fedatario público por medios remotos".

IV.- En virtud de haber solicitado a los comparecientes sus datos del Registro Federal
de Contribuyentes y sus Cédulas de Identificación Fiscal, y no exhibirlas al suscrito
notario, procederé a dar el aviso correspondiente a la Secretaría de Hacienda y Crédito
Fiscal.

V.- Los comparecientes declaran por sus generales ser:
[Redacted] **JUAN ARMANDO BONDIOSA CANTU** [Redacted] originario de Kapirossa, Estado de
Tlaxcala, donde nació el día de enero de mil novecientos cuarenta y seis, en su día



AD E
IA

MA YOR
NERAL DE
ATERIALES
NERALES

RICARDO FELIPE SANCHEZ DESTENAVE
NOTARIA 229 DEL DISTRITO FEDERAL
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL



[Handwritten signature and stamp]

Villada número dieciocho veintidós, tercer piso, colonia Daima, en
Toluca, Estado de México, código postal cincuenta mil seiscientos veintidós
[Redacted], ex cano, originario de México, Distrito Federal, nacido
[Redacted] veintidos de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, casado, con domicilio en
Paltirama número ochenta y cuatro, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez,
código postal cero tres mil setecientos veinte, contadur público

VI.- Manifiestan los comparecientes que las declaraciones que realizaron en este
instrumento, las hicieron bajo protesta de decir verdad y que les dá a conocer las penas
en que incurrir, quienes declaran con falsedad

VII.- Trazó a la vista los documentos citados en este instrumento

VIII.- Leyó y explicado el valor, consecuencias y alcances legales de este
instrumento a los comparecientes, enterados del derecho que tienen de hacerlo
personalmente, manifiestan su comprensión plena y conformidad con él, firmando
el dos de junio de dos mil seis, con excepción del señor Juan Armando Hinojosa García,
quien hizo el diecinueve de junio de dos mil seis, mismo momento en que lo autorizó

Do, fe [Redacted]
Firma de [Redacted]
Ante mí, [Redacted]
Firma de [Redacted]
Ricardo [Redacted]

En señal de autorizar

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del
Código Civil vigente en el Distrito Federal, a continuación se transcribe:

"ART. 2154.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se
diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que recaerán
causa a estudio conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación
alguna

En los poderes generales, para administrar bienes, bastará expresar que se dan con
ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio bastará que se den con ese
carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo



ESTADO DE MÉXICO

MAYOR

GENERAL DE
TERIALES
GENERALES

EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, YO LICENCIADO MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNÁNDEZ,
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SETENTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICACION

Que el presente documento, consta de CATORCE fojas útiles impresas solo por anverso las
cuales concuerdan fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que consiste
en INSTRUMENTO TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, la cual tuve a la vista, coteje y a la
que me remito.

(El presente documento acredita la identidad del mismo con su original, no califica sobre la
autenticidad, validez o legalidad, no confiere derechos adicionales del que procede, ni
exime del cumplimiento de obligaciones fiscales o administrativas)

EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION A SOLICITUD DE: **EOLO S.A. DE C.V.**
LA CUAL QUEDA REGISTRADA BAJO EL ASIENTO NÚMERO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE DEL
VOLUMEN UNO DEL LIBRO UNO DE COTEJOS DE FECHA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.- DOY
FE.

LIC. MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNÁNDEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 172

ESTADO DE MÉXICO

[Handwritten signature and stamp area]



MAYOR

GENERAL DE
MATERIALES
GENERALES

----- INSTRUMENTO NÚMERO: SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (775)-----
 ----- VOLUMEN: DECIMO QUINTO ORDINARIO-----
 ----- ACTO: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN -
 ----- OTORGANTE: EOLO PLUS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA
 EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR UNICO EL SEÑOR INGENIERO **JUAN ARMANDO
 HINOJOSA CANTU**.-----

----- EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A CATORCE DE JULIO DEL
 AÑO DOS MIL CATORCE, YO, LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LARREGUI HERNÁNDEZ,
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
 RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO HAGO CONSTAR EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y
 COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN que otorga **EOLO PLUS, SOCIEDAD ANÓNIMA
 DE CAPITAL VARIABLE**, representada en este acto por su Administrador Único el señor
 Ingeniero **JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTU** a favor de la **LICENCIADA COHINTA
 BERENICE RODRIGUEZ OLIVARES**; y a quien previamente al acto jurídico que se va a
 consignar, se otorga lo siguiente:-----

----- **PROTESTA DE LEY** -----

----- En este acto, procedo a protestarlos para que se conduzcan con verdad,
 apercibiéndolos de las penas en que incurren quienes declaran falsamente en términos
 de los artículos 79 (setenta y nueve) fracción VIII (ocho romano), de la Ley del Notariado,
 y de aplicación supletoria los artículos 1.103 (uno punto ciento tres) del Código de
 Procedimientos Civiles, y 157 (ciento cincuenta y siete) del Código Penal, todos ellos
 vigentes en el Estado de México; quienes enterados del contenido, alcances y
 consecuencias legales, respondieron de manera individual: "**SI PROTESTO CONDUCIRME
 CON VERDAD**"; atento a lo anterior y habiendo protestado decir la verdad,-----

----- Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes cláusulas:-----

----- **CLÁUSULAS** -----

----- PRIMERA.- **EOLO PLUS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada en
 este acto por su Administrador Único, el señor **JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTU** otorga
 a favor de la **LICENCIADA COHINTA BERENICE RODRIGUEZ OLIVARES**, PODER GENERAL
 PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, para que actuando en
 nombre de la empresa mandante, lo ejerzan con todas las facultades generales y aún
 las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial. En los
 términos de los dos primeros párrafos del Artículo siete punto setecientos setenta y uno
 del Código Civil para el Estado de México y su correlativo el Dos mil quinientos
 cincuenta y cuatro y para el Distrito Federal, así como los correlativos en las demás
 entidades federativas donde se ejercite el poder.-----

De manera enunciativa y no limitativa se menciona entre otras las siguientes facultades:
 I.- Para interponer y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive del juicio de

amparo.- II.-Para transigir.- III.-Para comprometerse en árbitros. IV.-Para articular y absolver posiciones.- V.- Para recusar.- VI.- Para recibir pagos.- VII.- Para presentar denuncias o querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley.- VIII.- Los demás actos que expresamente determine la Ley. -----

---- SEGUNDA.- RENDICIÓN DE CUENTAS.- La apoderada sin perjuicio de las obligaciones que les impone la ley, deberá rendir cuentas respecto del ejercicio de las facultades otorgadas, en el momento en que sean requeridos por el poderdante. -----

---- TERCERA.- VIGENCIA.- El presente mandato tendrá una vigencia de TRES AÑOS respecto de las facultades conferidas en el presente instrumento. -----

---- CUARTA.- SUBSTITUCIÓN.- La apoderada no queda facultado para substituir o delegar total o parcialmente las facultades conferidas en el presente instrumento. -----

---- QUINTA.- Los honorarios, derechos y gastos que se causen con motivo de la presente, serán por cuenta del otorgante. -----

----- LEGAL EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN -----

I.- Declara el señor Ingeniero **JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTU**, que su representada es una empresa legalmente constituida, lo que acredita mediante instrumento público número tres mil doscientos noventa y nueve, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil seis, extendido ante la fe del Licenciado Ricardo Felipe Sánchez Destenave, Notario Publico número doscientos treinta y nueve del Distrito Federal, la cual quedo inscrita en el folio mercantil número trescientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y uno de fecha dieciocho de julio de dos mil seis, en la que se hizo constar la constitución de la persona moral denominada **EOLO PLUS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de nacionalidad mexicana, con domicilio en México, Distrito Federal y cuyo objeto es: A) La compra, venta, renta, importación, exportación, distribución, fabricación de aviones y equipos destinados a la aviación, refacciones, mobiliario, propios o de terceros que cuenten con los permisos que las autoridades en la materia dispongan.- B).- La asesoría administrativa, financiera, técnica, operativa y capacitación de personal.- C).- Servicio de mantenimiento en aviación.- D).- Servicio de administración.- E).-Servicio de alimentos.- F).- Servicio de despacho de vuelo y logísticas.- G).-Servicio de atención a pasajeros, durante y después de cada vuelo.- H).- Representación comercial de empresas nacionales y extranjeras.- I).- La compra, venta, distribución, importación, exportación y comercialización de bienes relacionados con la aviación.- J).-Proporcionar recursos humanos calificados para cualquier área de la aviación en general.- K).- La compra, venta, distribución, importación, exportación y comercialización de productos para estéticas y salas de belleza, clínicas de belleza o de cualquier producto o mercancía para el cuidado corporal.- Por lo que enuncia mas no limitativamente la Sociedad podrá:- I.-Ejecutar toda clase de actos comercio, pudiendo comprar, vender, importar, exportar toda clase de artículos y mercancías relacionadas con el objeto anterior.- II.- Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto.- III.-Adquirir por cualquier



MAYOR
GENERAL DE
MATERIALES
GENERALES



ASOCIACIÓN MEXICANA DE NOTARIOS PÚBLICOS

A MAYOR

ATENCIÓN DE
MATERIALES
GENERALES

titulo patentes, marcas industriales, nombre comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística.- IV.- Obtener para cualquier titulo, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos, relacionados con el objeto anterior, con la administración pública sea federal o local.- V.- Comprar, vender o recibir a cualquier titulo acciones, bonos, obligaciones y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones.- VI.- Emitir, girar, endosa, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito.- VII.- Adquirir partes sociales.- VIII.- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos.- IX.- Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles derechos reales y personales.- X.- Contratar al personal necesario.- XI.- Otorgar avales y obligarse solidariamente así como constituir garantías a favor de terceros. -----

II.- Mediante instrumento numero quinientos veinticinco de fecha dieciséis de octubre de dos mil trece, ante el suscrito notario, la cual quedo inscrita mediante folio mercantil electrónico numero trescientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y uno ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal y se encuentra en trámite de inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México Oficina Toluca, se hizo constar entre otros el cambio de domicilio a la ciudad de Toluca, Estado de México. -----

Que las facultades con que comparece el señor Ingeniero **JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTU** no le han sido revocadas ni de forma alguna limitadas, lo que acredita mediante instrumento anterior mente descrito. -----

----- **TRANSCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO 7.771 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO Y SU CORRELATIVO 2554 DEL CODIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SIMILARES EN LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS.**-----

----- "ARTICULO 7.771.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

----- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. ---

----- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-----

----- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.-----

----- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".--

----- **FE NOTARIAL** -----

----- **YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:** I.- De que a mi juicio el compareciente, cuenta con capacidad legal para el otorgamiento del presente acto, pues nada me

consta en contrario.- II.- De que lo relacionado e inserto, concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista, y a los que me remito.- III.- De que el compareciente advertido de las penas en que incurre quienes declaran con falsedad, bajo protesta de decir verdad, por sus generales dijo ser:-----

----- **JUAN ARMANDO HINOJOSA CANTU**.- Mexicano por nacimiento, hijo de padres de igual nacionalidad, originario de Reynosa, Estado de Tamaulipas, donde nació el día tres de enero de mil novecientos cincuenta y seis, casado, empresario, domiciliado en José Vicente Villada número ciento veinticinco, Toluca, Estado de México, con Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED]-----



MAYOR

IV.- De que el compareciente se identificó con documento oficial con fotografía, el cual

ENERAL DE
TERIALES
JENERALES

en copia fotostática anexo al apéndice de documentos.- V.- De conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informé a los comparecientes del tratamiento de sus datos personales y las consecuencias del otorgamiento de su consentimiento para ello, conforme al aviso de privacidad.-VI.- De que leí y expliqué el valor y contenido legal de la presente al compareciente, quien enterado de su contenido, lo ratifican de conformidad, firmando para constancia en unión del suscrito Notario el día de su fecha - Doy fe.-----

EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, YO LICENCIADO MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO CIENTO SETENTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

CERTIFIC O-----

Que el presente documento, consta de DOS fojas útiles impresas por anverso y reverso, que sello y firma, que es fiel reproducción de su original que obra en el protocolo a mi cargo y apéndice correspondiente. Instrumento número **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (775)**, de volumen **ORDINARIO** número **DECIMO QUINTO**, de fecha **CATORCE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE**.-----

SE EXPIDE, LA PRESENTE PARA EFECTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, A SOLICITUD DE **EOLO PLUS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-----

-----LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LARREGUI HERNÁNDEZ-----

-----NOTARIO PÚBLICO CIENTO SETENTA Y DOS-----

-----DEL ESTADO DE MÉXICO-----



SE

ACUSE

Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Contratos

ATENTA NOTA
DC/418/2014

PARA: Lic. Patricia Ceja Filorio
Directora de Gestión de Pagos en la DGPOP

DE: Lic. Rosa Gabriela González Pulido
Directora de Contratos

LUGAR: México, D.F.

FECHA: 11 de septiembre de 2014

ASUNTO: Se envía instrumento jurídico en original formalizado.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

MAYOR

GENERAL DE
MATERIALES
GENERALES

Adjunto al presente un tanto en original del contrato de prestación de servicios número DGRMSG-145-14, celebrado entre esta Secretaría y la empresa **Eolo Plus, S.A. de C.V.**, mismo que se encuentra debidamente firmado por el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, y registrado por la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Lo anterior con fundamento en el numeral IX del Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2009, así como en atención al correo electrónico recibido el 5 de febrero de 2014.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SE D.G.P.O.P.

[Handwritten signature]
SE
11 SEP 2014

11 SET. 2014

DIRECCION DE GESTION DE
Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
D.G.P.O.P.
RECIBE: *[Signature]*
FIRMA: 18:20

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RECIBIDO: *[Signature]* 13/41

C.c.p.- Lic. Miguel Cuevas Reza.- Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Para su Conocimiento
Lic. Mónica Pérez López.- Directora General Adjunta en la DGPOP.- Mismo fin

IAP/AGEC

087
000531

"2014, Año de Octavio Paz"

Unidad de Asuntos Jurídicos

9943

Of. No. 110. .14

Asunto: Solicitud de registro de contrato

México D.F., 31 de julio de 2014



A MAYOR
GENERAL
MATERIALES
GENERALES
Lic. Rosa Gabriela González Pulido
Directora de Contratos
Dirección General de Recursos
Materiales y Servicios Generales
Presente.

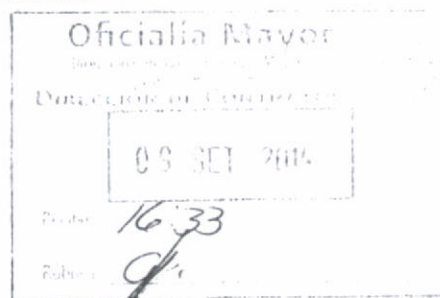
Hago referencia al oficio 711.DC.566.2014, recibido el 28 de julio de 2014, mediante el cual se remiten para registro cuatro tantos del contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Economía y Eolo Plus, S.A. de C.V.

Sobre el particular le comunico que conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 14 fracción XIII y el último párrafo del Reglamento Interior de esta Secretaría y en auxilio del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, dicho instrumento quedo registrado el 31 de julio de 2014 con el número 398/2014. Adjunto al presente tres tantos del contrato citado.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente


Lic. Carlos Ibarquengoytia Riva Palacio
Director de Convenios y Organos de Gobierno



C.c.p. Lic. Andrés Alejandro Pérez Frías.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.- Secretaría de Economía.
C.P. Miguel Ángel Castillo López.- Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales.- Secretaría de Economía.

Vol. 1101407392

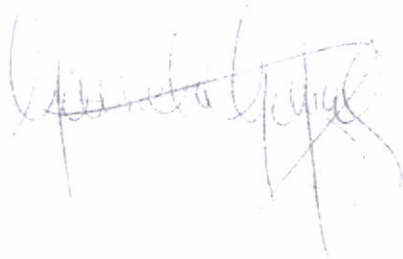
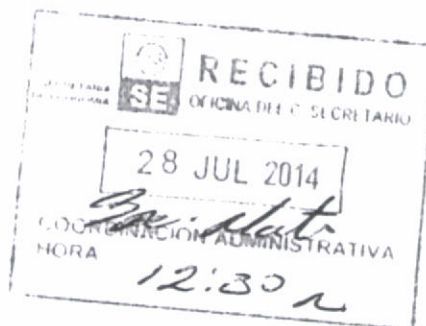
Oficialía Mayor Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales Dirección de Contratos	
ATENTA NOTA	
DC/345/2014	
PARA: C.P. Elvira Griselda Ramírez Montes Coordinadora Administrativa de la oficina del C. Secretario	
DE: Lic. Rosa Gabriela González Pulido Directora de Contratos	
LUGAR: México, D.F.	FECHA: 28 de julio de 2014
ASUNTO: Se envía un ejemplar del contrato de prestación de servicios número DGRMSG-145-14.	

Me refiero al contrato de prestación de servicios número **DGRMSG-145-14**, celebrado entre esta Secretaría y la empresa Eolo Plus, S.A. de C.V., el día 30 de junio de 2014.

Al respecto, le envío un ejemplar del instrumento jurídico en comento, con la finalidad de que como responsable de la administración y supervisión de los servicios contratados se le dé cumplimiento a las obligaciones pactadas en el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

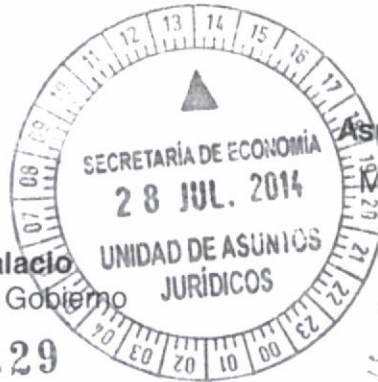



MGRR/AGEC

OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Contratos

Oficio No. 711.DC.566.2014

Asunto: Se envía documentación
 México, DF., 28 de julio de 2014



Lic. Carlos Iburgüengoytia Riva Palacio
 Director de Convenios y Órganos de Gobierno
 Unidad de Asuntos Jurídicos
 Presente

00013329

*anexo y tantos del contrato
 cada uno con 11 hojas,
 y anexos*

MAYOR

GENERAL DE
 MATERIALES

Con fundamento en la fracción XIII del artículo 14 del Reglamento Interior de esta Secretaría, **AL**
 permito cuatro tantos en original del Contrato de Prestación de Servicio número DGRMSG-145-
 14, celebrado entre esta Secretaría y la empresa **Eolo Plus, S.A. de C.V.**, el día 30 de junio de
 2014.

Por lo anterior, me permito enviarle copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio N°100.14.CA.349 BIS de fecha 25 de junio de 2014.
2. Oficio N° 711.2014.D.C.387.2 de fecha 25 de junio de 2014.
3. Oficio N° 711.2014.D.C.387.3 de fecha 25 de junio de 2014.
4. Justificación de la contratación.
5. Anexo técnico.
6. Suficiencia presupuestal.
7. Propuesta técnica y económica.
8. Acta de recepción de servicios de 26 de junio de 2014.

Documentos del proveedor:

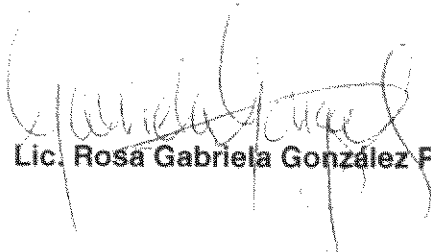
9. Registro Federal de Contribuyentes.
10. Identificación oficial de la Representante Legal.
11. Comprobante de domicilio.
12. Carta de no encontrarse dentro de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP .
13. Estado de cuenta bancario.
14. Carta por la que el proveedor ratifica datos bancarios.



15. Manifestación de estratificación.
16. Escritura Pública número 3,299 de fecha 24 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Ricardo Felipe Sánchez Destenave, Notario Público número 239 del Distrito Federal, por la cual se constituye la empresa Eolo Plus, S.A de C.V.
17. Escritura Pública número 775 de fecha 14 de julio de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Ángel Larregui Hernández, Notario Público número 172 del Estado de México, con residencia en Zinacantepec en la cual hace constar el poder de actos de administración que se otorga a favor de la Representante Legal.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Directora



Lic. Rosa Gabriela González Pulido

MGP/RV/ACEC

OFICIO
DIRECCIÓN
RECORD
Y S.

090

000584

Oficina del C. Secretario
Coordinación Administrativa

Oficio. No. 100.14.CA.349 BIS
Arrendamiento de vehículos aéreos
México, D.F., a 25 de junio de 2014



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA MAJOR

SECRETARÍA DE
MATERIALES
GENERALES

Miguel Ángel Castillo López
Director General de Recursos Materiales
y Servicios Generales

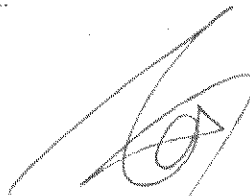
Presente

De conformidad con el Apartado V.1.2, Numeral 19; Apartado V.1.5, Numeral 30; Apartado V.1.13, numerales 47 y 52 y, Apartado V.2.4, Numeral 93 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría; mucho le agradeceré el apoyo con objeto de llevar a cabo la contratación de forma simplificada del servicio denominado *Arrendamiento de Vehículos Aéreos para el Traslado de Servidores Públicos de la Secretaría de Economía*.

Por lo anterior, me permito adjuntar la siguiente documentación:

- Justificación de la contratación, en original;
- Anexo Técnico, en original;
- Suficiencia presupuestaria No. 01299, en original;
- Requisición, en original;
- Resultado de la investigación de mercado, en original y propuestas en copia;
- Evaluación Técnica, en original;
- Evaluación Económica, en original, y
- Visto Bueno Técnico, en original.




Elvira Griselda Ramírez Montes
Coordinadora Administrativa

C.c.p. Jonathan Torrecillas Guerra.- Director General de Relaciones Interinstitucionales de la Oficina del C. Secretario.- Para su conocimiento.

México D.F., a 25 de junio de 2014

Nombre: Servicio de Arrendamiento de Vehículos Aéreos para el Traslado de Servidores Públicos de la Secretaría de Economía.

Procedimiento: Adjudicación Directa simplificada.

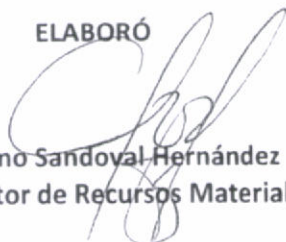
VISTO BUENO TÉCNICO

La Coordinación Administrativa de la Oficina del C. Secretario, revisó la documentación presentada por **EOLO PLUS, S.A. de C.V.**, y determina que cumple con los requerimientos técnicos solicitados para la adjudicación, por lo que se adjudica la *Contratación del Servicio de Arrendamiento de Vehículos Aéreos para el Traslado de Servidores Públicos de la Secretaría de Economía*, para lo cual se revisó y analizo la siguiente documentación:

- 1) Formato en papel preferentemente membretado con firma autógrafa del representante o apoderado legal en el que acredite la personalidad jurídica (**Anexo 1 Acreditación de la personalidad jurídica**), acompañado de la copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- 2) Escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal en el que señale que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la "LAASSP".
- 3) Carta en hoja preferentemente membretada y firmada por el representante o apoderado legal en la que manifieste que cumplirá con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o, Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como las que directa o indirectamente se relacionen con el objeto del presente procedimiento.
- 4) Carta en hoja preferentemente membretada y firmada por el representante o apoderado legal en la que manifieste la estratificación de la empresa.
- 5) Carta en hoja preferentemente membretada y firmada por el representante o apoderado legal en la que manifieste que cuenta con los todos los permisos correspondientes para la realización servicio arrendamiento de vehículos aéreos para transportación aérea nacional de helicóptero y avión.
- 6) Carta en hoja preferentemente membretada y firmada por el representante o apoderado legal en la que manifieste que cuenta con el equipo, personal necesario y capacitado para garantizar la transportación de los servidores públicos, así como la autorización para la realización del servicio solicitado de transportación aérea nacional de helicóptero y avión.

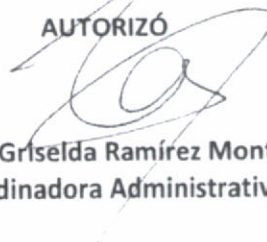
Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ELABORÓ



Antelmo Sandoval Hernández
Subdirector de Recursos Materiales

AUTORIZÓ



Elvira Griselda Ramírez Montes
Coordinadora Administrativa

REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 Fecha de elaboración: 25 de junio de 2014
 No. de requisición: 100.14.CA.349BIS
 Lugar de entrega: Alfonso Reyes No. 30, piso 13, Col. Hipódromo Condesa, Del Cuauhtémoc, C.P. 06140, México, D.F.

Alpa referente: DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
 Fecha requerida: A partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de julio del 2014.

No. de partida	CUCOOP	Descripción	Cantidad solicitada	Unidad de medida	Precio unitario por servicio	Importe
32505	32500005	"Arrendamiento de vehículos aéreos para el traslado de servidores públicos de la Secretaría de Economía"	1	Servicio	\$190,639.15	\$190,639.15
		"Arrendamiento de vehículos aéreos para servidores públicos"				

Anexos: SI Tipo de procedimiento de contratación: Adjudicación directa
 Subtotal: \$190,639.15
 I.V.A.: \$30,502.26

Anticipo: NO Autorización: Se cuenta con presupuesto autorizado en la suficiencia presupuestal No. 01299 Existencia en almacén: N/A

Observaciones: Partida 32505 "Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos" y el monto asignado es de \$221,141.41, el cual incluye los derechos de uso (TUAS), cargos portuarios y el IVA. El servicio se cotiza en dólares americanos y se pagará al tipo de cambio que fije el Banco de México al momento de su pago.


Registro sanitario: N/A Normas / niveles de inspección: N/A Capacitación: N/A
 Métodos de prueba: N/A

Tipo de garantía:	Cumplimiento indivisible	Porcentaje: 10%
Tipo de garantía:	Cumplimiento indivisible	Porcentaje: 0%
Tipo de garantía:	Cumplimiento indivisible	Porcentaje: 0%

Otros gravámenes:
 Total: \$221,141.41
 Pais de origen: Nacional

Plurianualidad: No Meses N/A
 Penas convencionales: De acuerdo a lo establecido con el Anexo Técnico. Porcentaje: 1
 Tiempo de fabricación: N/A

Condiciones de entrega: De acuerdo a lo establecido con el Anexo Técnico.
 Condiciones de pago: De acuerdo a lo establecido con el Anexo Técnico.

SOLICITA Y AUTORIZA

 Elvira Griselda Ramírez Montes
 Coordinadora Administrativa

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
A MAJOR
GENERAL DE
TEMALES
GENERALES

OFICINA DEL C. SECRETARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Nombre del proveedor	Número de identificación del servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir	Origen del servicio	Curriculum de la empresa	Cotización	Importe Total del servicio (USD)
AEROLINEAS PRIMORDIALES, S.A. DE C.V.	32505	Si	1	Nacional	Cumple	Cumple	13,000.00
JET STAR, S.A. DE C.V.	32505	Si	1	Nacional	Cumple	Cumple	13,000.00
EOLO PLUS, S.A. DE C.V.	32505	Si	1	Nacional	Cumple	Cumple	10,400.00

NOTA: Los importes corresponden al servicio por rutas completas en dólares americanos. No incluyen Derechos de uso (TUAS), cargos portuarios, ni el IVA.

Fecha: 25 de junio de 2014
No. de requisición: 100.14.CA.349BIS
Procedimiento: AD simplificada

No. de Partida	CUCOP	DESCRIPCIÓN
32505	32500005	"Arrendamiento de Vehículos Aéreos para Servidores Públicos"

FUENTES CONSULTADAS: HISTÓRICO DE LA SECRETARÍA, COMPRANET E INTERNET.

INFORMACIÓN OBTENIDA:

- En el histórico de la Secretaría de Economía se encontró 1 registro de contratación: en el 2013 Eolo Plus, S.A. de C.V. con un costo total por el servicio de \$141,046.92.
- CompraNet, se encontraron de distintas instituciones pero no relacionadas con el procedimiento.
- Petición de ofertas a: AEROLINEAS PRIMORDIALES, S.A. DE C.V., JET STAR, S.A. DE C.V. y EOLO PLUS, S.A. DE C.V.


Elaboró

Antelmo Sandoval Hernández
Subdirector de Recurso Materiales

Vo.Bo.

Elvira Griselda Ramírez Montes
Coordinadora Administrativa

093
000587


Aerolíneas Primordiales, S.A. de C.V.

Toluca Estado de México a 24 de Junio del 2014

Secretaría de Economía.

PRESENTE.

DE Sirva la presente para saludarlo y al mismo tiempo hacerle llegar la cotización que tan amablemente me solicitó para la Secretaria que dignamente representa a través del oficio con asunto: Petición de Ofertas.

AYO ERA AEROLINEAS PRIMORDIALES S.A. DE C.V. con Registro Federal APR081110E58 y domicilio CALLE 2 NO Y 21 SAN PEDRO TOTOLTEPEC MEXICO 50200 que opera desde Noviembre 2008, ofrece a la Secretaria de Comunicaciones y Transportes las siguientes tarifas de las aeronaves solicitadas, tanto para vuelos nacionales como internacionales. Los servicios que ofrecemos son de origen Nacional, montos cotizados en dólares y no incluyen impuesto al valor agregado (IVA) y otros impuestos tales como tarifa de uso de aeropuerto (TUA), o cualquier otros servicios extraordinarios.

ALA FIJA

- AERONAVE: CHALLENGER 601
NUM. DE PAX: 12
COSTO POR HORA DE VUELO: \$5,750
- AERONAVE: HAWKER 800
NUM. DE PAX: 08
COSTO POR HORA DE VUELO: \$3,450

ALA ROTATIVA

- AERONAVE: AGUSTA 119
NUM. DE PAX: 06
COSTO POR HORA DE VUELO: \$3,050
- AERONAVE: AGUSTA 109
NUM. DE PAX: 06
COSTO POR HORA DE VUELO: \$3,950

**Tarifas vigentes durante todo 2014, las condiciones de la presente cotización tendrá una vigencia de 30 Días.

Conforme a los requerimientos de la Secretaria de Economía en el anexo técnico el Precio por servicio es de UDS13,000.00

Sin más por el momento agradecemos de antemano su valiosa atención.

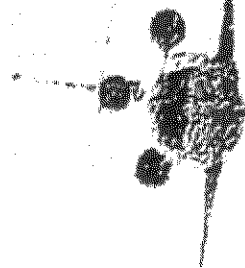
ATENTAMENTE


ING. FRANCISCO RIVERA SALDIVAR
REPRESENTANTE LEGAL

Calle 2, Hangar 6, Aeropuerto Internacional de Toluca Col. San Pedro Totoltepec, Toluca Edo de México, C.P. 50200

Tel. 01 (722) 2 73-13-89

Aerolíneas Primordiales SA de CV



Aerolíneas Primordiales, S.A. de C.V.

095000589

¿Quiénes somos?



Somos una empresa que se enfoca en la comodidad y satisfacción de sus clientes a través de nuestros servicios, haciéndolos nuestra prioridad. Ofreciendo servicios tanto a personas Físicas como Morales.

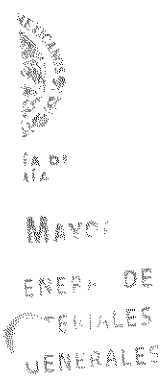
Calle 2, Hangar 6, Aeropuerto Internacional de Toluca Col. San Pedro Tototepec, Toluca Edo de México, C.P. 50200

Tel. 01 (722) 2 73-13-89

OFICIAL
DIRECCIÓN
SEGURIDAD
EXTERNA



SECRET
ECOF



Misión



∞ Posicionarnos como una empresa líder a nivel nacional, ofreciendo la mejor calidad de servicio, y así caracterizarnos por ser una organización comprometida con la calidad, servicio y vanguardia en tecnológica.

Visión

∞ Difundir nuestra filosofía y liderazgo como empresa líder en el mercado de la aviación, en todo el territorio nacional y en el mundo. Mediante un modelo de gestión orientado a la creación permanente de valor para nuestros clientes, nuestros accionistas, empleados y para el país.

Calle 2, Hangar 6, Aeropuerto Internacional de Toluca Col. San Pedro Totoltepec, Toluca Edo de México, C.P. 50200
Tel. 01 (722) 2 73-13-89

Nuestros Valores



- œ Liderazgo: Reconocemos el valor de cada persona y lo que esta puede generar, nuestros lideres estimulan la participación, intercambio de ideas y puntos de vista.
- œ Integridad: Tenemos el compromiso de que nuestros procesos de trabajo sean bien elaborados desde el principio.
- œ Honestidad: Al ser sinceros con nuestros clientes y transparentes en el manejo de nuestras operaciones los servicios que ofrecemos llenaran las expectativas de nuestros clientes y empleados.
- œ Confianza: Nuestras instalaciones, empleados y servicios harán que nuestro cliente se sienta como en casa.

Calle 2, Hangar 6, Aeropuerto Internacional de Toluca Col. San Pedro Totoltepec, Toluca Edo de México, C.P. 50200

DIRECCIÓN
RECURSOS
HUMANOS

Tel. 01 (722) 2 73-13-89



ÁREA DE
COMUNICACIONES

A MAYRA

GENERAL DE
MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

Objetivos



- ☞ Que nuestros clientes se sientan cómodos y seguros con nuestros servicios.
- ☞ Mantenernos fieles a nuestra misión y comprometer nuestros recursos con el crecimiento.
- ☞ Brindar el mejor servicio con la más alta calidad.
- ☞ Ser la primera opción para el cliente.
- ☞ Ser reconocida en toda la república mexicana por nuestros servicios.
- ☞ Incursionar en el mercado nacional y mantener la cobertura del mercado regional
- ☞ Tener personal capacitado en cada una de nuestras áreas.

Calle 2, Hangar 6, Aeropuerto Internacional de Toluca Col. San Pedro Totoltepec, Toluca Edo de México, C.P. 50200

Tel. 01 (722) 2 73-13-89

097
000591

Servicios



☞ Nuestros servicios están enfocados a satisfacer las necesidades de nuestros clientes, sin dejar a un lado la seguridad y confianza que ellos nos depositan.

☞ Las aeronave con las que contamos son las siguientes:

Ala Fija.

- Challenger 601

No. de Pax: 12

- Hawker 800

No. de Pax 08

Ala Rotativa

- Augusta 119

No. de Pax: 06

- Augusta 109

No. de Pax: 06

Calle 2, Hangar 6, Aeropuerto Internacional de Toluca Col. San Pedro Totaltepec, Toluca Edo de México, C.P. 50200

Tel 01 (722) 2 73-13-89

DIRECC.
RECURSOS
SERVICIO

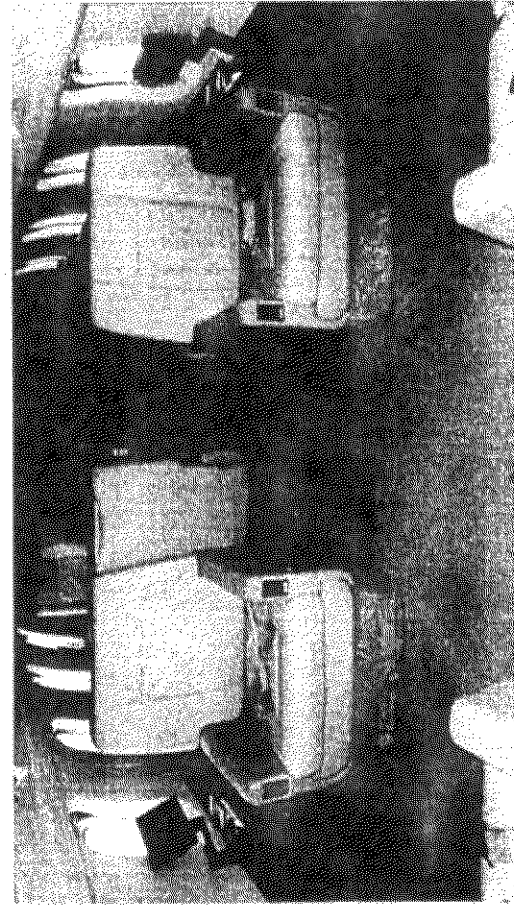
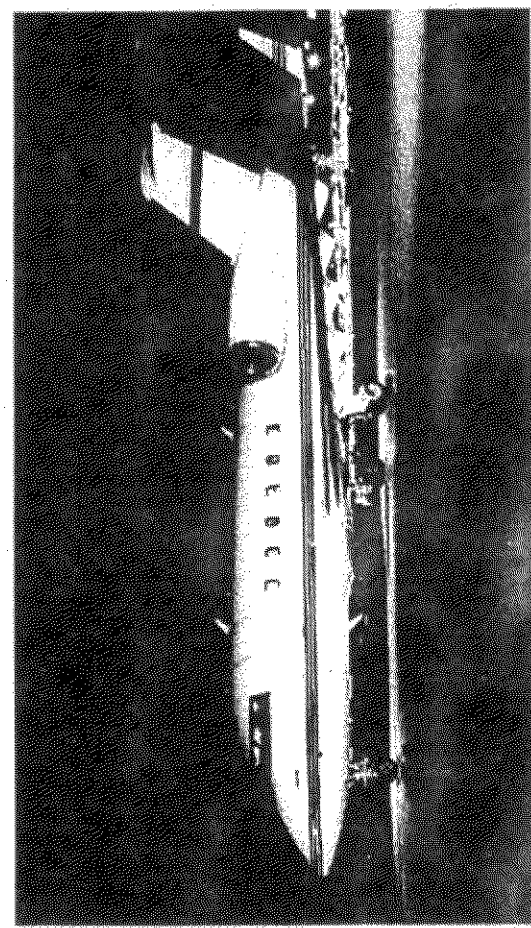
OFICIAL





MAJOR
 GENERAL DE
 MATERIALES
 GENERALES

Challenger 601



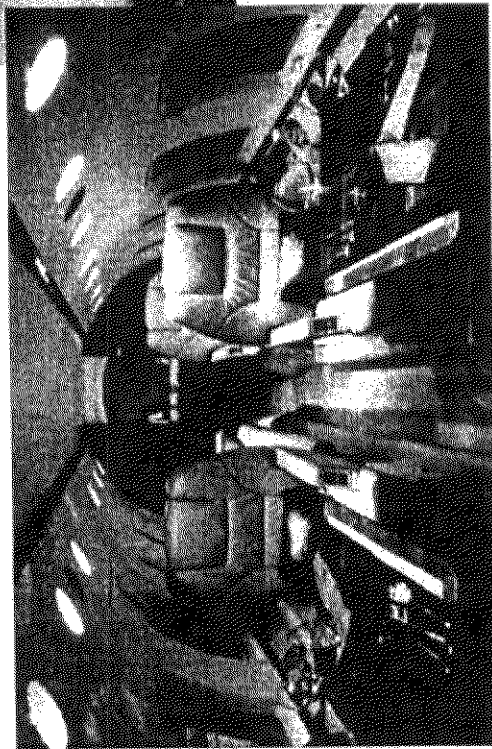
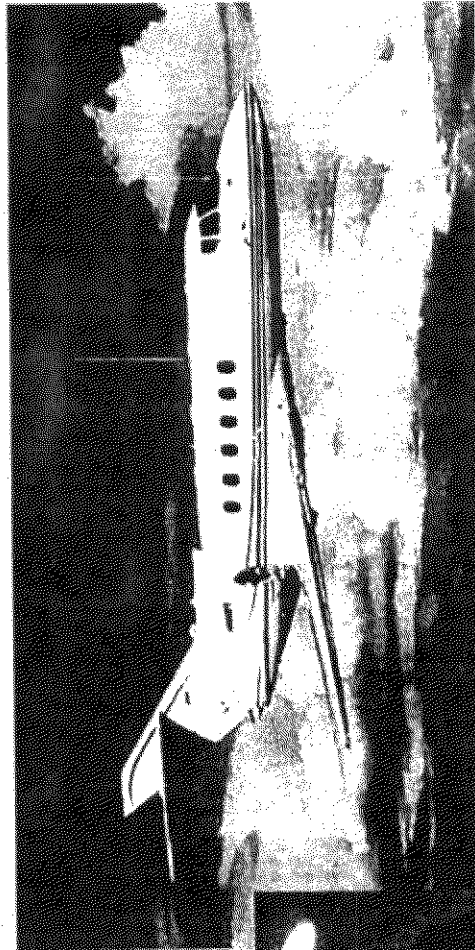
Calle 2, Hangar 6, Aeropuerto Internacional de Toluca Col. San Pedro Totoltepec, Toluca Edo de México, C.P. 50200

Tel. 01 (722) 2 73-13-89

000592

098

Hawker 800



Calle 2, Hangar 6, Aeropuerto Internacional de Toluca Col. San Pedro Totoltepec, Toluca Edo de México, C.P. 50200



OFICIALÍA
RECCIÓN
CURSOS Y
SERVICIOS

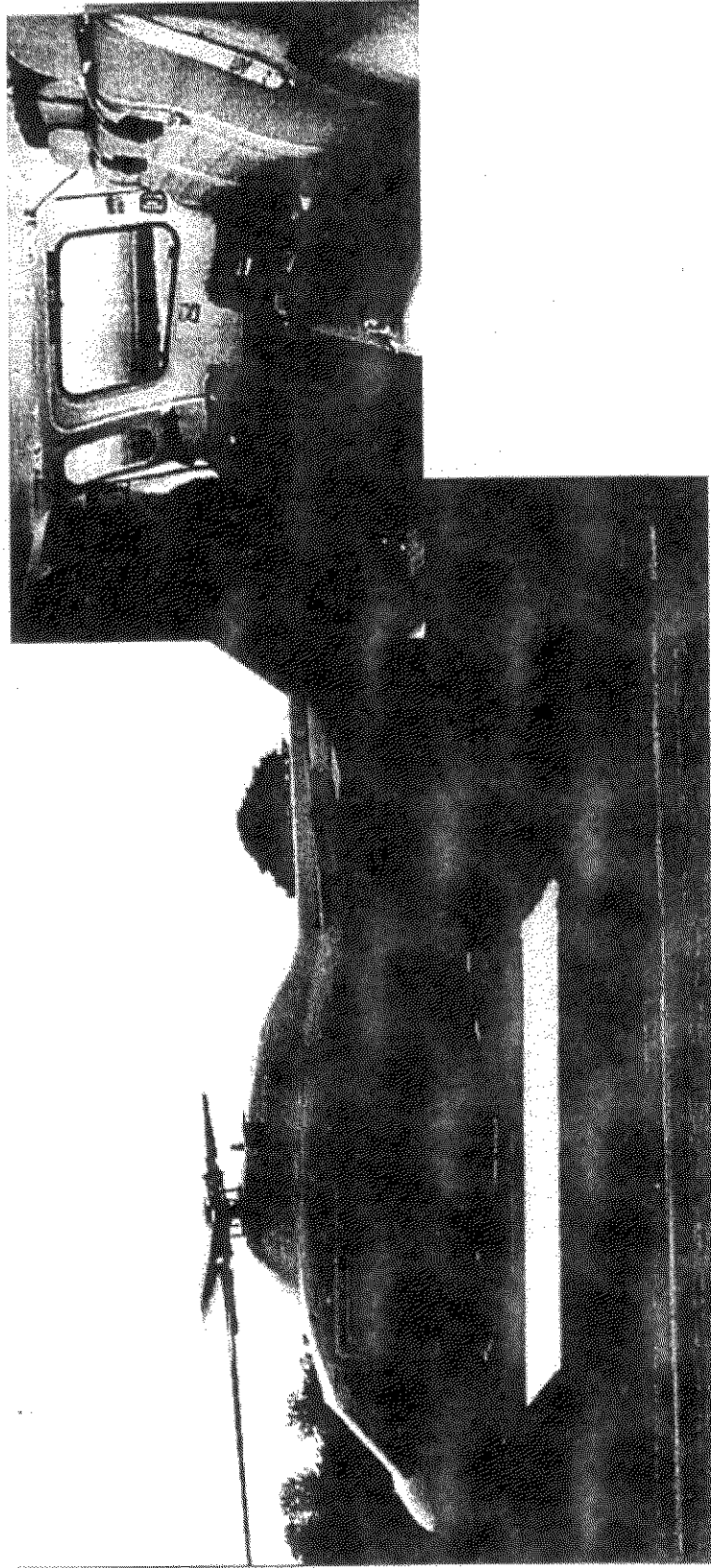
Tel. 01 (722) 2 73-13-89



MAYOR

COMANDO EN JEFE
COMANDO EN JEFE
COMANDO EN JEFE

Augusta 119



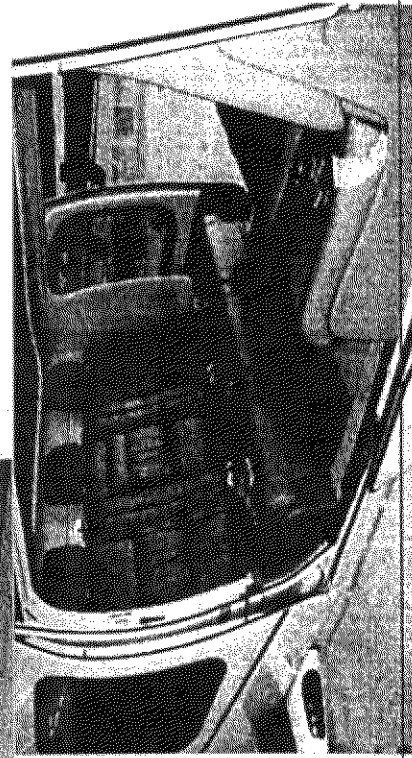
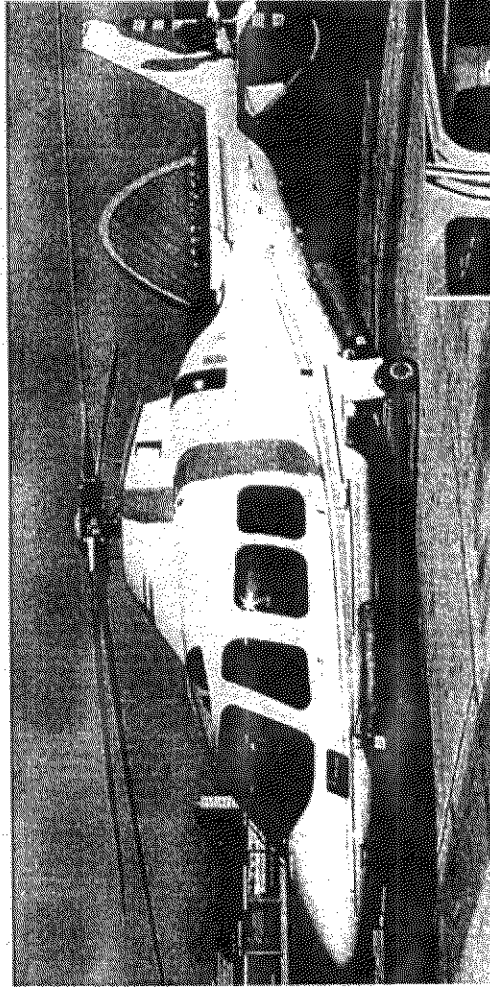
Calle 2, Hangar 6, Aeropuerto Internacional de Toluca Col. San Pedro Totoltepec, Toluca Edo de México, C.P. 50200

Tel. 01 (722) 2 73-13-89

099

000593

Augusta 109



Calle 2, Hangar 6, Aeropuerto Internacional de Toluca Col. San Pedro Totoltepec, Toluca Edo de México, C.P. 50200

Tel. 01 (722) 2 73-13-89

OFICINA
DIRECCIÓN
RECURSOS
SERVICIO





FUERZA ARMADA DE MEXICO

LA MANDAR
GENERAL DE
MATERIALES
Y GENERALES

Datos de Contacto



- ∞ Ing. Francisco Rivera Saldivar
- ∞ Razón Social: AEROLINEAS PRIMORDIALES S.A.
DE C.V.
- ∞ RFC: Federal APR081110E58
- ∞ Domicilio: Calle 2 L 20 Y 21 San Pedro Totoltepec,
México, 50200
- ∞ Inicio de Operaciones: Noviembre 2008.

Calle 2, Hangar 6, Aeropuerto Internacional de Toluca Col. San Pedro Totoltepec, Toluca Edo de México, C.P. 50200

Tel 01 (722) 2 73-13-89

000594

100

Toluca, Méx. a 24 Junio 2014



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

A MAJESTAD PRESENTE

GENE Con base a la Petición de Ofertas de la Secretaría de Economía, el corporativo de Jet Star
 SA de CV con registro federal JST080117TK1 tiene el honor de hacerle llegar la
 cotización con las siguientes aeronaves.

ALA ROTATIVA

AERONAVE: AGUSTA KOALA 119

TARIFA: \$3000 USD + IVA

AERONAVE: AGUSTA GRAND 109

TARIFA: \$4000 USD + IVA

ALA FIJA

AERONAVE: CHALLENGER 601

TARIFA: \$6000 USD + IVA

AERONAVE: HAWKER 800

TARIFA: \$3500 USD + IVA

--- Servicios de origen nacional

Los montos son cotizados en dólares vigentes durante 2014; los cuales NO incluyen IVA ni cualquier cargo por servicios aeroportuarios extraordinarios. De acuerdo al Servicio solicitados por la Secretaría de Economía, el precio unitario por servicio completo será UDS 13,000.00. Dicha cotización tiene vigencia de 30 días.

Quedamos en espera de la respuesta final ante ésta cotización, agradeciendo de antemano la oportunidad brindada.

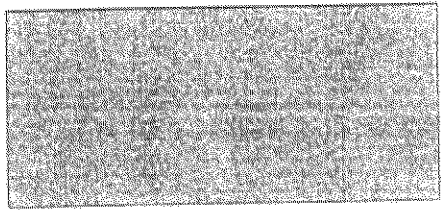
Saludos.

ATENTAMENTE

ELIZABETH DE LA PAZ SAENZ

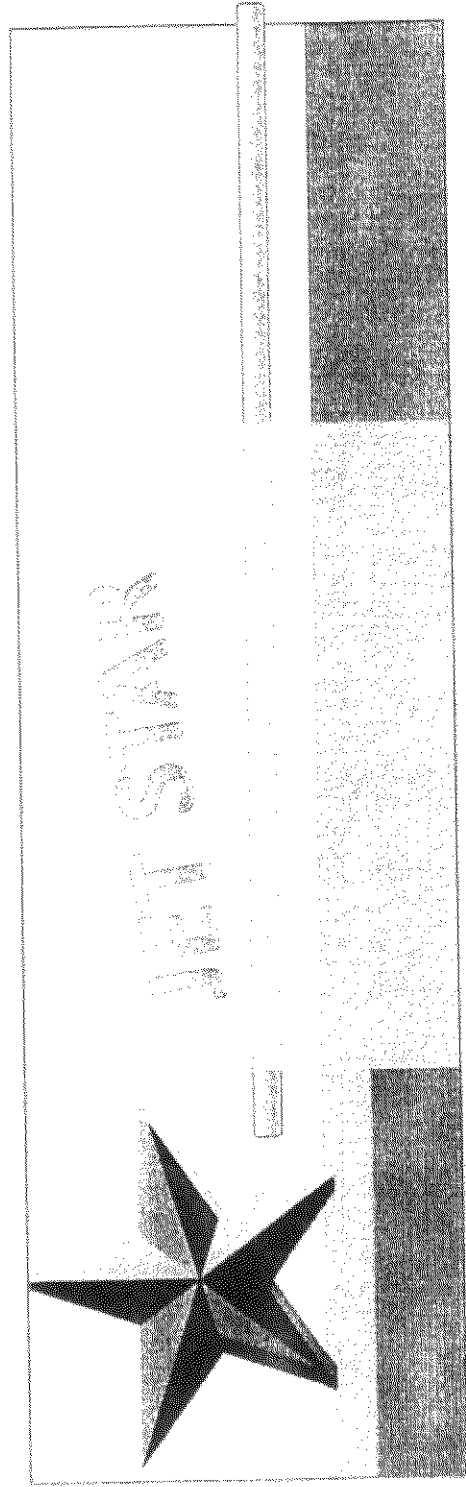
DIRECTORA GENERAL

Jet Star calle 7 hangar 61 aeropuerto Internacional de Toluca
 Teléfonos 722 5828674



ESTADO DE TEXAS

COMISION DE
ELECTORALES
DE LOS CONGRESALES



JET STAR

¿Quiénes somos?

Somos una empresa donde nuestra prioridad es que el cliente se sienta cómodo y seguro con nuestros servicios. Como también nuestros empleados estén altamente capacitados en cada una de sus áreas para que nuestros servicio sea de primera.



OFICINA
DIRECCIÓN DE
CURSOS Y
SERVICIO

JET STAR

MISIÓN

- Ser líder dentro de nuestra rama, que nuestros clientes sientan seguros y cada uno de nuestros empleados estén capacitados para que el servicio sea de primer nivel y crear un ambiente de trabajo armonioso.

VISIÓN

- Ser una empresa que sea reconocida a nivel mundial, trabajando con los estándares de seguridad y servicio, para garantizar la estabilidad y permanencia de nuestros clientes.

JET STAR

Nuestros Valores

Seguridad

Trabajamos con los estándares mas altos para que nuestros clientes estén cómodos con nuestro servicio.

Calidad:

Nos esforzamos en todos los ámbitos de cada uno de los proyectos y servicios que como empresa brindamos a los clientes.

Confianza: brindar nuestro servicio de la mejor manera, con la calidad y seguridad de satisfacer a cada uno de nuestros clientes.

Excelencia:

Contamos con personal altamente capacitado para hacer que nuestro cliente se sienta como en casa.



OFICIA
DIRECCIÓN G
CURSOS M
SERVICI



MINISTERIO DE ENERÍA Y MINAS

MA

ENERGÍA Y MINAS
MINISTERIO DE ENERÍA Y MINAS

JET STAR

O b j e t i v o s

Tener una amplia cartera de clientes frecuentes.

Ser líder en nuestra área y primera opción del cliente

Contar con personal altamente capacitado y seguir formándolo para tener al cliente satisfecho con nuestros servicios.

Todos nuestros procesos sean claros y eficientes para el cliente.

JET STAR

Servicios

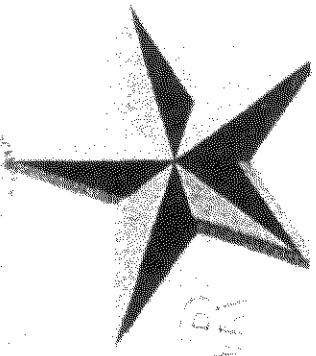
- Todos nuestros procesos tienen como objetivo tener al cliente satisfecho con nuestros servicios, trabajando a la par con la seguridad y confianza que ellos nos brindan.
- Ofrecemos servicios a Empresas (Personas Morales) y a particulares (Personas Físicas)
- Las aeronaves con las que contamos son las siguientes:

OFICIALÍ
DIRECCIÓN
RECURSOS
SERVICIO

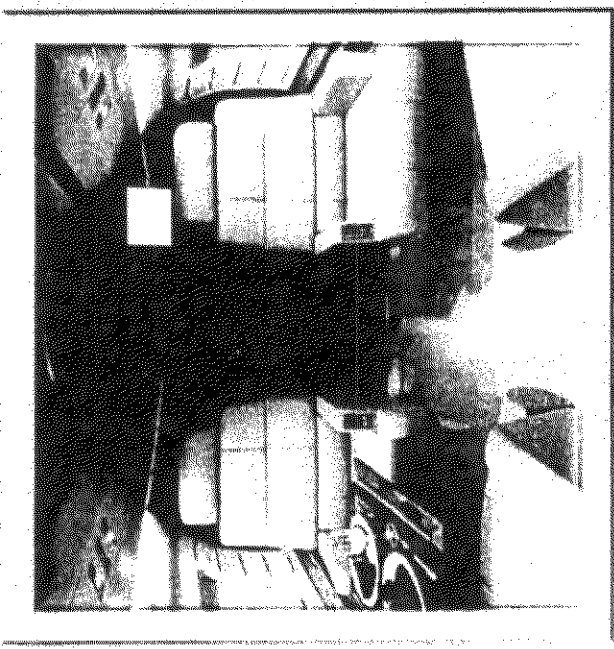
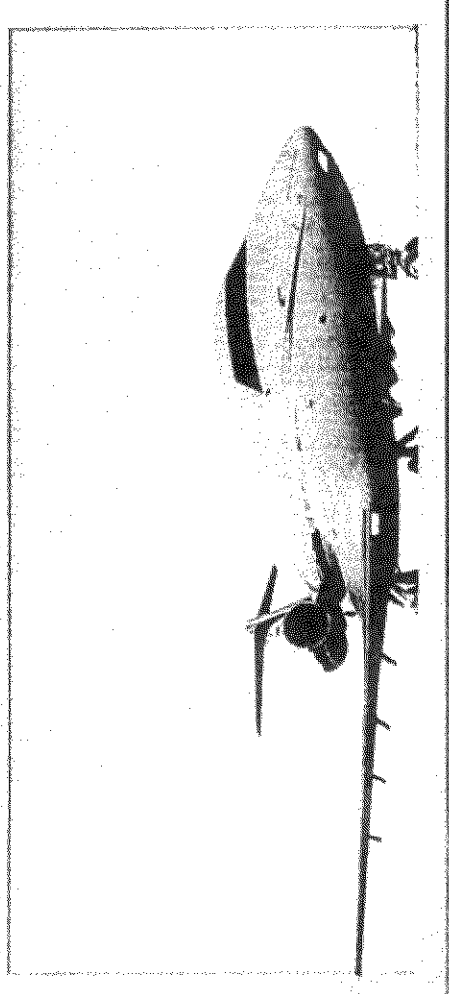


000599
195

ATOS
TAR...
(OM)
A N...
GEN... DE
N... ES
...ALES

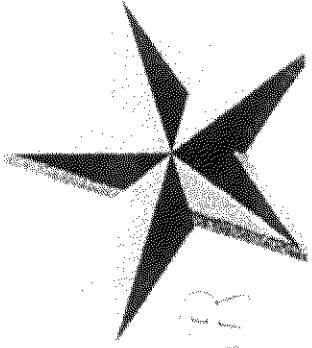


WELLS STAR

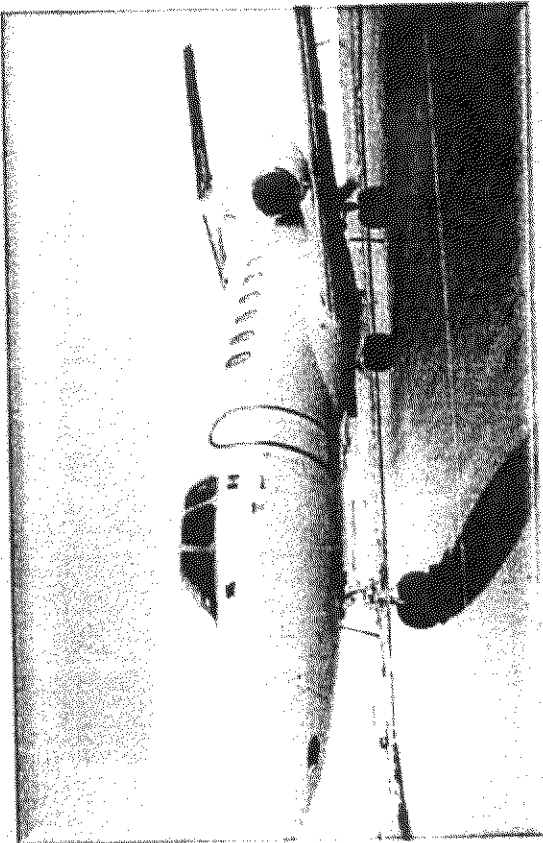
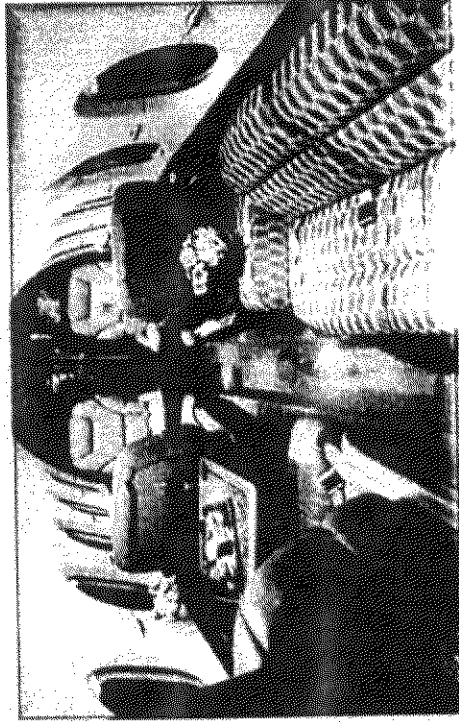


CHALLENGER 601

ALA FIJA



WEST STAR



HAWKER 800

ALA FIJA



SECRET

OFICIAL

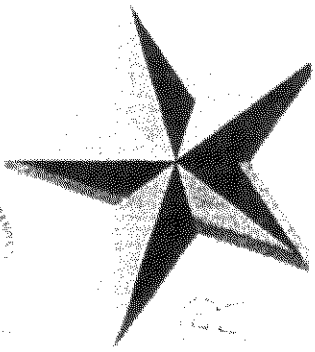
DIRECCIÓN

DE SERVICIOS

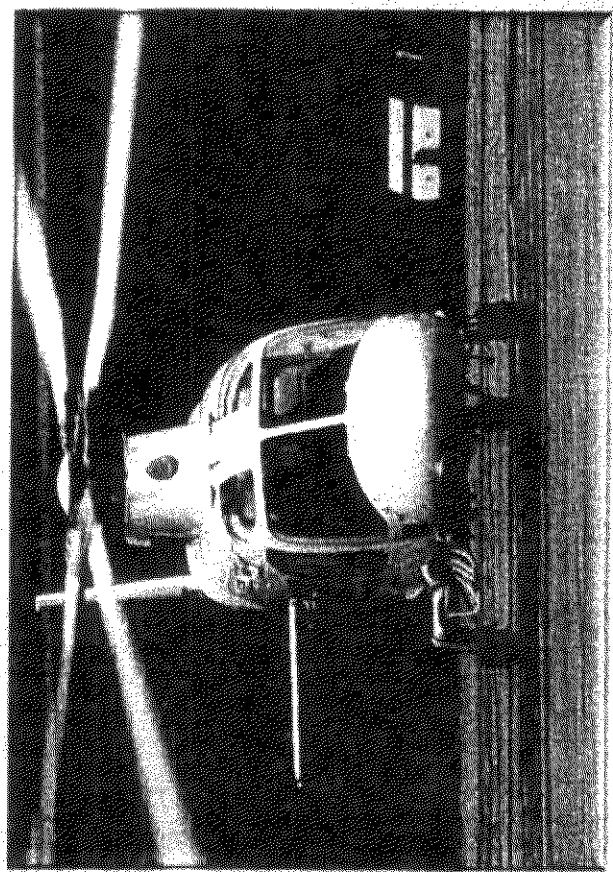
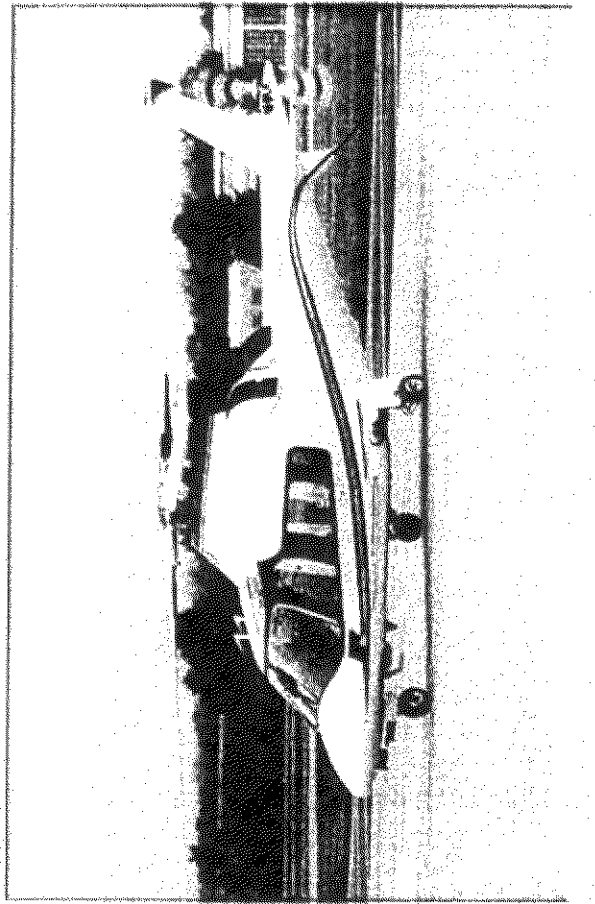
AEROPORTUARIOS



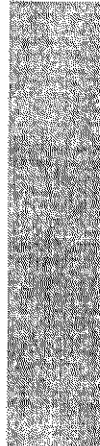
IA...
...DE,
...LES
...S GENERALES



...STAR



AGUSTA 109 & AGUSTA 119

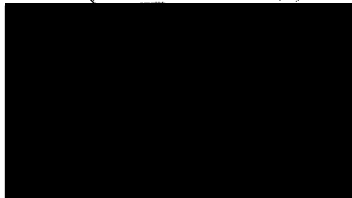


ALA ROTATIVA



JET STAR

Datos de Contacto



Z

Razón Social:
Jet Star SA de
CV



REC:

Domicilio:
Calle 7
Hangar 61
Aeropuerto
Internacional
de Toluca



SECRET.
ECON.

OFICIALÍA

DE

CURSOS Y

SERVICIOS

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
OFICINA DEL C. SECRETARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha: 25 de junio de 2014

DESCRIPCIÓN BREVE DE SERVICIO:

Arrendamiento de vehículos aéreos para el traslado de servidores públicos de la Secretaría de Economía

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Adjudicación directa simplificada

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	AEROLÍNEAS PRIMORDIALES S.A. DE C.V.		JET STAR S.A. DE C.V.		EOLIO PLUS S.A. DE C.V.	
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
1. Currículum Vitae de la persona moral, con la que acredite la experiencia en transportación de personal en vehículos aéreos, así como sus datos generales.	✓		✓		✓	

CONCLUSIÓN: Aerolíneas Primordiales, S.A. de C.V.; Jet Star, S.A. de C.V. y Eolo Plus, S.A. de C.V., cumplen con el requisito que los participantes deben cumplir por lo que son susceptibles de pasar a la siguiente etapa de la evaluación económica.

ELABORÓ

ANTELMO SANGRAL HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

Vo.Bo.

ELVIRA GRISELDA RAMÍREZ MONTES
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

10000001

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Cuadro Comparativo Análisis Económico

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Dirección de Contrataciones y
Coordinación Administrativa de la Oficina del C. Secretario

FECHA 25 DE JUNIO DE 2014

Arrendamiento de vehículos aéreos para el traslado de servidores públicos de la Secretaría de Economía Adjudicación Directa Simplificada

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EOLO PLUS, S.A. DE C.V. Importe Total del Servicio en USD	JET STAR, S.A. DE C.V. Importe Total del Servicio en USD	AEROLINEAS PRIMORDIALES, S.A. DE C.V. Importe Total del Servicio en USD
UNO	Arrendamiento de vehículos aéreos para el traslado de servidores públicos de la Secretaría de Economía	1	Servicio	\$10,400.00	\$13,000.00	\$13,000.00
TOTAL				\$10,400.00	\$13,000.00	\$13,000.00

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se determina que el precio más bajo para el servicio de Arrendamiento de vehículos aéreos para el traslado de servidores públicos de la Secretaría de Economía, lo ofrece **EOLO PLUS, S.A. DE C.V.**, por un monto \$10,400.00 (Diez mil cuatrocientos 00/100 USD), no incluyen Derechos de uso (TUAS), cargos portuarios; de conformidad con los importes totales por servicio completo establecidos en su propuesta económica, en virtud de que dicha propuesta resulta solvente y cumple con los requisitos económicos establecidos en el anexo técnico.

Vo.Bo.

Elvira Griselda Ramirez Montes
Coordinadora Administrativa

Revisó

Antelmo Sandoval Hernández
Subdirector de Recursos Materiales

Elaboró

Saúl Enrique Ayala Medina
Subdirector de Invitación a Cuando Menos Tres Personas

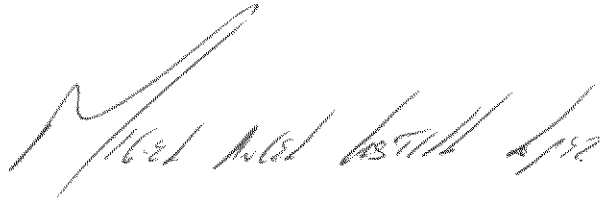
108000602

El suscrito **Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**, con fundamento en el artículo 10, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012 y reformado por Decreto publicado en la misma fuente informativa el 31 de octubre de 2014.-

Certifica

Que las presentes **ciento ocho (108) fojas útiles**, concuerdan fielmente con las constancias que tuve a la vista del expediente del contrato DGRMSG-145-14 que obra en los archivos de la Dirección de Contratos en esta Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.-----

México, D. F., a 12 de junio de 2015



C.P. Miguel Ángel Castillo López



Cotejó:  **Bertha Verónica Rodríguez Herrera**.- Subdirectora de Contratos y Convenios

OFICIALÍA MAYOR

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**

001 000603
000101**INFORME**

El informe contendrá todos los datos relevantes definidos en el Expediente y la configuración de las áreas.

EXPEDIENTE

Código del Expediente	Estado del Expediente	Descripción del Expediente	Descripción Detallada del Expediente
643070	Vigentes	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

TITULARIDAD

Creado por	División	Departamento	Referencia/ No. de Control Interno
Urbina Díaz Jorge Arturo	Division		AD-031-2014

FECHA CONFIGURACION

Fecha de Creación del Expediente
29/07/2014 14:16

**CATEGORIAS**

Categoría Llave	Descripción Categoría	OFICIALÍA MAYOR
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**INFORMACION ADICIONAL
ATRIBUTOS DEL PROCEDIMIENTO**

Etiqueta	Descripción	Propuesta
Nombre del Procedimiento	Nombre del Procedimiento	Adjudicación Directa Federal
Carácter del procedimiento	Indicar el carácter del procedimiento	Nacional
Objeto del contrato	Objeto del contrato	Adquisiciones
Ejercicio presupuestal	Ejercicio presupuestal	2014
Sector	Sector	010
Dependencia	Dependencia	010000
Unidad compradora	Unidad compradora	010000999
Número del Procedimiento	Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento.	SA-010000999-N207-2014

TIPO DE CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIONES

Etiqueta	Descripción	Propuesta

Etiqueta	Descripción	Propuesta
Tipo de Contratación	Elegir el Tipo de Contratación	Servicios

MIPYMES

Etiqueta	Descripción	Propuesta
Procedimiento exclusivo para MIPYMES	Defina si se establece como requisito de participación el que los licitantes acrediten ser una micro, pequeña o mediana empresa	No

FUNDAMENTO LEGAL

Etiqueta	Descripción	Propuesta
Artículo / fracción	Artículo / fracción de la LAASSP	Art. 42 s/f

CONDICIONES ESPECÍFICAS

Etiqueta	Descripción	Propuesta
Anticipo	Anticipo	No
Porcentaje del anticipo	Porcentaje del anticipo	

Contrataciones del Expediente

Tipología	Código	Nombre	Estatus
Contrato	570779	Arrendamiento de Vehículos Aéreos para el traslado de Servidores Públicos de la Secretaría de Economía	Expirado

Solicitudes de Compra

La Lista no contiene elementos para mostrar

ARCHIVOS VISIBLES A Licitantes/CONTRATISTAS

Nombre Archivo/Carpeta	Descripción	Tamaño
Raíz (1)		717 Kb

Nombre Archivo/Carpeta	Descargable	Fecha última modificación	Descripción	Tamaño
Anexo Técnico AD-031-2014.pdf	Sí	30/07/2014 09:28:59	Anexo Técnico AD-031-2014	717 Kb

ARCHIVOS INTERNOS

Nombre Archivo/Carpeta	Descripción	Tamaño
Raíz (7)		8,534 Kb

Nombre Archivo/Carpeta	Descargable	Fecha última modificación	Descripción	Tamaño
AD-031-2014 Oficio de Adjudicación No. 387.pdf	Sí	30/07/2014 09:27:35	AD-031-2014 Oficio de Adjudicación No. 387	161 Kb
AD-031-2014 Vehículo ÁreoEcmReport.570779.pdf	Sí	22/08/2014 13:05:44	Contrato de Arrendamiento de	57 Kb

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 OFICIA DIRECTIVA
 DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES
 10/09/2014

003 000624

Nombre Archivo/Carpeta	Descargable	Fecha ultima modificación	Descripción	Tamaño
			Vehículos Aéreos para el traslado de Servidores Públicos de la Secretaría de Economía	000100
Anexo Técnico AD-031-2014.pdf	Sí	29/07/2014 14:25:02	anexo tecnico	717 Kb
Eolo Plus, S.A. de C.V. Doc's Legal Economico.pdf	Sí	30/07/2014 09:28:17	Eolo Plus, S.A. de C.V. Doc's Legal Economico	7,015 Kb
Justificación de la Contratación AD-031-2014.pdf	Sí	29/07/2014 14:28:21	Justificación de la Contratación AD-031-2014	356 Kb
RFC Eolo Plus, S.A. de C.V..pdf	Sí	30/07/2014 09:27:50	RFC Eolo Plus, S.A. de C.V.	206 Kb
Suficiencia Presupuestal No. 01299.pdf	Sí	29/07/2014 14:28:04	Suficiencia Presupuestal No. 01299	25 Kb

ANUNCIO

Detalles del anuncio

Visible a los Licitantes

No

Descripción detallada del expediente de contratación.

ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Distrito Federal

Entidad Federativa de la UC

Tipo de Contratación

Servicios

??es_MX.neg.tnd.mod/deadline???

30/07/2014

información Contrato

Fecha de inicio del contrato

Duración del Contrato

Valor estimado del Contrato

Notas

Notas Adicionales por Defecto

Enlace Web

información Operador UC

Gestión de Operador UC

SE-Dirección de Contrataciones

Nombre del Operador UC

Urbina Díaz Jorge Arturo

E-mail del Operador UC

jorge.urbina@economia.gob.mx

ARCHIVOS DE ANUNCIO

Nombre Archivo/Carpeta	Descripción	Tamaño
Raíz (2)		877 Kb

Nombre Archivo/Carpeta	Descargable	Fecha ultima modificación	Descripción	Tamaño
AD-031-2014 Oficio de Adjudicación No. 387.pdf	Sí	30/07/2014 09:26:56	AD-031-2014 Oficio de Adjudicación No. 387	161 Kb

Nombre Archivo/Carpeta	Descargable	Fecha ultima modificación	Descripción	Tamaño
Anexo Técnico AD-031-2014.pdf	Sí	29/07/2014 14:27:31	Anexo Técnico	717 Kb

Equipo del Proyecto

Apellidos	Nombre	Mail	División	Perfil
		upcpcnet@gmail.com; manuel.correa@economia.gov.mx	Division	
		jorge.urbina@economia.gov.mx	Division	Operador UC

HISTÓRICO

Fecha Modificación	Área modificada	Descripción Modificación	Modificado por	Comentarios Modificación	Archivo adjuntado	Descripción acción
22/08/2014 13:08:03	Anexos	Se ha guardado la Lista visible a Compradores	Urbina Díaz Jorge Arturo			Ha sido creado el Archivo: Archivo: AD-031-2014 Vehículo ÁreaEcmReport.570779.pdf Fecha de Creación: 22/08/2014 13:05:44 Descripción: Contrato de Arrendamiento de Vehículos Aéreos para el traslado de Servidores Públicos de la Secretaría de Economía Dimensión: 57 Kb Usuario - creador: Jorge Arturo Urbina Díaz Comentarios insertados:
30/07/2014 09:29:14	Anexos	Se ha guardado la Lista visible a Proveedores	Urbina Díaz Jorge Arturo			Ha sido creado el Archivo: Archivo: Anexo Técnico AD-031-2014.pdf Fecha de Creación: 30/07/2014 09:28:59 Descripción: Anexo Técnico AD-031-2014 Dimensión: 717 Kb Usuario - creador: Jorge Arturo Urbina Díaz Comentarios insertados:
30/07/2014 09:28:40	Anexos	Se ha guardado la Lista visible a Compradores	Urbina Díaz Jorge Arturo			Ha sido creado el Archivo: Archivo: AD-031-2014 Oficio de Adjudicación No. 387.pdf Fecha de Creación:



OFICIAL
 DIRECCIÓN
 RECURSOS
 SERVICIO

Fecha Modificación	Área modificada	Descripción Modificación	Modificado por	Comentarios Modificación	Archivo adjuntado	Descripción acción
29/07/2014 14:28:36	Anexos	Se ha guardado la Lista visible a Compradores	Urbina Díaz Jorge Arturo			Fecha de Creación: 29/07/2014 14:28:21 Descripción: Justificación de la Contratación AD-031-2014 Dimensión: 356 Kb Usuario - creador: Jorge Arturo Urbina Díaz Comentarios insertados:
29/07/2014 14:25:45	Anexos	Se ha guardado la Lista visible a Compradores	Urbina Díaz Jorge Arturo			Ha sido creado el Archivo: Archivo: Anexo Técnico AD-031-2014.pdf Fecha de Creación: 29/07/2014 14:25:02 Descripción: anexo tecnico Dimensión: 717 Kb Usuario - creador: Jorge Arturo Urbina Díaz Comentarios insertados:
29/07/2014 14:18:09	Configuración	El Expediente esta Guardado	Urbina Díaz Jorge Arturo			Campo "Descripción Detallada del Expediente": nuevo valor "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA"; antiguo valor "", El campo Tipo de Contratación Adquisiciones ha cambiado, El campo Mipymes ha cambiado, El campo Artículo / fracción (Adquisiciones) 2 ha cambiado, El campo Anticipo (Adquisiciones) ha cambiado, La Categoría 3250 con descripción ha sido añadida



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

OFICIAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS



Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Contrataciones

Oficio No. 711.2014.D.C. 387.3

México, D.F. 25 de junio del 2014.

Asunto: Solicitud de Elaboración de Instrumento Jurídico.

000108

097

ACUSE

Lic. Rosa Gabriela González Pulido
Directora de Contratos
P r e s e n t e

Con relación al procedimiento de Adjudicación Directa Simplificada con número de Control Interno **AD-031-2014**, le informo que se adjudicó a **Eolo Plus, S.A. de C.V.**, para el **Arrendamiento de Vehículos Aéreos para el Traslado de Servidores Públicos de la Secretaría de Economía.**

Por lo anterior, le agradeceré que de no existir inconveniente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se elabore y formalice el instrumento jurídico respectivo, para lo cual anexo a la presente copia de la siguiente documentación:

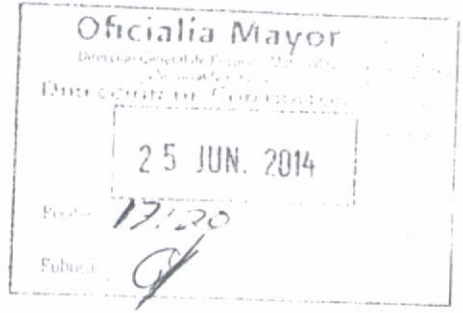
- Anexo 1.- Oficio de Adjudicación No. 711.2014.D.C. 387.2
- Anexo 2.- Oficio de Solicitud de Contratación No. 100.14.CA.349 BIS
- Anexo 3.- Justificación de la contratación
- Anexo 4.- Anexo Técnico
- Anexo 5.- Suficiencia Presupuestaria
- Anexo 6.- Propuesta Técnica y Económica del participante adjudicado
- Anexo 7.- Requisición
- Anexo 8.- Resultado de la Investigación de Mercado con cotizaciones
- Anexo 9.- Escrito de Estratificación
- Anexo 10.- Copia de la cédula del R.F.C.
- Anexo 11.- Carta de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la LAASSP
- Anexo 12.- Evaluación técnica, económica y visto bueno técnico del área técnica

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
El Director



Manuel Correa Zavala
Manuel Correa Zavala



C.c.p. Miguel Ángel Castillo López - Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales - Para su conocimiento.



000698

Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Contrataciones
Subdirección de Invitación a Cuando Menos Tres Personas

ATENTA NOTA No. 090/2014

PARA:	Manuel Correa Zavala Director de Contrataciones	000-010
DE:	Guadalupe Reyna González Benítez Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas	096
LUGAR:	México, D.F.	FECHA: 25 de junio de 2014
ASUNTO:	Solicitud de elaboración de oficio de notificación de adjudicación y de instrumento jurídico	

Con relación al procedimiento de Adjudicación Directa con número de Control Interno **AD-031-2014**, conducido bajo mi responsabilidad, le informo que la empresa **Eolo Plus, S.A. de C.V.**, resultó adjudicada para el **Arrendamiento de Vehículos Aéreos para el Traslado de Servidores Públicos de la Secretaría de Economía**, por un monto de \$10,400.00 (Diez mil cuatrocientos 00/100 USD), antes de I.V.A., según su propuesta económica.

Con fecha 25 de junio de 2014, la Coordinación de Administrativa de la Oficina del C. Secretario solicitó la contratación de dichos servicios de forma simplificada, con fundamento en el en los artículos 26 fracción III, 26 bis fracción III, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, con la finalidad de que se firme el oficio de notificación de adjudicación y se formalice el instrumento jurídico respectivo, para lo cual se anexan copias de la siguiente documentación:

- Anexo 1.- Oficio de Adjudicación No. 711.2014.D.C. 387.2
- Anexo 2.- Oficio de Solicitud de Contratación No. 100.14.CA.349 BIS
- Anexo 3.- Justificación de la contratación
- Anexo 4.- Anexo Técnico
- Anexo 5.- Suficiencia Presupuestaria
- Anexo 6.- Propuesta Técnica y Económica del participante adjudicado
- Anexo 7.- Requisición
- Anexo 8.- Resultado de la Investigación de Mercado con cotizaciones
- Anexo 9.- Escrito de Estratificación
- Anexo 10.- Copia de la cédula del R.F.C.
- Anexo 11.- Carta de no encontrarse en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la LAASSP
- Anexo 12.- Evaluación técnica, económica y visto bueno técnico del área técnica

Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

25 JUN 2014

Recibe: _____
Rúbrica: *[Signature]* Hora: 12:10:25

No omito señalar que la documentación que se generó de esta contratación queda resguardada en esta Jefatura a mi cargo en el expediente que soporta el presente procedimiento de adjudicación.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

[Signature]

Vo.Bo.

[Signature]

M.A.P. Saúl Enrique Ayala Medina
Subdirector



094 000100

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

25 de Junio de 2014

Secretaría de Economía
Presente.

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa en el que mi representada, la empresa Eolo Plus S.A. de C.V. participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes **EPL060619669** y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de **141.796568**, con base en lo cual se estatifica como una empresa **MEDIANA**.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

Lic. Cohinta Berenice Rodriguez Olivares



~~000104~~

093

México, D.F., a 24 de junio de 2014

FORMATO: Carta de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Secretaría de Economía

Nombre del participante: **Eolo Plus S.A. de C.V.**

En relación al procedimiento de contratación llevado a cabo por "LA SECRETARÍA", a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, relativo a la contratación del Servicio de arrendamiento de vehículos aéreos para el traslado de servidores públicos de la Secretaría de Economía, el que suscribe Lic. **Cohinta Berenice Rodríguez Olivares** en mi carácter de representante legal, a nombre de **Eolo Plus S.A. de C.V.** me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

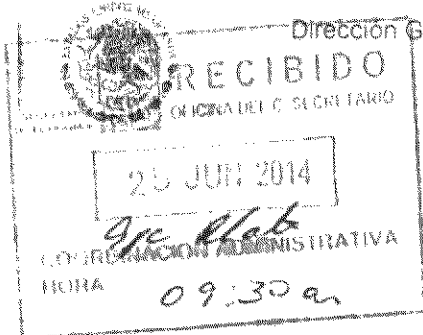
En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de Ley.

Cohinta Berenice Rodríguez Olivares

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Contrataciones

Oficio No. 711.2014.D.C.387.2

052

México, D.F. 25 de junio de 2014.
Asunto: Notificación de adjudicación.

*Recibido 25 Junio 2014
Cohinta Berenice Rodriguez Olivares*
[Signature]

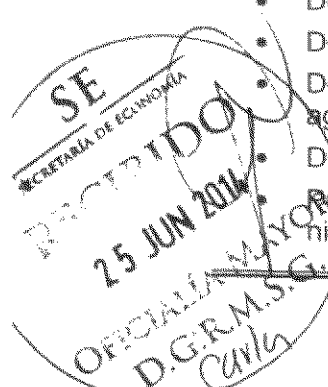
Eolo Plus, S.A. de C.V.
José Vicente Villada Sur 114 Tercer Piso
Toluca de Lerdo, Centro de Toluca
Estado de México, 50000

At'n: **Cohinta Berenice Rodríguez Olivares**

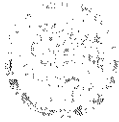
Con relación al procedimiento de Adjudicación Directa con Número Interno de Control **AD-031-2014**, y a su propuesta presentada el 24 de junio de 2014, con fundamento en los artículos **26** fracción III, **28** fracción I y **42** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "la Ley" y los correlativos de su Reglamento, me permito notificarle que derivado de la evaluación de su propuesta técnica y Visto Bueno económico efectuada por la Coordinación Administrativa de la Oficina del C. Secretario, le fue adjudicada para el **Arrendamiento de Vehículos Aéreos para el Traslado de Servidores Públicos de la Secretaría de Economía**, en virtud de que resultó favorable al cumplir con todos los requisitos solicitados y ofertar el precio más bajo, con una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de julio del 2014, a través de un instrumento jurídico bajo una partida, por un monto de \$10,400.00 (Diez mil cuatrocientos 00/100 USD), antes de I.V.A. según su propuesta económica.

Derivado de lo anterior y a fin de continuar con el proceso, deberá presentarse dentro de los siguientes tres días hábiles con la **Lic. Rosa Gabriela González Pulido**, en la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10400, México, D.F., al teléfono 5629 9500 Ext. 27216, para entregar la documentación que se lista a continuación y estar en posibilidad de elaborar el instrumento jurídico correspondiente:

- Copia certificada en original y dos copias simples de la misma acta constitutiva de la empresa así como de las modificaciones que en su caso haya tenido y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, revisando la vigencia según el Código Civil de cada entidad en donde se haya emitido.
 - Copia certificada en original y dos copias simples del mismo Poder para Actos Administrativos, en el cual se otorgue al representante o apoderado legal, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para suscribir todos los trámites derivados de un procedimiento de contratación, y que se encuentre vigente según la legislación aplicable en la entidad en donde se haya emitido.
 - Dos copias simples de la identificación oficial del representante legal o persona facultada para suscribir el instrumento jurídico (cédula profesional, credencial para votar, pasaporte o cartilla).
 - Dos copias simples del Estado de Cuenta Bancario con una antigüedad máxima de tres meses.
 - Dos copias de la Carta de Pago Interbancario.
 - Dos copias simples del Comprobante de domicilio vigente (con una antigüedad no mayor a 3 meses, agua, luz, teléfono o predial).
 - Dos Copias simples de la cedula Fiscal (R.F.C).
- Presentar un escrito en hoja preferentemente membretada en el cual señale que no incumple ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley.



SE



Oficialía Mayor
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Contrataciones

Oficio No. 711.2014.D.C.387.2

Asimismo, de conformidad con el artículo 46 de "la Ley", deberá presentarse a suscribir el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 días naturales siguientes a la presente notificación, en la misma Dirección de Contratos, en el domicilio antes citado de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, así como en lo establecido en el artículo 48 de la Ley antes referida, deberá presentar la Garantía de Cumplimiento correspondiente, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del adjudicado antes del impuesto al valor agregado, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico correspondiente.

Finalmente en atención al punto 18 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011, deberá de realizar su inscripción en el Registro Único de Proveedores en dicho sistema en la página <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a efectos de que la Secretaría este en posibilidad de incorporar los datos relevantes del contrato adjudicado y de integrar el historial de proveedores o contratistas, para lo cual deberá de remitir al correo licitaciones@economia.gob.mx en un plazo de 5 días hábiles su número de registro que emita el sistema antes mencionado.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

El Director


Manuel Correa Zavala


OFICIA

DIRECCIÓN
RECURSO
SERVICIO

C.c.p. C.P. Miguel Ángel Castillo López - Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Para conocimiento
C.P. Elvira Griselda Ramírez Montes. - Coordinadora Administrativa de la Oficina del C. Secretario. - Presente

SE





REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[Redacted]

EDAD [Redacted]

[Redacted]

ESTADO: [Redacted] MUNICIPIO: [Redacted]
LOCALIDAD: [Redacted] SECCION: [Redacted]
EMENDACION: [Redacted] VOTACION: [Redacted]

016
000613
~~000102~~

091



ESTADO DE
MEXICO

MAYOR
SECRETARÍA DE
INTERIORES
Y PROTECCIÓN
CIVIL

[Barcode]

[Redacted]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
Y NO VÁLIDO SI PRESENTA TROCEN-
TOS O EMENDACIONES.

EL REGISTRADO ESTÁ OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS TÉRMINOS PRESENTES A OBTENER ESTE
DOCUMENTO.

[Signature]

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

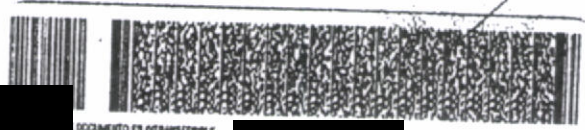
[Redacted]

[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[Redacted voter information]



DOCUMENTO INTRANSFERIBLE.
NO VALEO SI PRESENTA TACHAS
O DERRIBOS.
SOLAMENTE VALEO SI PRESENTA TACHAS
O DERRIBOS.
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
DAS SOLO A LA QUE ESTE
VALEO SI PRESENTA TACHAS
O DERRIBOS.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Redacted official information]

CLAVES

DE
MAYOR
GENERAL DE
TERIALES
ENERGALES

EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, YO LICENCIADO MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO CIENTO SETENTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

CERTIFICO

Que el presente documento, consta de UNA foja útil impresa solo por anverso la cual concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original que consiste en: **CREDENCIAL PARA VOTAR** la cual tuve a la vista, coteje y a la que me remito. (El presente documento acredita la identidad del mismo con su original, no califica sobre la autenticidad, validez o legalidad, no confiere derechos adicionales del que procede, ni exime del cumplimiento de obligaciones fiscales o administrativas).

EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DE: **COHINTA BERENICE RODRIGUEZ OLIVARES.**

LA CUAL QUEDA REGISTRADA BAJO EL ASIENTO NÚMERO DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA DEL VOLUMEN UNO DEL LIBRO UNO DE COTEJOS DE FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.- DOY FE.

---LIC. MIGUEL ANGEL LARREGUI HERNÁNDEZ---

---NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 172---

---ESTADO DE MÉXICO---

[Handwritten signature]

018



Toluca, Méx a 24 de Junio de 2014.

SECRETARIA DE ECONOMIA
PRESENTE.-

089

De acuerdo con su amable solicitud, Eolo Plus, S.A. de C.V. con razón social EPL060619669, tiene el gusto de presentar la siguiente Propuesta Económica en respuesta a los estándares solicitados, en la Petición de Ofertas. Dicha cotización, ésta diseñada especialmente para cumplir sus necesidades. Nuestros equipos cuentan con la última tecnología y están enfocados a brindar un servicio de calidad, eficiencia, comodidad, enfocados a los más altos estándares de seguridad.

ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	IMPORTE (USD)		
	Precio Unitario por Servicio	IVA	Total
Partida Uno	10,400.00	1,664.00	12,064.00

Total por servicio a Secretaría de Economía: USD \$ 12,064.00

Cuando el vuelo se origine en una ciudad distinta a la Ciudad de Toluca se computará el tiempo efectivo del recorrido denominado (ferry) la cual se cobrará lo volado.

Enviamos un cordial saludo, quedando a sus órdenes para lo que se ofrezca.

Atentamente

Cohinta Berenice Rodriguez Olivares

Representante Legal

Nota: Vigencia de esta cotización, 30 días

Jose Vicente Villada Sur 114 Tercer Piso. Colonia Centro. Toluca, Estado de México. 50000



Toluca, Méx a 24 de Junio de 2014

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

P R E S E N T E

De acuerdo con su amable solicitud, Eolo Plus SA de CV con razón social EPL060619669, tiene el gusto de presentar la siguiente cotización en respuesta a los estándares solicitados en la Petición de Ofertas. Dicha cotización, ésta diseñada especialmente para cumplir sus necesidades. Nuestros equipos cuentan con la última tecnología y están enfocados a brindar un servicio de calidad, eficiencia, comodidad, enfocado a los más altos estándares de seguridad.

Tipo	Aeronave	Tarifa por Hora USD	Pasajeros
Ala Fija	Hawker 800	\$3,300.00	08
	Challenger 601	\$5,500.00	12
Ala Rotativa	Koala A119 MKII	\$3,000.00	06
	Agusta A109S (Diurno)	\$3,800.00	06

Los precios descritos anteriormente no incluyen I.V.A. ni servicios extraordinarios derivados de vuelo tales como: TUA'S, DUA'S, comisariato especial, transportaciones especiales, extensión de servicios. Los servicios ofrecidos son de naturaleza Nacional, ofreciendo además permisos Internacionales. Los precios cotizados son en dólares vigentes durante todo 2014.

Total por servicio a Secretaría de Economía: UDS\$10,400.00

Cuando el vuelo se origine en una ciudad distinta a la Ciudad de Toluca se computará el tiempo efectivo de recorrido denominado (ferry) la cual se cobrará lo volado

Enviamos un cordial saludo, quedando a sus órdenes para lo que se ofrezca.

Atentamente


Cohinta Berenice Rodríguez Olivares

Representante Legal

Nota: Vigencia de ésta cotización, 30 días

MADE IN CHINA
MAJOR
GENERAL DE
MATERIALES
ELECTRICAS

BIENVENIDOS



EOLO GRUPO HIGA

MANUAL DE INDUCCION

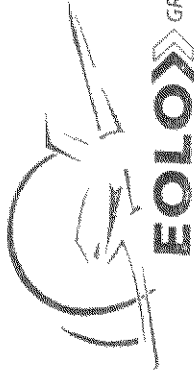
020

~~000000~~

097

000617

> Mensaje del Director General



Nuestra empresa se siente complacida por tu incorporación a su equipo de trabajo; quiero darte la más cordial bienvenida en el inicio de una relación profesional y personal que deberá ser fructífera, respetuosa y de beneficio para todos los que laboramos en EOLO.

La aviación ejecutiva es una actividad de enormes retos, en la que cada día debemos hacer el mejor esfuerzo para atender a nuestros clientes, generar oportunidades de crecimiento para nuestra empresa y lograr realizaciones colectivas e individuales para nuestro desarrollo personal.

La empresa entiende el valor de tu colaboración y busca propiciar por ello las condiciones adecuadas para tu buen desempeño; aquí deseamos aprovechar tu conocimiento y experiencia, así como contribuir al logro de tus objetivos.

Te extiendo la invitación a que seas parte de esta empresa profesional, de vanguardia, con sentido humano, que en todo momento exige compromiso y dedicación de su equipo de trabajo para ofrecer servicios de la más alta seguridad y calidad a nuestros clientes.

021

010618

000000

086



SECRETARÍA DE
DEFENSA

COMANDO EN JEFE
FUERZA AEREA
GENERAL DE
MATERIALES
AERONAUTICAS

*EOLO, señor y Dios de los vientos,
con poder de controlar las tempestades,
para evitar desastres
en el cielo, las tierras y las aguas.*

*EOLO que empuña un cetro
como símbolo de autoridad
y está rodeado de turbulentos remolinos.*

EOLO que inspira nuestra misión.



EOLO GRUPO HIGA

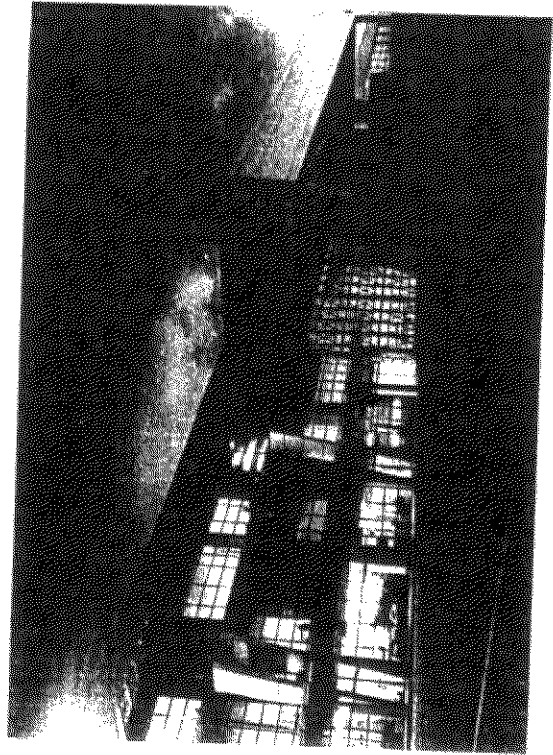
022

030619

~~0193~~

085

Quienes somos



ELO es una empresa de servicios de FBO y taxi aéreo ubicada en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

Contamos con los más altos estándares de calidad para satisfacer las necesidades de la aviación ejecutiva en México.



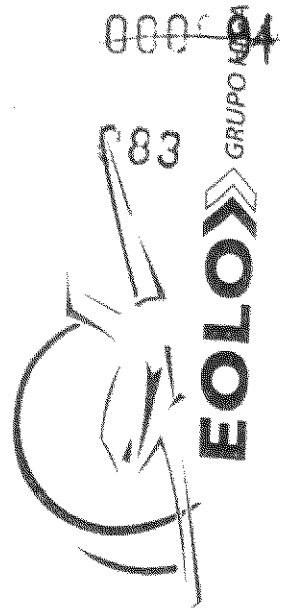
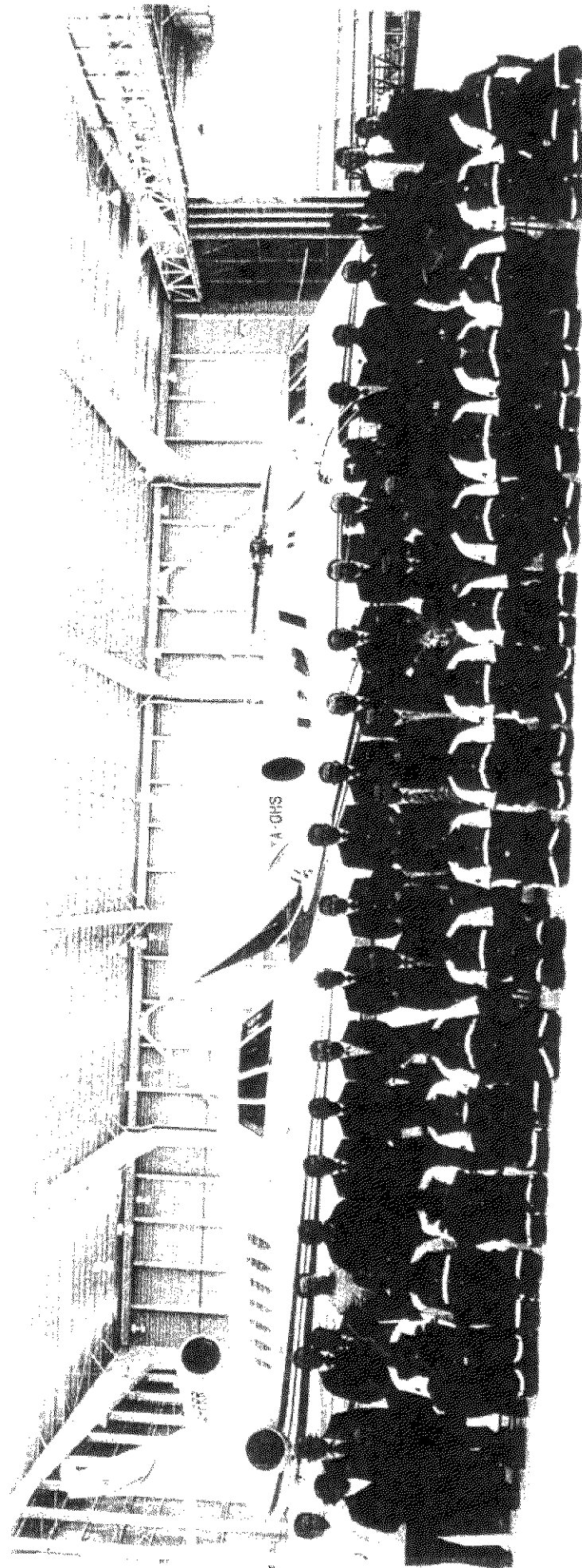
Nuestros servicios son atendidos por personal altamente calificado, quienes buscan brindar trato personalizado a pasajeros y tripulación dentro de una atmósfera de lujo, confort y seguridad.

023 001620

000002

084

Nuestro equipo te recibe



024 000621

000004

83

EOLO

GRUPO

AYOR
ERAL DE
ERIALES
NERALES



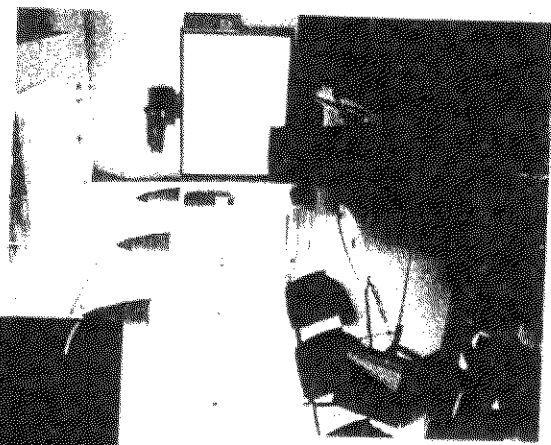
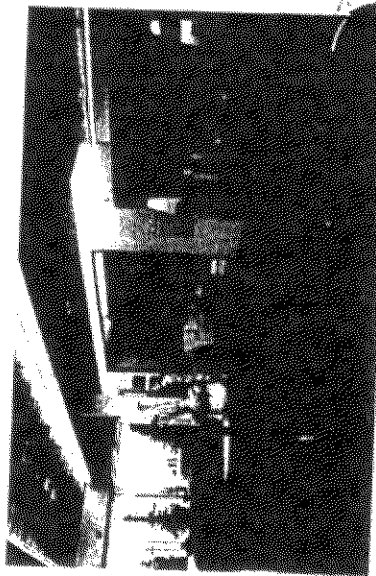
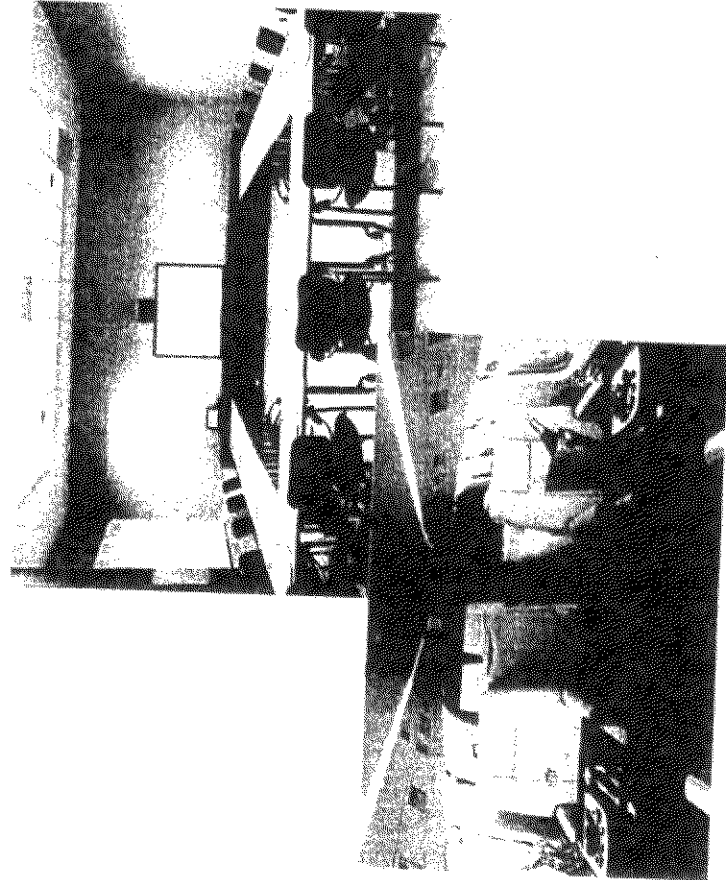
IA DE

WAYON

NERAL DE
TERIALES
ENEFALPS

> Nuestra Misión

Ser una empresa competitiva de clase mundial que brinda servicios ejecutivos de transporte aéreo y administración de aeronaves, para contribuir al éxito de los negocios de nuestro cliente y su vida personal, a través de servicios profesionales de alta calidad, tecnología y seguridad.



> Nuestra Visión

Organización líder, innovadora y confiable que une a nuestro cliente con su destino y cuida de su seguridad y patrimonio, con servicios de excelencia, confidencialidad y calidez que lo satisfagan y nos hagan aliados para siempre.

025

000622

082

000622

> **Nuestros principios y valores**



EOLO GRUPO HIGA

SEGURIDAD para garantizar el máximo cuidado de la vida y el patrimonio de nuestro cliente

EXCELENCIA en el servicio para atender a nuestro cliente, cuidar todos los detalles y darle plena satisfacción en nuestro ámbito de responsabilidad

ETICA PROFESIONAL de desempeño individual y grupal, que asegure el desarrollo óptimo de nuestro proceso de trabajo y sus resultados

CALIDEZ para generar un ambiente cordial, respetuoso, que haga sentir a nuestro cliente en casa

HONESTIDAD en el manejo de la información, los recursos y los intereses de nuestro cliente

VALOR AGREGADO que genere un compromiso permanente con nuestro cliente y su decisión de permanecer con nuestra empresa

026
00090
000623
08

> Nuestros objetivos



EOLO GRUPO HIGA

- ❖ Operar con los más altos estándares internacionales de seguridad y calidad
- ❖ Utilizar de manera óptima nuestros equipos e instalaciones
- ❖ Lograr niveles de satisfacción plena en los servicios a nuestros clientes
- ❖ Lograr servicios recurrentes y la permanencia del cliente
- ❖ Lograr el incremento gradual del volumen de los servicios actuales
- ❖ Establecer nuevos servicios con oportunidad en el mercado
- ❖ Profesionalizar todas las áreas internas de la empresa
- ❖ Atraer y retener capital humano altamente calificado
- ❖ Hacer rentable la empresa y cada uno de sus servicios

027

000624

000000

081

➤ Nuestra organización



DIRECCION GENERAL
SISTEMA DE ATENCION AL CLIENTE

DIRECCION COMERCIAL	DIRECCION DE OPERACIONES AEREAS	COORDINACION OPERATIVA DE SERVICIOS DE FBO	DIRECCION DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	AREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION COMERCIAL DE SERVICIOS DE FBO	AREA DE PILOTOS	AREA DE DESPACHO	AREA DE PLANEACION	Contadores
COORDINACION COMERCIAL DE SERVICIOS DE AEROTAXI	AREA DE CONTROL OPERACIONAL	AREA DE RAMPA	AREA DE INGENIERIA	Analistas de Recursos Humanos
Ejecutivos	Ejecutivos	Operadores	Analistas	Técnicos de Almacén
	Pilotos	Despachadores	Ingenieros	Personal de alimentos y bebidas
	Ejecutivos	Guardias	Cientistas	Choferes

~~000000~~

000625
028

079

> Coordinación Comercial de FBO

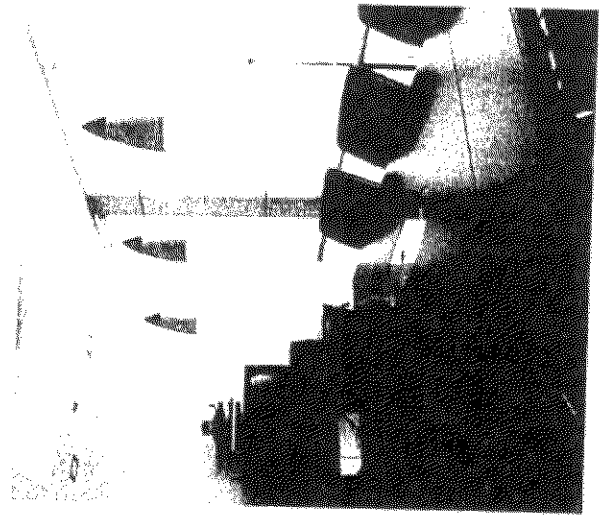


TITULAR

Vacante

RESUMEN DE FUNCIONES

1. Promover los servicios e instalaciones del FBO.
2. Elaborar cotizaciones de tránsito y guarda de aeronave y renta de aulas y oficinas
3. Formular contratos relativos a los servicios convenidos con el cliente.
4. Resolver consultas relacionadas con los servicios prestados.
5. Atender los servicios generales de mantenimiento de la empresa.



SERVICIOS A NUESTROS CLIENTES

- Información sobre servicios disponibles.
- Formulación de opciones a la medida.
- Presentación de estados de cuenta.
- Renovaciones automáticas
- Ampliación de servicios

000626
029
~~000107~~

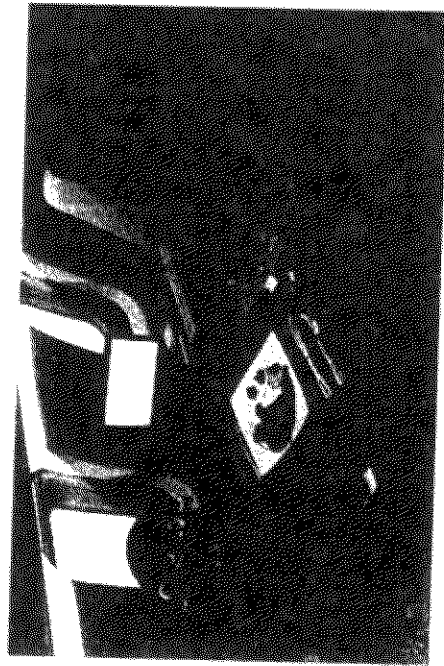
078

> Coordinación Comercial de Aerotaxi



RESUMEN DE FUNCIONES

1. Atender solicitudes de servicio de vuelos.
2. Cotizar y cerrar la contratación de los servicios aprobados por el cliente.
3. Elaborar la programación de vuelos y gestionar los servicios internos necesarios.
4. Confirmar vuelos.
5. Consolidar la información del servicio proporcionado.



SERVICIOS A NUESTROS CLIENTES

- Renta de aeronaves.
- Atención personalizada.
- Seguimiento y cierre de servicios contratados.

NUESTRAS HERRAMIENTAS

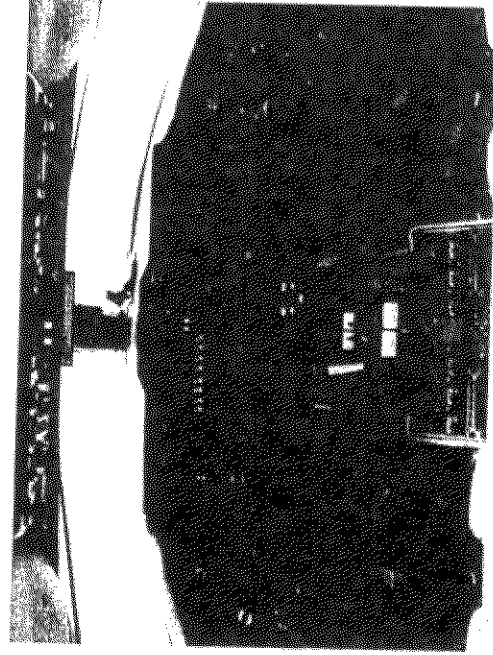
- Hawker 800 A, Lear Jet 45
- Challenger 601
- Agusta Koala
- Agusta Grand

000627
~~000000~~ 030

077

> Dirección de Operaciones Aéreas

AYOR
ERAL DE
ERIALES
NERALES



RESUMEN DE FUNCIONES

1. Dirigir la operación de vuelos contratados bajo altos estándares de seguridad y eficiencia.
2. Asegurar la operación aérea dentro de la normatividad vigente y los servicios autorizados a la empresa.
3. Promover el adiestramiento y las acciones de capacitación necesarias para el buen desempeño de pilotos y sobrecargos.
4. Colaborar en la formulación y aplicación de criterios, políticas y programas de prevención de accidentes e incidentes.

SERVICIOS A NUESTROS CLIENTES

- Centro de Control Aéreo.
- Seguimiento e información de operaciones aéreas.
- Programación de cursos de capacitación.
- Estándares de seguridad aérea

NUESTRAS HERRAMIENTAS

- Sistemas BlueSky y Salesforce.

000628 031

~~000628~~

07

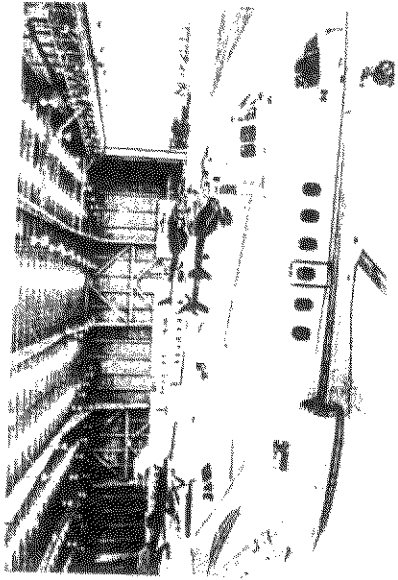
> *Coordinación Operativa del FBO*

RESUMEN DE FUNCIONES

1. Diseñar y establecer las políticas y procedimientos de despacho de vuelos.
2. Gestionar trámites de vuelos con autoridades nacionales e internacionales
3. Dar atención a las necesidades de rampa y apoyos necesarios para la operación de vuelos y, en general, de operación de la empresa.
4. Establecer y mantener condiciones de absoluta seguridad al interior de la empresa.



EOLO >> GRUPO HIGA



SERVICIOS A NUESTROS CLIENTES

- Información para la operación de vuelos.
- Remolques y servicios generales a aeronaves.
- Control de acceso y uso de instalaciones.

NUESTRAS HERRAMIENTAS

- Cartas de navegación
- Lektros y carros de golf
- Equipos de arranque GPU
- Circuito cerrado de TV
- Jeppesen

000629

032

000684

075



GENERAL DE MATERIALES GENERALES

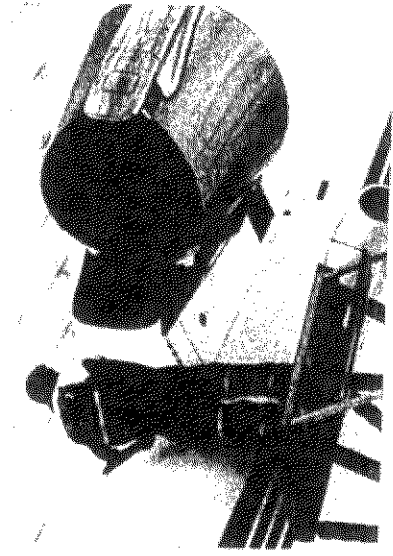
MAJOR

GENERAL DE MATERIALES GENERALES

➤ Dirección de Ingeniería y Mantenimiento



EOLO GRUPO HIGA



RESUMEN DE FUNCIONES

1. Administrar el mantenimiento preventivo y correctivo de las naves propias y de terceros.
2. Establecer sistemas de control sobre gastos de mantenimiento, análisis de costos y operación y condiciones de las aeronaves.
3. Generar los informes necesarios para la toma de decisiones.
4. Vigilar la aplicación de normas y procedimientos establecidos por autoridades y fabricantes de aeronaves y motores.
5. Dar soporte permanente a las tripulaciones.

SERVICIOS A NUESTROS CLIENTES

- Gestoría con Autoridades aeronáuticas
- Administración de mantenimiento.
- Mantenimiento menor.
- Integración de manuales de operación aérea

NUESTRAS HERRAMIENTAS

- Sistema Avtrak
- Equipo humano de ingeniería, con más de 20 años de experiencia.
- Análisis de normatividad y mejores prácticas.

033
000630

074

Coordinación de Servicios Administrativos



RESUMEN DE FUNCIONES

1. Registrar y hacer análisis de operaciones contables, financieras y fiscales de la empresa.
2. Representar a la empresa ante las diferentes autoridades fiscales.
3. Coordinar los servicios internos de administración de recursos humanos de la empresa.
4. Prestar los servicios administrativos internos que contribuyan al buen desempeño de las áreas de la empresa.

SERVICIOS A NUESTROS CLIENTES

- Atención a proveedores
- Facturación.
- Gestoría de pagos y cobranza.
- Atención del servicio telefónico.

NUESTRAS HERRAMIENTAS

- Sistema explorer
- Terminales punto de venta
- Conmutador

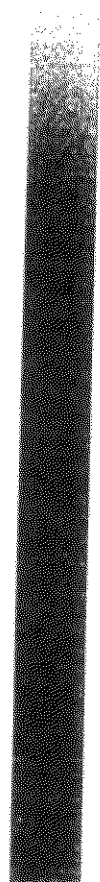
~~000132~~

034
000631

073



MAJOR
GENERAL DE
MATERIALES
GENERALES



Nuestras Instalaciones



EOLO GRUPO HIGA



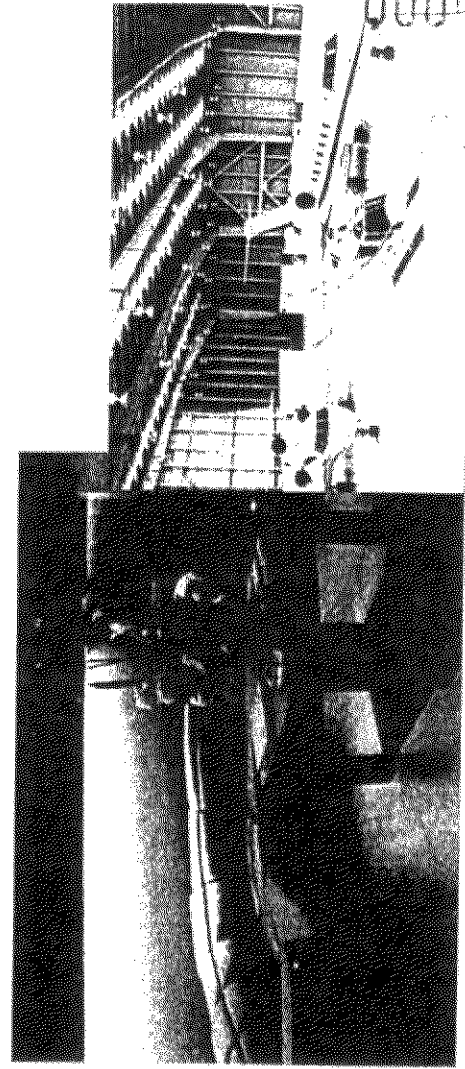
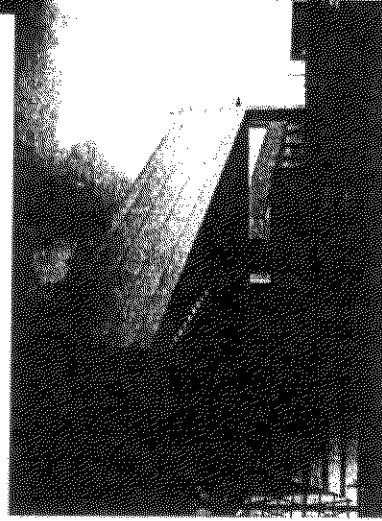
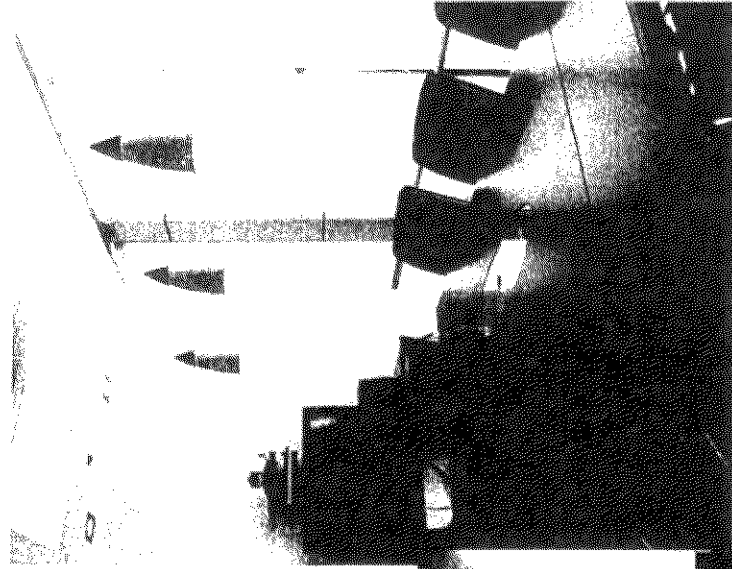
007632 035

1848

072

> *Planta baja*

1. Estacionamiento subterráneo
2. Area de Despacho
3. Salas de pasajeros
4. Hangar 1
5. Hangar 2
6. Area de atención a clientes
7. Sala de juntas
8. Cajero automático



000633 036

000633

071



SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS Y
URBANISMO

MAYOR

GENERAL DE
MATERIALES
CONSTRUCCIÓN



RÍA DE
MIA

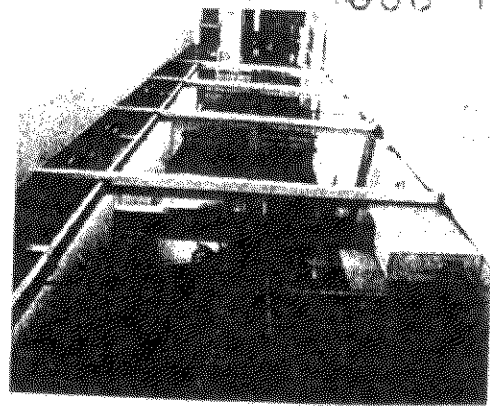
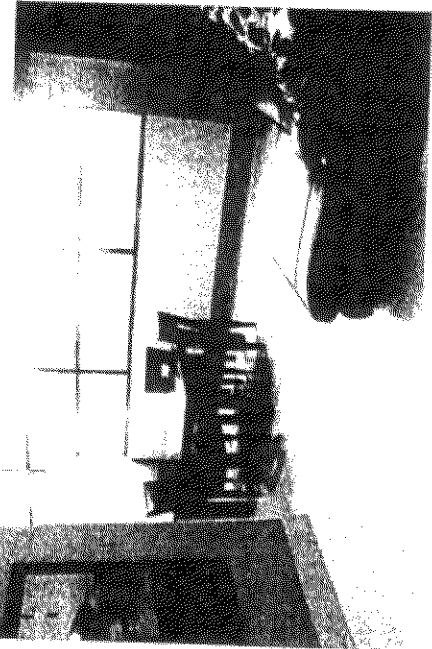
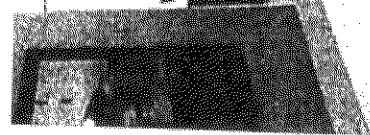
MAYOR

GENERAL DE
MATERIALES
GENERALES

Primer piso

1. Oficina de la Dirección General
2. Salas de Pilotos
3. Sala de Consejo
4. Sala de Juntas 2
5. Coordinación Comercial de Aerotaxi
6. Caja
7. Dirección de Ingeniería y Mantenimiento

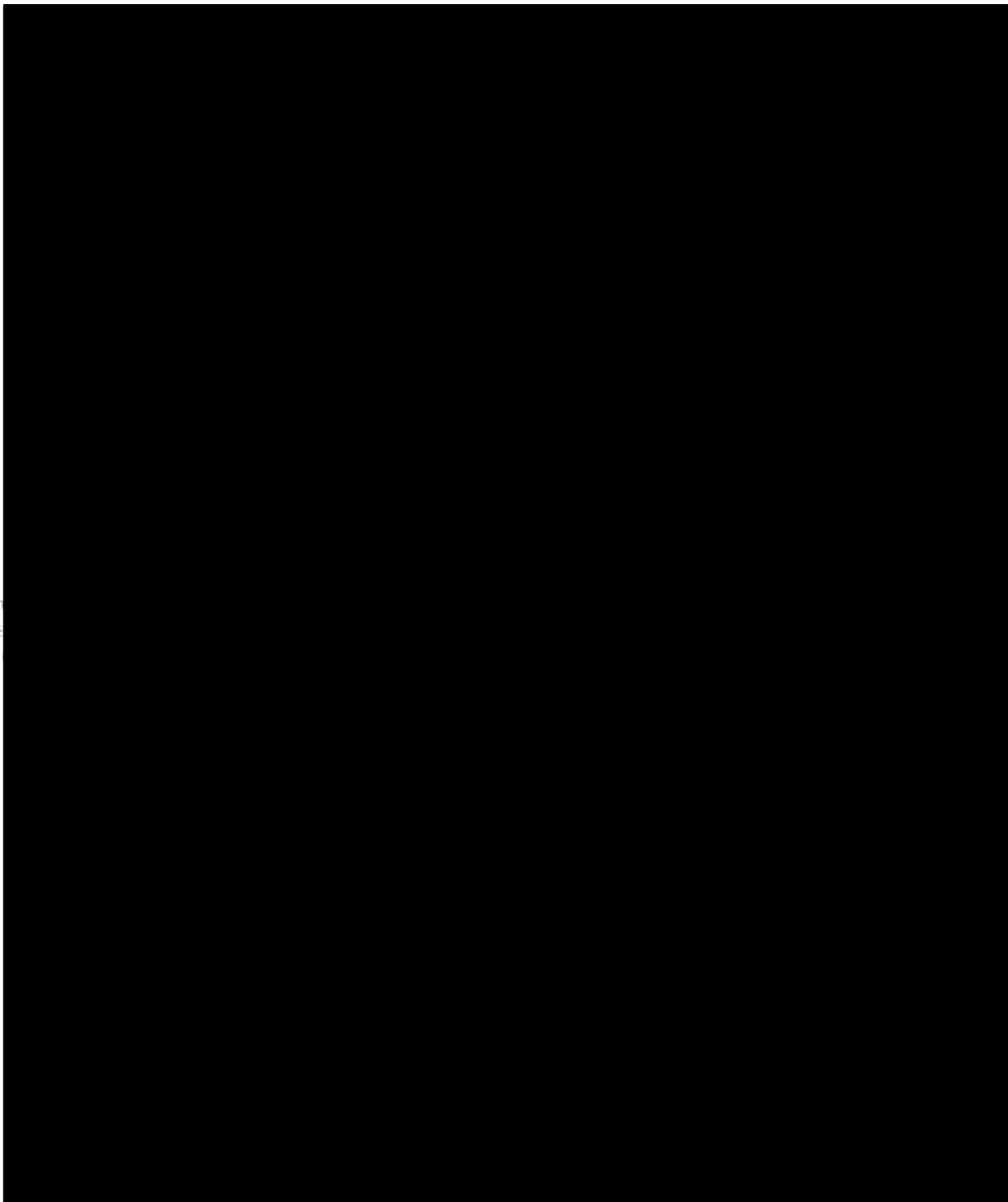
8. Coordinación de Servicios Administrativos
9. Coordinación Comercial de Servicios de FBO
10. Oficina de apoyo
11. Dirección de Operaciones
12. Oficinas de Terceros



000634
037

000079

07



A DE
IA

MAYOR

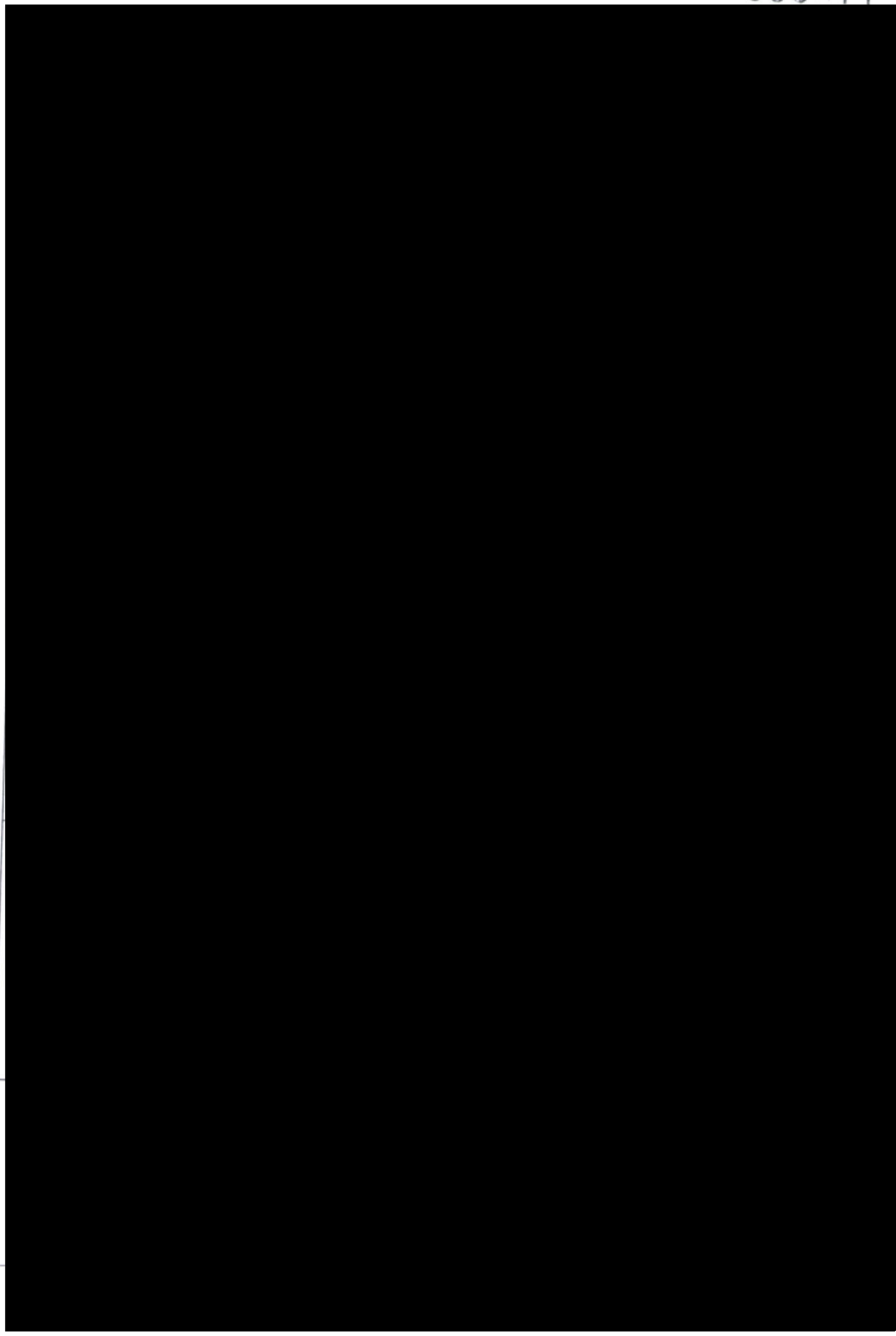
NERAL
ATERIALE
GENERAL

000636

039

000477

Plano del Primer piso



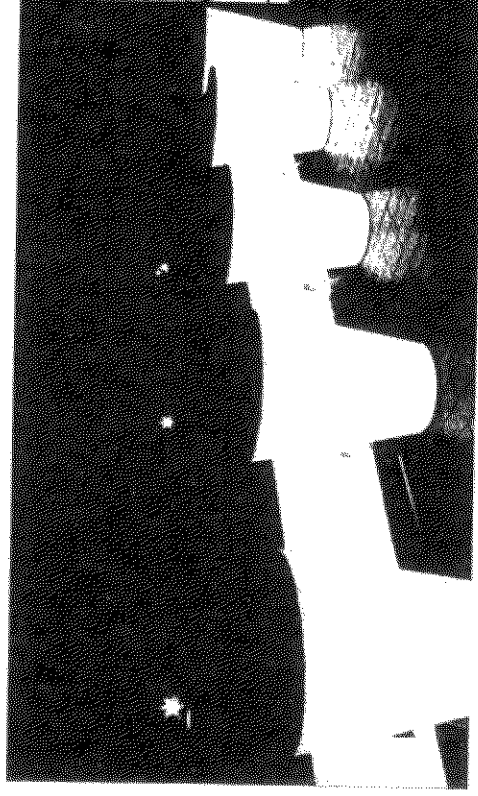
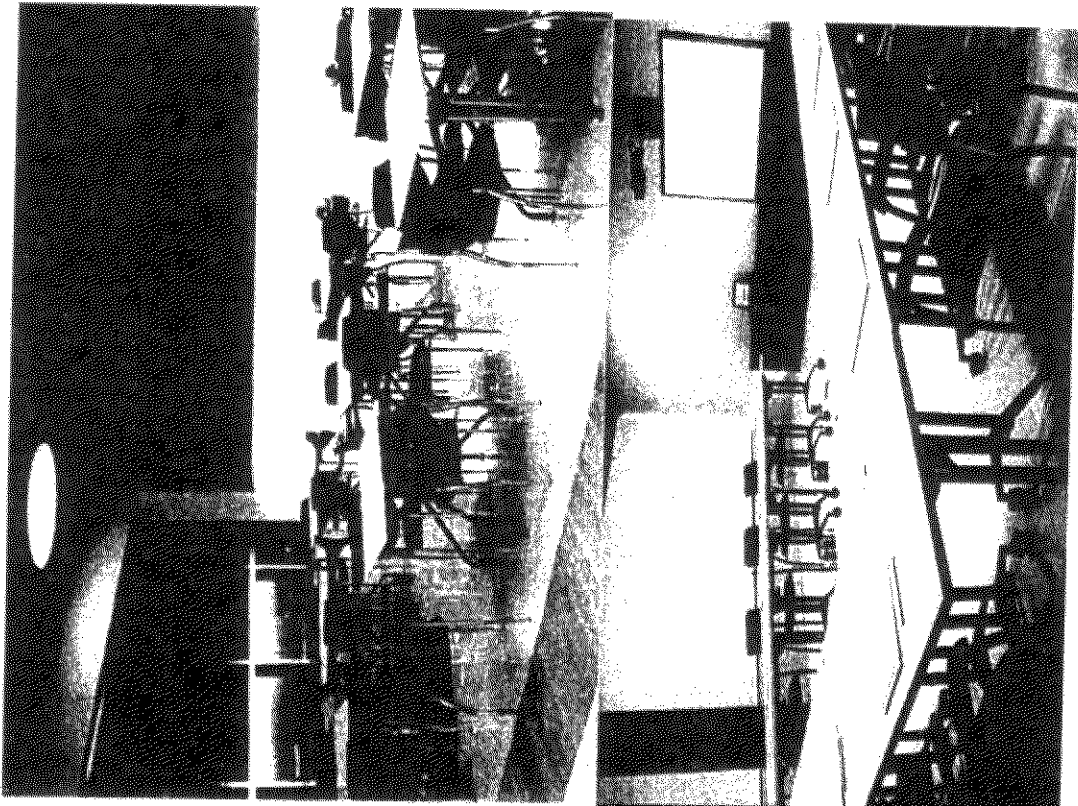
8



MAYOR
GENERAL DE
MATERIALES
GENERALES

> Segundo piso

- 1. Centro de control
- 2. Cocina
- 3. Cafetería
- 4. Sala de Capacitación
- 5. Sala de Capacitación 2
- 6. Biblioteca
- 7. Terraza



000638
- 041

~~000075~~

66



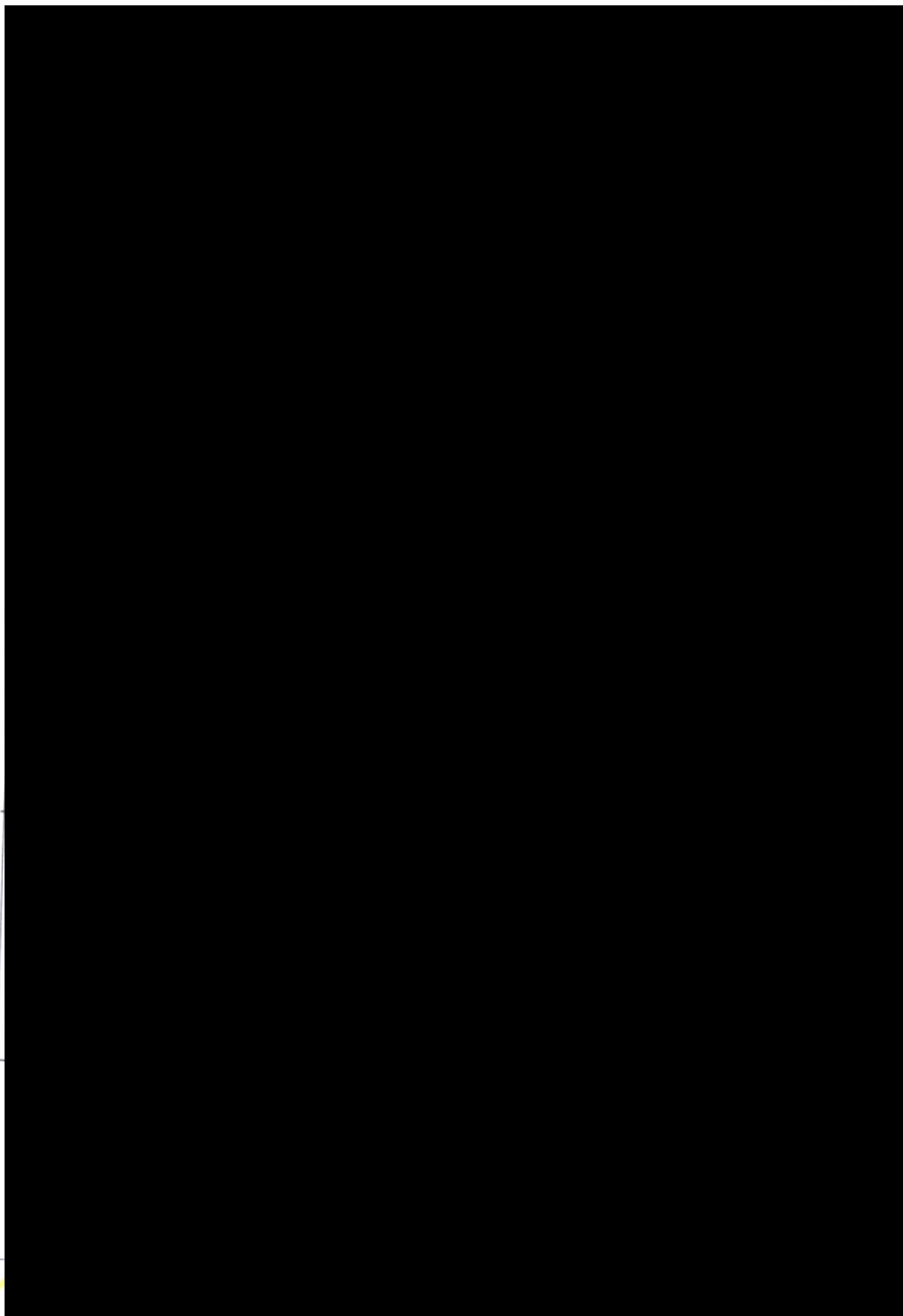
DE
A

MAJOR

GENERAL DE
MATERIALES
CONCRETAS



Plano del Segundo piso

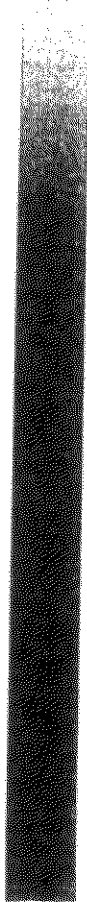


INDUSTRIAS

DE

LAJON

VERAL DE
TERIALES
ENFUECO



Nuestras Aeronaves



EOLO >> GRUPO HIGA

000639

042

~~00074~~

00061



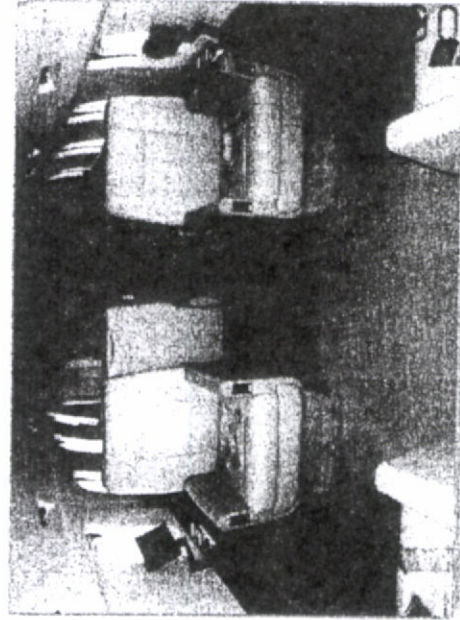
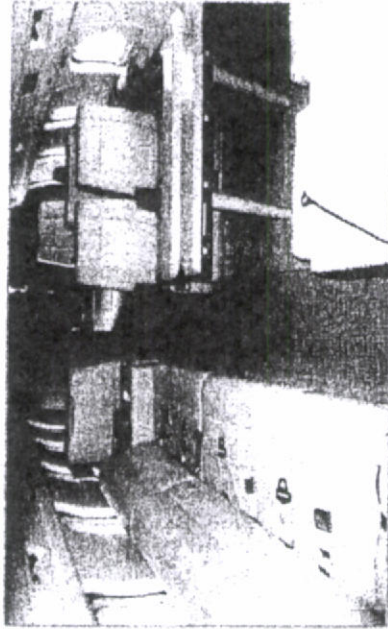
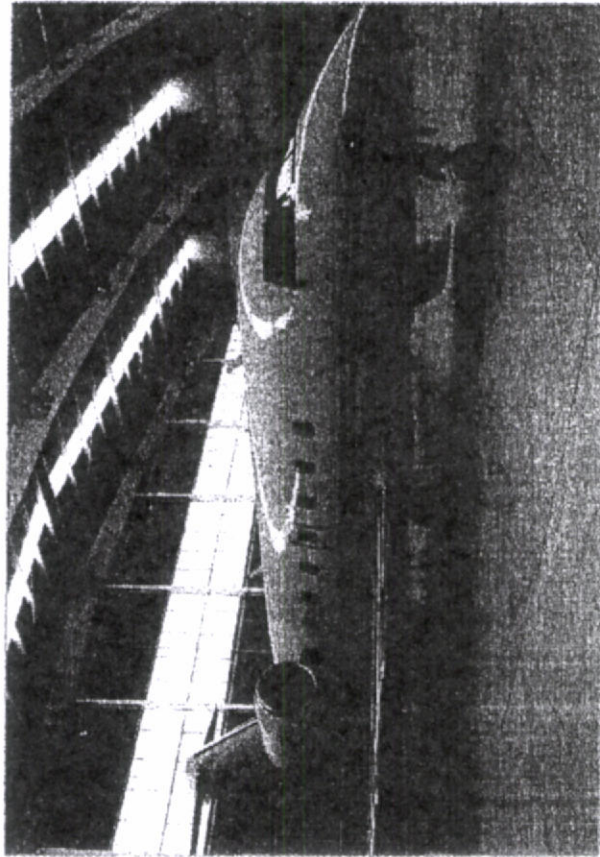


AERONAVE: Challenger 601



IA DE
IA

MAYOR
GENERAL DE
AERONAVES



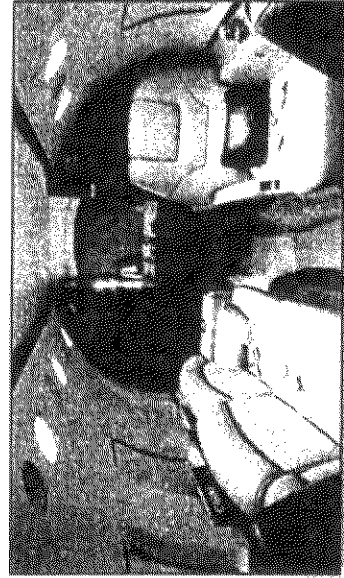
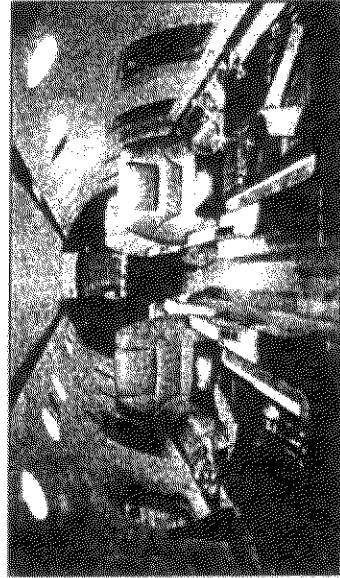
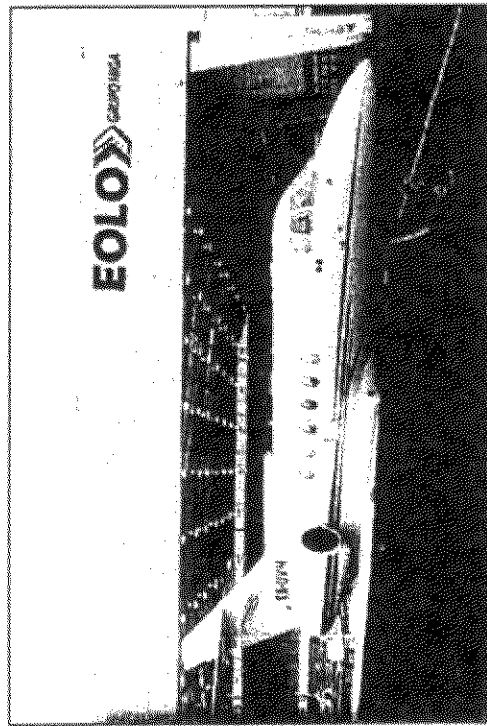
000640

Modelo: Challenger 601
Autonomía: 7:30 horas
Capacidad: 12 pax
Programa de mantenimiento: Avtrak

ESTADOS UNIDOS
DE
MAYOR
GENERAL DE
MATERIALES
GENERALES



AERONAVE: Hawker 800A



Modelo: Hawker 800A
Autonomía: 5:30 horas
Capacidad: 8 pax
Programa de mantenimiento: Avtrak

000641

044

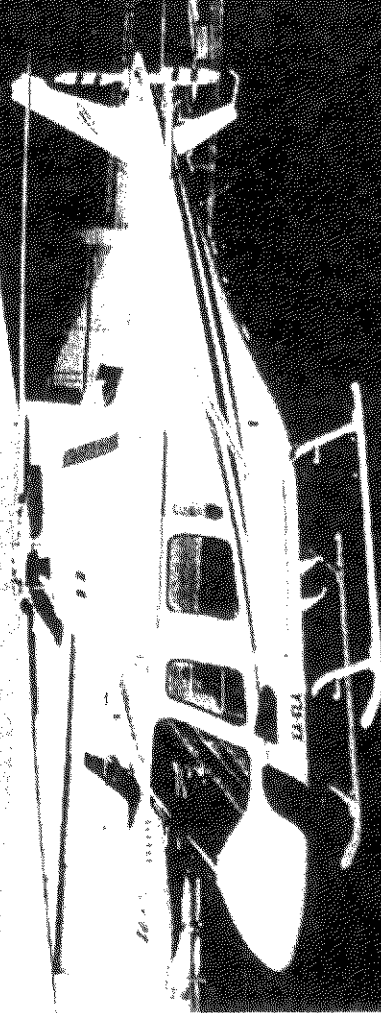
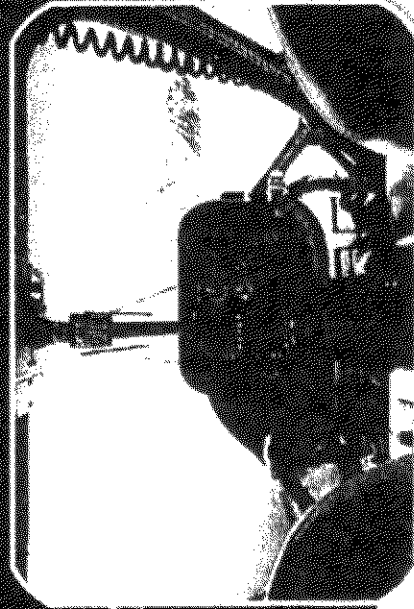
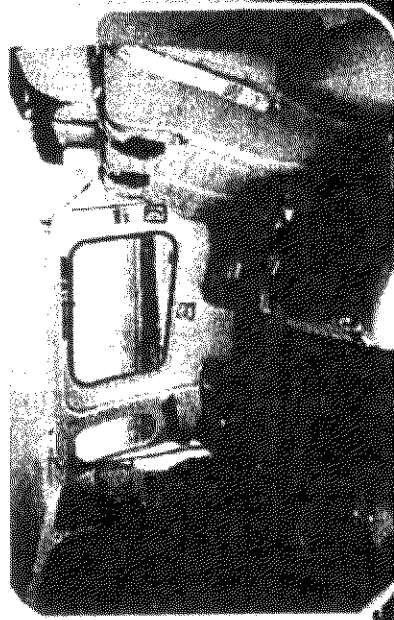
000063



EOLO GRUPO ICA

AERONAVE: Agusta Koala

Modelo: Agusta Koala
Autonomía: 3:30 horas
Capacidad: 6 pax + piloto y copiloto
Programa de mantenimiento: Avtrak



Renta de Aviones y Helicópteros

000642

045

00062

INSTRUMENTAL DE
MAYOR
GENERAL DE
MATERIALES
AERONAUTICOS

ARMADA
MAYOR
MATERIALES
GENERALES

Nuestras Aulas



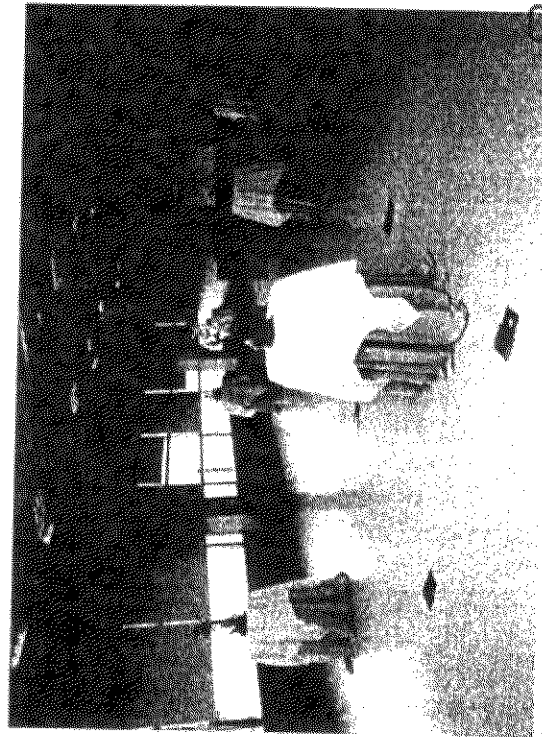
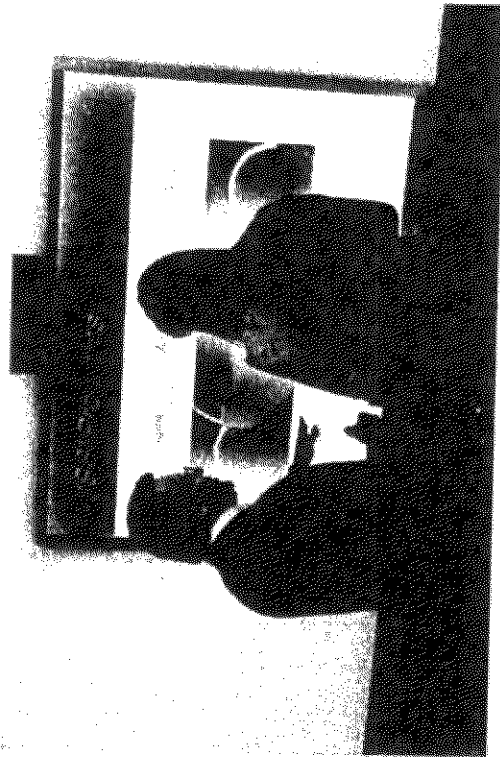
EOLO GRUPO HIGA

Eolo Training Center

000643
046
00061

> **Objetivos**

- Contribuir al desarrollo del capital humano de la empresa y sus clientes.
- Brindar un servicio de alta calidad y eficiencia que cumpla sus expectativas.
- Lograr que su evento sea el mejor.



000644
- 047

000660



SECRETARÍA
GENERAL DE

ASISTENCIA
PRESIDENCIAL

SECRETARÍA
GENERAL DE
ASISTENCIA
PRESIDENCIAL



COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA

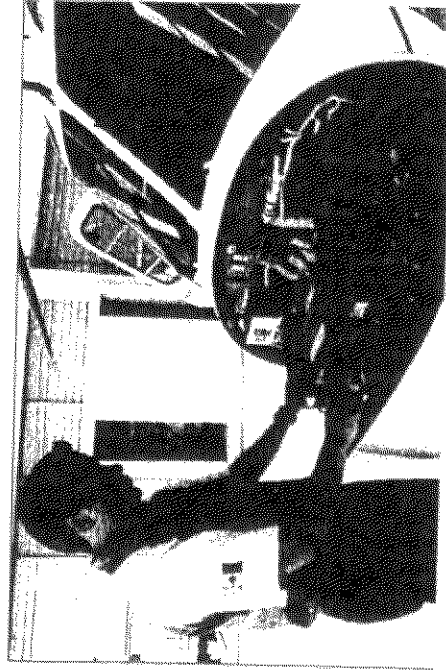
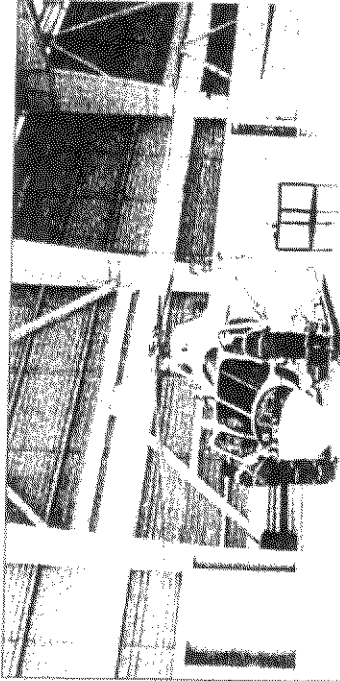
MAYOR

GENERAL DE MATERIALES

00000000

> Valor agregado

- Nuestras instalaciones se encuentran dentro del Aeropuerto Internacional de Toluca
- Se dispone de varias salas con capacidades de 20 a 40 personas
- El montaje o disposición de la sala se hace de acuerdo a las necesidades de cada caso
- Se dispone de la última tecnología en medios audiovisuales e informáticos.
- Las salas tienen pizarrón electrónico interactivo.

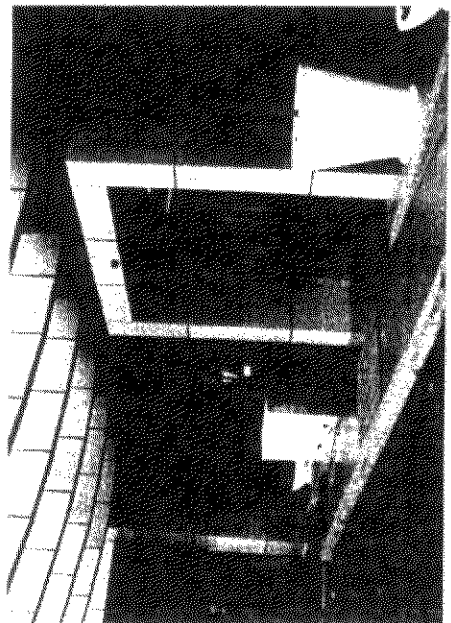


000645

048

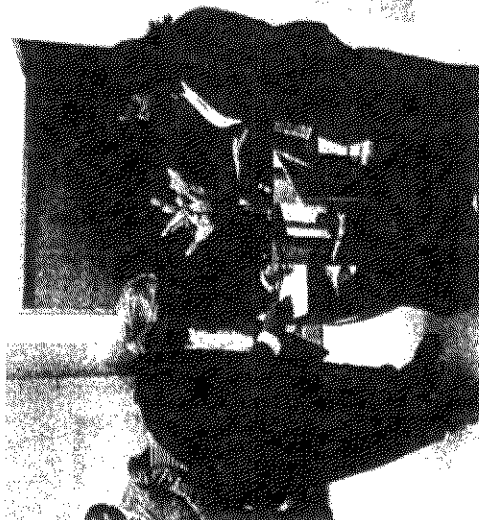
00059

> *Servicios adicionales*



VALET PARKING

Con estacionamiento remoto



ATENCIÓN A CLIENTES

REPRODUCCION DE MATERIAL DIDACTICO
SERVICIO DE CAFE
BOCADILLOS

000058

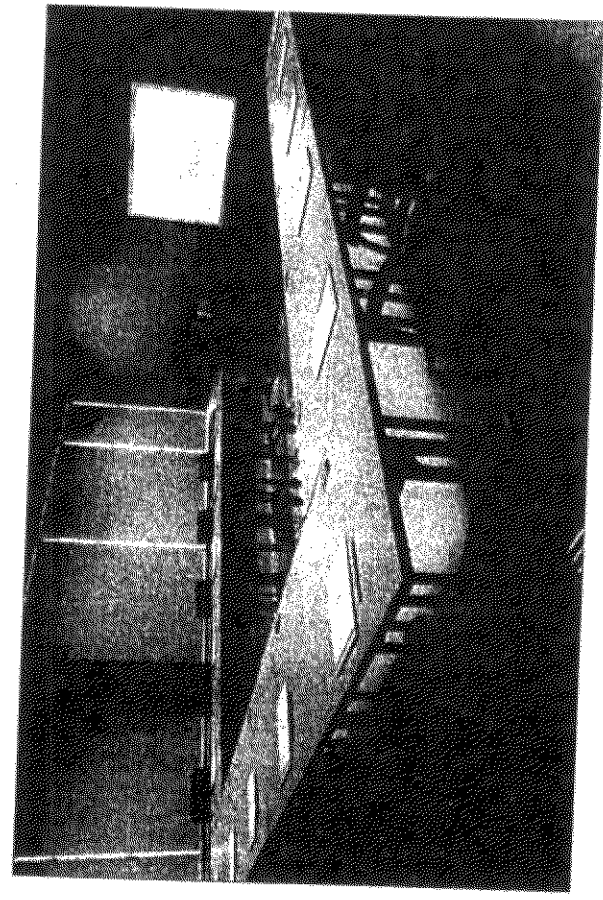
000646

049

000647
050
000647

MEXICANA
IA DE
MIA
MAYOR
ENERAL DE
MATERIALES
CONEL

> *Equipo audiovisual*



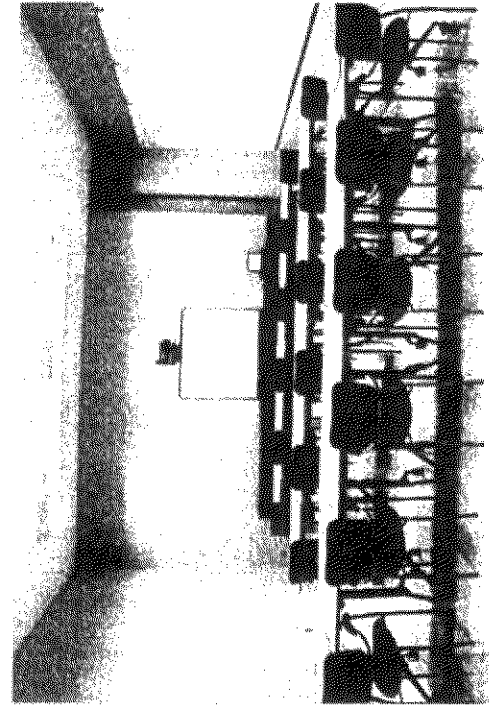
- Rotafolio
- Pizarrón electrónico (Smart Board)
- Internet inalámbrico
- Sistema de audio



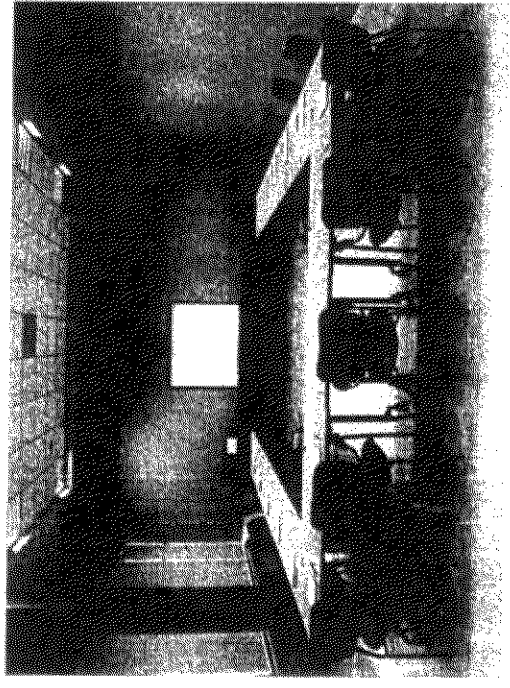
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MAYOR GENERAL DE MATERIALES GENERALES

> Montaje de Salón



SALON DE CLASES




FORMA DE HERRADURA

MESAS EN FORMA INDIVIDUAL

> **Datos de Contacto**

- Razón Social: **Eolo Plus SA DE CV**
- RFC: **EPL060619669**
- Domicilio Fiscal: **Jose Vicente Villada Sur 114 Tercer Piso Toluca de Lerdo Centro Toluca México 50000**
- Inicio de Operaciones: **19-06-2006**
- Teléfonos: **01 (722) 273 3391/94 ext. 136/175**

000649 052
000056

 Servicio de Administración Tributaria SAT	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE EPL060619669	
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL EOLO PLUS SA DE CV	
FOLIO F1666566	
MEX-09/19/2015-R	SE-RUGER



ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Secretaría de Economía.

Nombre del participante: **Eolo Plus S.A. de C.V.**

Fecha: 25 de junio de 2014

Lic. **Cohinta Berenice Rodríguez Olivares** manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como el contar con las facultades suficientes para suscribir las propuestas para la adjudicación directa referida a nombre y representación de **Eolo Plus S.A. de C.V.**, las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

Datos del licitante:

Nombre: **Eolo Plus S.A. de C.V.**

Domicilio fiscal: Jose Vicente Villada Sur 114 Tercer Piso Toluca de Lerdo Centro Toluca México 50000

Teléfonos: **01 (722) 273 3391/94 ext. 136/175** correo electrónico: [REDACTED]Registro federal de contribuyentes: **EPL060619669**

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Escritura pública número 3,299 de fecha 24 de mayo de 2006

Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó: Lic. Ricardo Felipe Sánchez Destenave, Notario Público Número 239 de México Distrito Federal

Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva:Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó: **Relación de socios** [REDACTED]

Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio: Inscrita en el registro público de la propiedad y el comercio bajo el folio mercantil 352371.

Descripción del objeto social:

Datos de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones:

Nombre: Cohinta Berenice Rodríguez Olivares

Escritura Pública número 18,991 de fecha 29 de julio de 2011,

Pasada ante la fe del Notario Público número 109 de la ciudad de Coacalco de Berriozabal, Estado de México, Lic. Gabriel Luis Ezeta Morales.

Cohinta Berenice Rodríguez Olivares [Firma]

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones



Toluca, Estado de México a 25 de Julio de 2014

A la Secretaría de Economía

Presente.-

Por medio del presente hago saber que la Empresa **Eolo Plus S.A de C.V.**, se compromete al cumplimiento de aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con la contratación de Arrendamiento de vehículos aéreos para el traslado de servidores públicos de la Secretaría de Economía.

La anterior se expide para los efectos correspondientes.

Atentamente:

Cohinta Berenice Rodríguez Olivares

Representante Legal

000653 056

000051



Toluca, Estado de México a 25 de Julio de 2014

A la Secretaría de Economía

Presente.-

Por medio del presente hago saber que la Empresa **Eolo Plus S.A. de C.V.**, cuenta con los todos los permisos correspondientes para la realización del Arrendamiento de Vehículos Aéreos para el Traslado de Servidores Públicos de la Secretaría de Economía. Aunado a que cuenta con el personal capacitado y especializado para la realización de las actividades propias del servicio.

La anterior se expide para los efectos correspondientes.

Atentamente:

Cohinta Berenice Rodríguez Olivares

Representante Legal



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

OFICIAL

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS



Toluca, Estado de México a 25 de Julio de 2014

A la Secretaría de Economía

Presente.-

Por medio del presente manifiesto que la Empresa **Eolo Plus S.A. de C.V.**, cuenta con la Autorización para la realización del servicio solicitado de Arrendamiento de Vehículos Aéreos para el Traslado de Servidores Públicos de la Secretaría de Economía. Así mismo manifestamos contar con el equipo, personal necesario, acreditado y capacitado para garantizar la transportación de personal, según las necesidades para el servicio solicitado.

La anterior se expide para los efectos correspondientes.

Atentamente:

Cohinta Berenice Rodríguez Olivares

Representante Legal

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
MAYOR
GENERAL DE
MATERIALES
GENERALES

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Cuadro Comparativo Análisis Económico

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Dirección de Contrataciones y
Coordinación Administrativa de la Oficina del C. Secretario

FECHA 25 DE JUNIO DE 2014

Arrendamiento de vehículos aéreos para el traslado de servidores públicos de la Secretaría de Economía
Adjudicación Directa Simplificada

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EOLO PLUS, S.A. DE C.V.	JET STAR, S.A. DE C.V.	AEROLÍNEAS PRIMORDIALES, S.A. DE C.V.
				Importe Total del Servicio en USD	Importe Total del Servicio en USD	Importe Total del Servicio en USD
UNO	Arrendamiento de vehículos aéreos para el traslado de servidores públicos de la Secretaría de Economía	1	Servicio	\$10,400.00	\$13,000.00	\$13,000.00
TOTAL ANTES DE I.V.A.				\$10,400.00	\$13,000.00	\$13,000.00

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se determina que el precio más bajo para el servicio de Arrendamiento de vehículos aéreos para el traslado de servidores públicos de la Secretaría de Economía, lo ofrece **EOLO PLUS, S.A. DE C.V.**, por un monto \$10,400.00 (Diez mil cuatrocientos 00/100 USD) antes de IVA; de conformidad con los importes totales por servicio completo establecidos en su propuesta económica, en virtud de que dicha propuesta resulta solvente y cumple con los requisitos económicos establecidos en el anexo técnico.

Vo.Bo.

Elvira Griselda Ramírez Montes
Coordinadora Administrativa

Revisó

Antelmo Sandoval Hernández
Subdirector de Recursos Materiales

Elaboró

Saúl Enrique Ayala Medina
Subdirector de Inyeficiencia a Cuando Menos Tres Personas

000655

00049

051

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



MAJOR
GENERAL DE
MATERIALES
GENERALES

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA
OFICINA DEL C. SECRETARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha: 25 de junio de 2014

DESCRIPCIÓN BREVE DE SERVICIO:

Arrendamiento de vehículos aéreos para el traslado de servidores públicos de la Secretaría de Economía

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Adjudicación directa simplificada

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	AEROLÍNEAS PRIMORDIALES, S.A. de C.V.		JET STAR, S.A. de C.V.		EOLIO PLUS S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1. Currículum Vitae de la persona moral, con la que acredite la experiencia en transportación de personal en vehículos aéreos, así como sus datos generales.	✓		✓		✓	

CONCLUSIÓN: Aerolíneas Primordiales, S.A. de C.V.; Jet Star, S.A. de C.V. y Eolio Plus, S.A. de C.V. cumplen con el requisito que los participantes deben cumplir por lo que son susceptibles de pasar a la siguiente etapa de la evaluación económica.

ELABORO

ANTELMO SANCIBYAL HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

Vo.Bo.

ELVIRA GRISELDA RAMÍREZ MONTES
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

000048

000656

059

000657
060
000047

México D.F., a 25 de junio de 2014

Nombre: Servicio de Arrendamiento de Vehículos Aéreos para el Traslado de Servidores Públicos de la Secretaría de Economía.

Procedimiento: Adjudicación Directa simplificada.

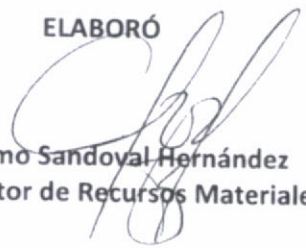
VISTO BUENO TÉCNICO

La Coordinación Administrativa de la Oficina del C. Secretario, revisó la documentación presentada por EOLO PLUS, S.A. de C.V., y determina que cumple con los requerimientos técnicos solicitados para la adjudicación, por lo que se adjudica la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Vehículos Aéreos para el Traslado de Servidores Públicos de la Secretaría de Economía, para lo cual se revisó y analizo la siguiente documentación:

- 1) Formato en papel preferentemente membretado con firma autógrafa del representante o apoderado legal en el que acredite la personalidad jurídica (**Anexo 1 Acreditación de la personalidad jurídica**), acompañado de la copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- 2) Escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal en el que señale que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la "LAASSP".
- 3) Carta en hoja preferentemente membretada y firmada por el representante o apoderado legal en la que manifieste que cumplirá con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o, Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como las que directa o indirectamente se relacionen con el objeto del presente procedimiento.
- 4) Carta en hoja preferentemente membretada y firmada por el representante o apoderado legal en la que manifieste la estratificación de la empresa.
- 5) Carta en hoja preferentemente membretada y firmada por el representante o apoderado legal en la que manifieste que cuenta con los todos los permisos correspondientes para la realización servicio arrendamiento de vehículos aéreos para transportación aérea nacional de helicóptero y avión.
- 6) Carta en hoja preferentemente membretada y firmada por el representante o apoderado legal en la que manifieste que cuenta con el equipo, personal necesario y capacitado para garantizar la transportación de los servidores públicos, así como la autorización para la realización del servicio solicitado de transportación aérea nacional de helicóptero y avión.

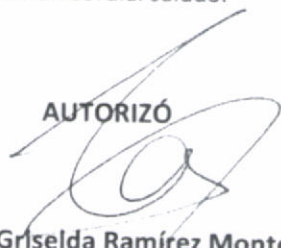
Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ELABORÓ



Antelmo Sandoval Hernández
Subdirector de Recursos Materiales

AUTORIZÓ



Elvira Griselda Ramírez Montes
Coordinadora Administrativa

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES Y EQUIPOS DE OFICINA

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

OFICINA DEL C. SECRETARIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Nombre del proveedor	Número de identificación del servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir	Origen del servicio	Curriculum de la empresa	Cotización	Importe Total del servicio (USD)
AEROLINEAS PRIMORDIALES, S.A. DE C.V.	32505	Si	1	Nacional	Cumple	Cumple	13,000.00
JET STAR, S.A. DE C.V.	32505	Si	1	Nacional	Cumple	Cumple	13,000.00
EOLO PLUS, S.A. DE C.V.	32505	Si	1	Nacional	Cumple	Cumple	10,400.00

NOTA: Los importes corresponden al servicio por rutas completas en dólares americanos. No incluyen Derechos de uso (TUAS), cargos portuarios, ni el IVA.

Fecha: 25 de junio de 2014
 No. de requisición: 100.14.CA.349BIS
 Procedimiento: AD simplificada

No. de Partida	CUCOP	DESCRIPCIÓN
32505	325000005	*Arrendamiento de Vehículos Aéreos para Servidores Públicos*

FUENTES CONSULTADAS: HISTÓRICO DE LA SECRETARÍA, COMPRANET E INTERNET.

INFORMACIÓN OBTENIDA:

- En el histórico de la Secretaría de Economía se encontró 1 registro de contratación: en el 2013 Eolo Plus, S.A. de C.V. con un costo total por el servicio de \$141,046.92.
- CompraNet, se encontraron de distintas instituciones pero no relacionadas con el procedimiento.
- Peticiones de ofertas a: AEROLINEAS PRIMORDIALES, S.A. DE C.V., JET STAR, S.A. DE C.V. y EOLO PLUS, S.A. DE C.V.

Elaboró

Antelmo Sandoval Hernández
 Subdirector de Recurso Materiales

Vo.Bo.

Elvira Griselda Ramírez Montes
 Coordinadora Administrativa



Fecha: 24 de junio de 2014

Área Solicitante: Coordinación Administrativa de la Oficina del C. Secretario

Teléfono: 57 29 91 00 extensión 110844 Mail: antelmo.sandoval@economia.gob.mx

"PETICIÓN DE OFERTAS"

Persona Física o Mora	Teléfono	Mail
Aerolíneas Primordiales, S.A. de C.V.	01(722) 2 73 13 89	

Ing. Francisco Rivera Saldivar
Calle 2, Hangar 6, Aeropuerto Internacional de Toluca, Col.
San Pedro Totoltepec, Toluca, Edo. de México, CP 50200
Presente

La Secretaría de Economía como Dependencia del Gobierno Federal, requiere para el desarrollo de sus funciones la contratación de bienes y servicios; actividades que están reguladas entre otras por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento.

En este sentido y en términos de lo previsto en el Artículo 2, Fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por esta Secretaría, como un posible prestador y/o proveedor del Servicio *Arrendamiento de Vehículos Aéreos para el Traslado de Servidores Públicos de la Secretaría de Economía*.

En razón de lo anterior y con el objeto de conocer: a) La existencia de prestadores del servicio en las condiciones requeridas; b) Posibles proveedores a nivel nacional y, c) El precio estimado, me permito solicitarle su valioso apoyo a efecto de proporcionar la cotización del servicio de conformidad a las condiciones solicitadas por esta Dependencia en el **Anexo Técnico adjunto**.

Dicha cotización se requiere sea remitida preferentemente en hoja membretada que incluya: domicilio, teléfono(s) fijo y móvil, correo electrónico y RFC, y debidamente firmada por persona facultada, a nombre de la Secretaría de Economía, debiendo remitirla en primera instancia vía correo electrónico a la dirección: Antelmo.sandoval@economia.gob.mx, y posteriormente en original a la siguiente dirección: Alfonso Reyes No. 30, Piso 13, Col. Hipódromo Condesa, Del. Cuauhtémoc, CP 06140, México, DF.

Para formular su cotización, se deberán de considerar los siguientes aspectos:

a) Lugar y fecha de la cotización; b) Especificaciones del servicio cotizado (Anexo Técnico); c) Condiciones de entrega, y d) La forma de pago.

Se deberá indicar en su cotización la **Vigencia de su Propuesta**, la cual no deberá ser menor a 30 días. Asimismo, la **fecha límite para presentar la cotización es el 25 de junio 2014**.

Al respecto, se agradecerá enviar acuse de recibo de esta solicitud, así como para el caso de dudas y/o aclaraciones, favor de comunicarse con el suscrito al correo electrónico: antelmo.sandoval@economia.gob.mx, o bien, al teléfono 57 29 90 00 extensión 11084.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, la Secretaría de Economía al amparo de lo previsto en el Artículo 26 de la LAASSP, definirá el procedimiento de contratación por cuyo monto será por Adjudicación directa.

Este documento no genera alguna obligación para la Secretaría de Economía.

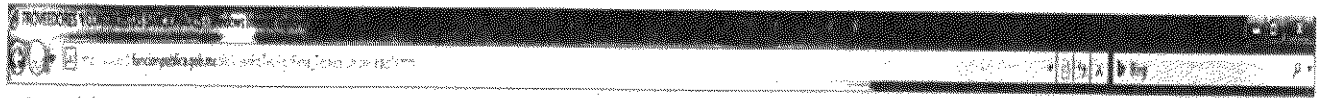
Atentamente

(Signature)
Antelmo Sandoval Hernández
Subdirector de Recursos Materiales

000660
000144

AEROLÍNEAS PRIMORDIALES, S.A. DE C.V.

063



Directorio de proveedores y contratistas - AFIDA

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Tipo de Sanción:

SANCIONADOS Y MULTADOS

Directorio de Licitantes Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

AEROLÍNEAS PRIMORDIALES S.A.

El Directorio es un instrumento de consulta cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y a información que en el mismo se incluye tiene una particularidad: sujeta a plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 112

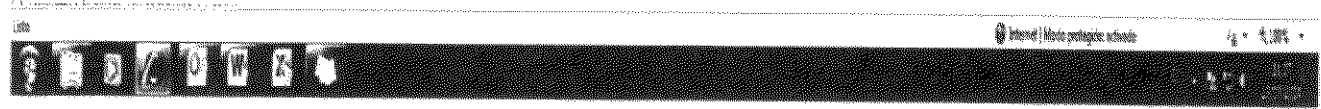
No existen proveedores con esa búsqueda

- > A AERO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
- > A A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- > A A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- > A A O ARCHITECTOS S.A. DE C.V.
- > A A B.C. Consultores y Inversión, S.A. de C.V.
- > A A B O N V E R A M O R A L E S
- > A A B A S T E C I O N A D O R E S D E C O N S U M I B L E S M E D I C O S, S.A. DE C.V.
- > A A B A S T O S Y D I S T R I B U C I O N E S I N S T I T U C I O N A L E S, S.A. DE C.V.
- > A A C A B A D O S E I N S T A L A C I O N E S M O R C O S, S.A. DE C.V.
- > A A C A B A S O S Y C O N S T R U C C I O N E S M O R A R, S.A. DE C.V.
- > A A C E R O S J A R O S A, S.A. DE C.V.
- > A A C E R O S Y P A R A M O N T O S, S.A. DE C.V.
- > A A C E R O S Y T U B O S A E R O S, S.A. DE C.V.
- > A A C O R P O R T S, S.A. DE C.V.
- > A A C T I V O S P O S I T I V A S T O M E R, S. DE R.L. DE M.L.
- > A A C T I V O S P O S I T I V A S T O M E R, S. DE R.L. DE R.
- > A A C T I V A D O R E S P E T R O L E R O S I N T E G R A D A S, S.A. DE C.V.

GENERAL DE MATERIALES GENERALES

WAVON

SA



065000661
000043064



Aerolíneas Primordiales, S.A. de C.V.

Toluca Estado de México a 24 de Junio del 2014

Secretaría de Economía.

PRESENTE.

Sirva la presente para saludarlo y al mismo tiempo hacerle llegar la cotización que tan amablemente me solicitó para la Secretaría que dignamente representa a través del oficio con asunto: Petición de Ofertas.

AEROLINEAS PRIMORDIALES S.A. DE C.V. con Registro Federal **APR081110E58** y domicilio **CALLE 2 L 20 Y 21 SAN PEDRO TOTOLTEPEC MEXICO 50200** que opera desde Noviembre 2008, ofrece a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes las siguientes tarifas de las aeronaves solicitadas, tanto para vuelos nacionales como internacionales. Los servicios que ofrecemos son de origen Nacional, montos cotizados en dólares y no incluyen impuesto al valor agregado (IVA) y otros impuestos tales como tarifa de uso de aeropuerto (TUA), o cualquier otros servicios extraordinarios.

ALA FIJA

- AERONAVE: CHALLENGER 601
NUM. DE PAX: 12
COSTO POR HORA DE VUELO: \$5,750
- AERONAVE: HAWKER 800
NUM. DE PAX: 08
COSTO POR HORA DE VUELO: \$3,450

ALA ROTATIVA

- AERONAVE: AGUSTA 119
NUM. DE PAX: 06
COSTO POR HORA DE VUELO: \$3,050
- AERONAVE: AGUSTA 109
NUM. DE PAX: 06
COSTO POR HORA DE VUELO: \$3,950

***Tarifas vigentes durante todo 2014, las condiciones de la presente cotización tendrá una vigencia de 30 Días.*

Conforme a los requerimientos de la Secretaría de Economía en el anexo técnico el Precio por servicio es de UDS13,000.00

Sin más por el momento agradecemos de antemano su valiosa atención.

ATENTAMENTE

ING. FRANCISCO RIVERA SALDIVAR

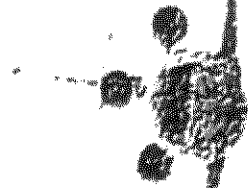
REPRESENTANTE LEGAL

Calle 2, Hangar 6, Aeropuerto Internacional de Toluca Col. San Pedro Totoltepec, Toluca Edo de México, C.P. 50200

Tel. 01 (722) 2 73-13-89

OR
TAL D
IALE
TRAL

Aerolíneas Primordiales SA de CV



Aerolíneas Primordiales, S.A. de C.V.

000662

066

000042

¿Quiénes somos?



Somos una empresa que se enfoca en la comodidad y satisfacción de sus clientes a través de nuestros servicios, haciéndolos nuestra prioridad. Ofreciendo servicios tanto a personas Físicas como Morales.

Calle 2, Hangar 6, Aeropuerto Internacional de Toluca Col. San Pedro Totoltepec, Toluca Edo de México, C.P. 50200

Tel. 01 (722) 2 73-13-89

000 41

067

UUUbbj

Misión

☞ Posicionarnos como una empresa líder a nivel nacional, ofreciendo la mejor calidad de servicio, y así caracterizarnos por ser una organización comprometida con la calidad, servicio y vanguardia en tecnológica.

Visión

☞ Difundir nuestra filosofía y liderazgo como empresa líder en el mercado de la aviación, en todo el territorio nacional y en el mundo. Mediante un modelo de gestión orientado a la creación permanente de valor para nuestros clientes, nuestros accionistas, empleados y para el país.

Objetivos



- œ Que nuestros clientes se sientan cómodos y seguros con nuestros servicios.
- œ Mantenernos fieles a nuestra misión y comprometer nuestros recursos con el crecimiento.
- œ Brindar el mejor servicio con la más alta calidad.
- œ Ser la primera opción para el cliente.
- œ Ser reconocida en toda la república mexicana por nuestros servicios.
- œ Incursionar en el mercado nacional y mantener la cobertura del mercado regional
- œ Tener personal capacitado en cada una de nuestras áreas.

000666
070
000938

Servicios



☞ Nuestros servicios están enfocados a satisfacer las necesidades de nuestros clientes, sin dejar a un lado la seguridad y confianza que ellos nos depositan.

☞ Las aeronave con las que contamos son las siguientes:

Ala Fija.

- Challenger 601
No. de Pax: 12
- Hawker 800
No. de Pax 08

Ala Rotativa

- Augusta 119
No. de Pax: 06
- Augusta 109
No. de Pax: 06

000937

071

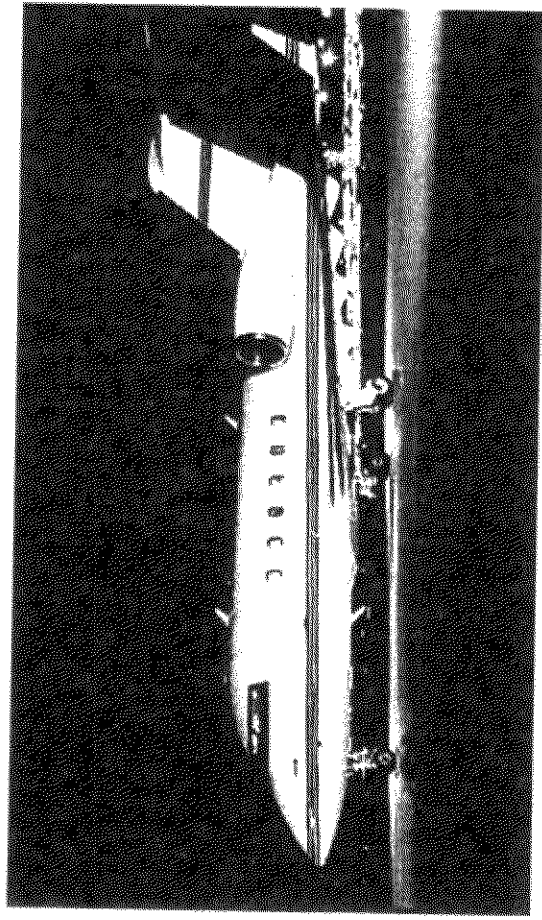
Calle 2, Hangar 6, Aeropuerto Internacional de Toluca Col. San Pedro Tototepac, Toluca Edo de México, C.P. 50200

Tel. 01 (722) 2 73-13-89

000667

COMERCIO DE
MAYOR
GENERAL DE
MATERIALES

Challenger 601



Calle 2, Hangar 6, Aeropuerto Internacional de Toluca Col. San Pedro Totoltepec, Toluca Edo de México, C.P. 50200

Tel. 01 (722) 2 73-13-89

000668
072
000030

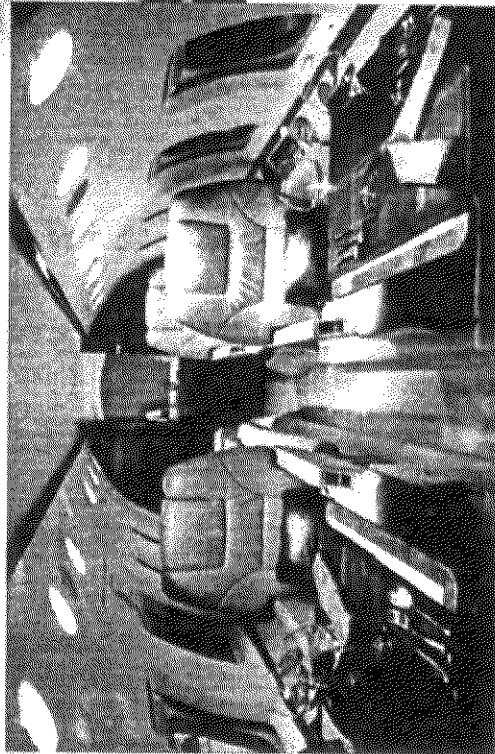
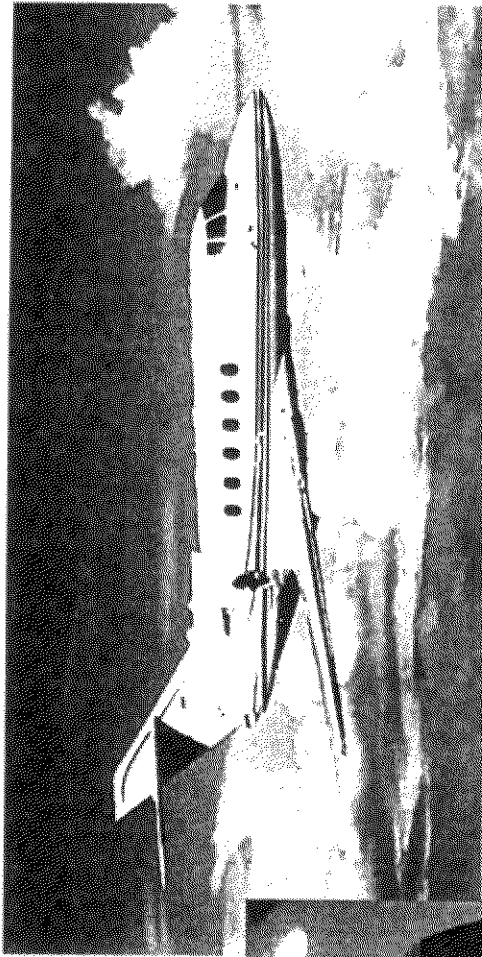


A DE
CA

NAVOP

ENERAL DE
ATERIALES
GENERAL

Hawker 800



000035

000669

073

Calle 2, Hangar 6, Aeropuerto Internacional de Toluca Col. San Pedro Totoltepec, Toluca Edo de México, C.P. 50200

Tel 01 (722) 2 73-13-89

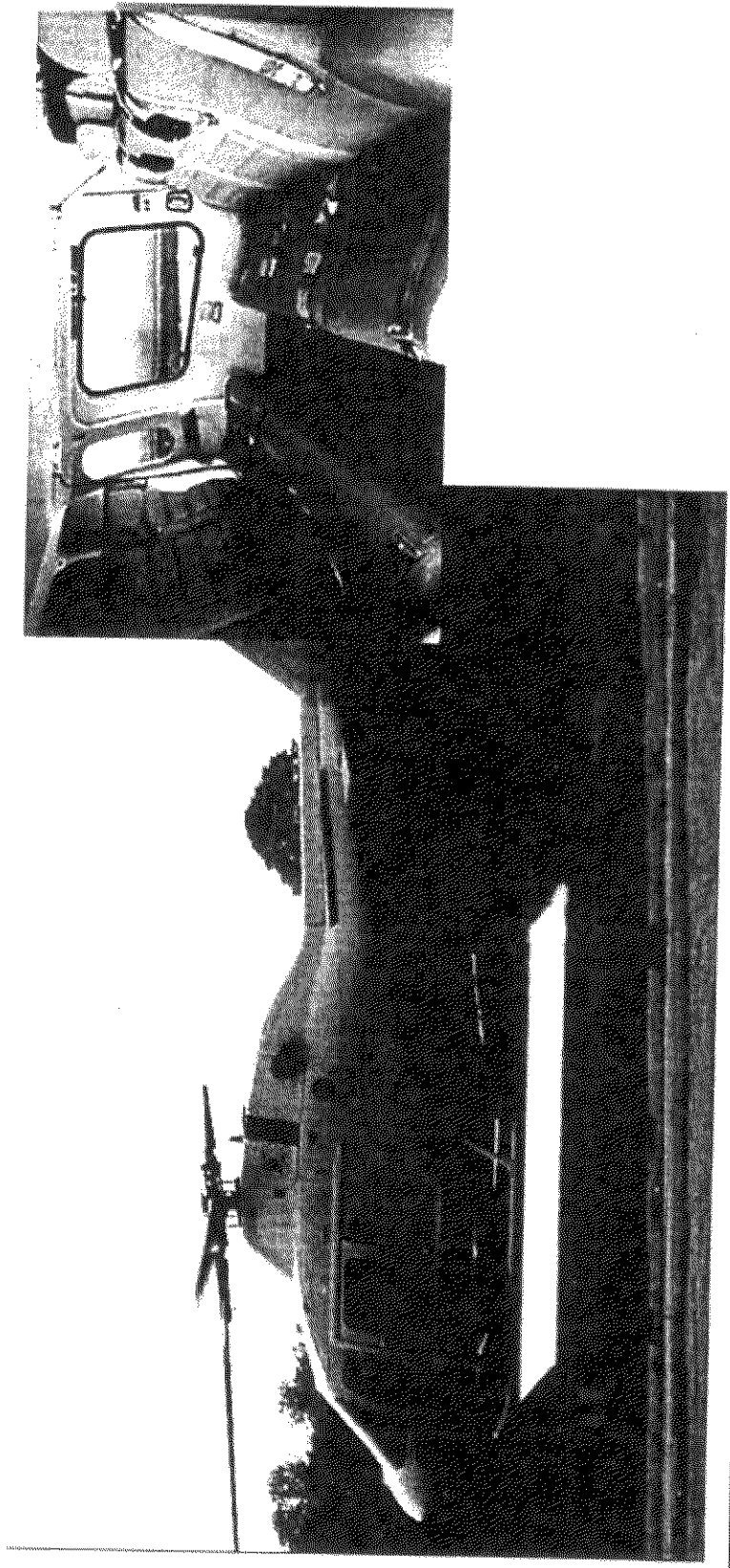


SA DE

MAJOR

VERAL DE
TERIALES
ENERALES

Augusta 119



Calle 2, Hangar 6, Aeropuerto Internacional de Toluca Col. San Pedro Totoltepec, Toluca Edo de Mexico, C.P. 50200

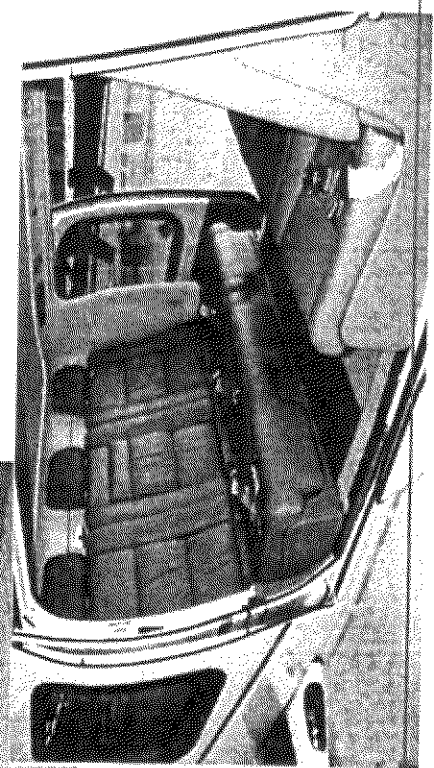
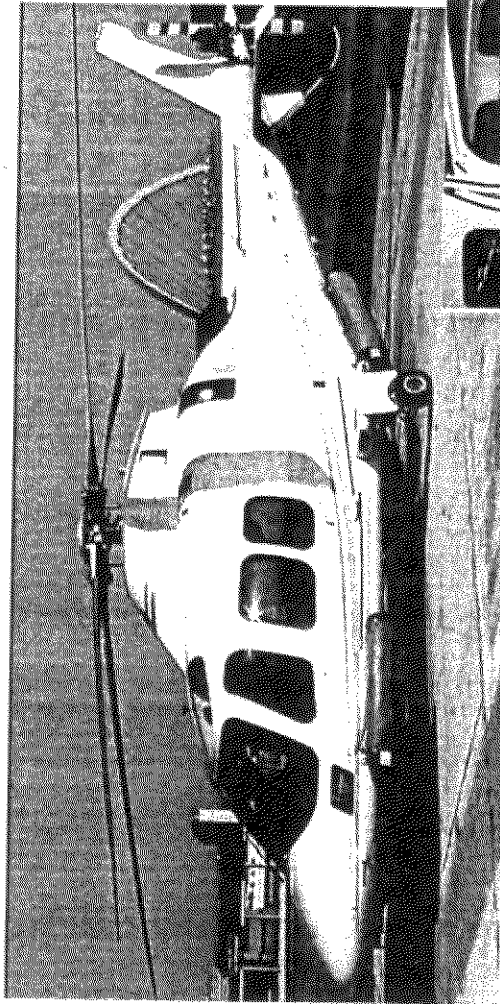
Tel. 01 (722) 2 73-13-89

000670

000034974

CONSEJO DE
DE
LAVOR
VERAL DE
TERIALES
ENFRALFS

Augusta 109



Calle 2, Hangar 6, Aeropuerto Internacional de Toluca Col. San Pedro Totoltepec, Toluca Edo de Mexico, C.P. 50200

Tel. 01 (722) 2 73-13-89

000671
075
000033

Datos de Contacto



- ∞ Ing. Francisco Rivera Saldivar
- ∞ Razón Social: AEROLINEAS PRIMORDIALES S.A.
DE C.V.
- ∞ RFC: Federal APR081110E58
- ∞ Domicilio: Calle 2 L 20 Y 21 San Pedro Totoltepec,
México, 50200
- ∞ Inicio de Operaciones: Noviembre 2008.

Calle 2, Hangar 6, Aeropuerto Internacional de Toluca Col. San Pedro Totoltepec, Toluca Edo de México, C.P. 50200

Tel. 01 (722) 2 73-13-89

000032

9J0872

076

000673
077

000031

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Oficina del C. Secretario
Coordinación Administrativa

Fecha:

Área Solicitante:

Teléfono: Mail:

"PETICIÓN DE OFERTAS"

Persona Física o Moral	Teléfono	Mail
Jet Star SA de CV	01(722) 5828674	

Elizabeth de la Paz Saenz
Directora General
Calle 7, Hangar 61, Aeropuerto Internacional de Toluca, Col.
San Pedro Totoltepec, Toluca, Edo. de México, CP 50200
Presente

La Secretaría de Economía como Dependencia del Gobierno Federal, requiere para el desarrollo de sus funciones la contratación de bienes y servicios; actividades que están reguladas entre otras por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento.

En este sentido y en términos de lo previsto en el Artículo 2, Fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por esta Secretaría, como un posible prestador y/o proveedor del Servicio *Arrendamiento de Vehículos Aéreos para el Traslado de Servidores Públicos de la Secretaría de Economía.*

En razón de lo anterior y con el objeto de conocer: a) La existencia de prestadores del servicio en las condiciones requeridas; b) Posibles proveedores a nivel nacional y, c) El precio estimado, me permito solicitarle su valioso apoyo a efecto de proporcionar la cotización del servicio de conformidad a las condiciones solicitadas por esta Dependencia en el Anexo Técnico adjunto.

Dicha cotización se requiere sea remitida preferentemente en hoja membretada que incluya: domicilio, teléfono(s) fijo y móvil, correo electrónico y RFC, y debidamente firmada por persona facultada, a nombre de la Secretaría de Economía, debiendo remitirla en primera instancia vía correo electrónico a la dirección: Antelmo.sandoval@economia.gob.mx, y posteriormente en original a la siguiente dirección: Alfonso Reyes No. 30, Piso 13, Col. Hipódromo Condesa, Del. Cuauhtémoc, CP 06140, México, DF.

Para formular su cotización, se deberán de considerar los siguientes aspectos:
a) Lugar y fecha de la cotización; b) Especificaciones del servicio cotizado (Anexo Técnico); c) Condiciones de entrega, y d) La forma de pago.

Se deberá indicar en su cotización la Vigencia de su Propuesta, la cual no deberá ser menor a 30 días. Asimismo, la fecha límite para presentar la cotización es el 25 de junio 2014.

Al respecto, se agradecerá enviar acuse de recibo de esta solicitud, así como para el caso de dudas y/o aclaraciones, favor de comunicarse con el suscrito al correo electrónico: antelmo.sandoval@economia.gob.mx, o bien, al teléfono 57 29 90 00 extensión 11084.

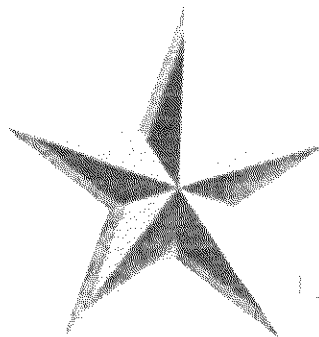
NOTA: Venido el plazo de recepción de cotizaciones, la Secretaría de Economía al amparo de lo previsto en el Artículo 26 de la LAASSP, definirá el procedimiento de contratación por cuyo monto será por Adjudicación directa.

Este documento no genera alguna obligación para la Secretaría de Economía.

Atentamente
Antelmo Sandoval Hernández
Subdirector de Recursos Materiales

MAJOR
GENERAL DE
MATERIALES
ENERGÉTICAS





Toluca, Méx. a 24 Junio 2014

Secretaría de Economía.

Presente

Con base a la Petición de Ofertas de la Secretaría de Economía, el corporativo de Jet Star SA de CV con registro federal JST080117TK1 tiene el honor de hacerle llegar la cotización con las siguientes aeronaves.

ALA ROTATIVA

ALA FIJA

AERONAVE: AGUSTA KOALA 119

AERONAVE: CHALLENGER 601

TARIFA: \$3000 USD + IVA

TARIFA: \$6000 USD + IVA

AERONAVE: AGUSTA GRAND 109

AERONAVE: HAWKER 800

TARIFA: \$4000 USD + IVA

TARIFA: \$3500 USD + IVA

— Servicios de origen nacional

Los montos son cotizados en dólares vigentes durante 2014; los cuales NO incluyen IVA ni cualquier cargo por servicios aeroportuarios extraordinarios. De acuerdo al Servicio solicitados por la Secretaría de Economía, el precio unitario por servicio completo será UDS 13,000.00. Dicha cotización tiene vigencia de 30 días.

Quedamos en espera de la respuesta final ante ésta cotización, agradeciendo de antemano la oportunidad brindada.

Saludos.

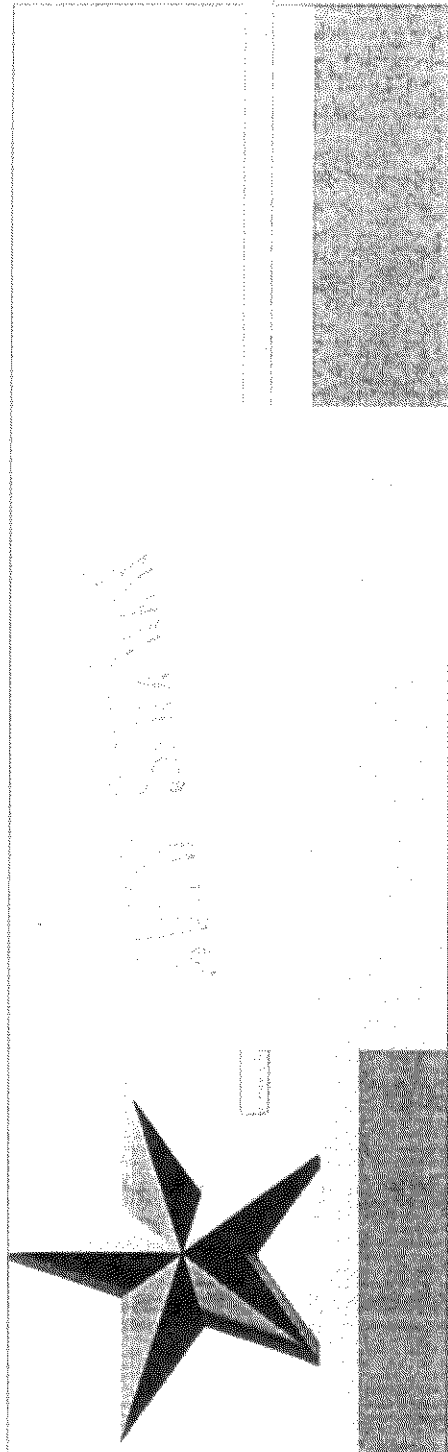
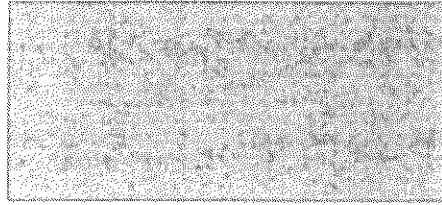
ATENTAMENTE

ELIZABETH DE LA PAZ SAENZ

DIRECTORA GENERAL

000676 081

000028



A DE
SA

MAYOR

GENERAL DE
ATERIALES
GENERALES



LA DE
AIA

MAYOR

GENERAL DE
MATERIALES
GENERALES

JET STAR

¿Quiénes somos?

Somos una empresa donde nuestra prioridad es que el cliente se sienta cómodo y seguro con nuestros servicios. Como también nuestros empleados estén altamente capacitados en cada una de sus áreas para que nuestros servicio sea de primera.

000677
082
000027

JET STAR

MISIÓN

- * Ser líder dentro de nuestra rama, que nuestros clientes se sientan seguros y que cada uno de nuestros empleados estén capacitados para que el servicio sea de primer nivel y crear un ambiente de trabajo armonioso.

VISIÓN

- * Ser una empresa que sea reconocida a nivel mundial, trabajando con los estándares de seguridad y servicio, para garantizar la estabilidad y permanencia de nuestros clientes.

070678
083

000520

000679
084
000026



TRABAJO
FEDERAL DE
SERVICIOS
AERONAUTICOS

JET STAR

Nuestros Valores

Seguridad:
Trabajamos con los estándares más altos para que nuestros clientes estén cómodos con nuestro servicio.

Calidad: Nos esforzamos en todos los ámbitos de cada uno de los proyectos y servicios que como empresa brindamos a los clientes.

Confianza: brindar nuestro servicio de la mejor manera, con la calidad y seguridad de satisfacer a cada uno de nuestros clientes.

Excelencia: Contamos con personal altamente capacitado para hacer que nuestro cliente se sienta como en casa.



MINISTERIO DE DEFENSA

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS GUATEMALTECAS

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS GUATEMALTECAS

JET STAR

Tener una amplia cartera de clientes frecuentes.

Tener una amplia cartera de clientes frecuentes.

Ser líder en nuestra área y primera opción del cliente

Contar con personal altamente capacitado y seguir formándolo para tener al cliente satisfecho con nuestros servicios.

Todos nuestros procesos sean claros y eficientes para el cliente.

O b j e t i v o s

000630 085
000024



LA AERONAVE

MAYOR

GENERAL DE
AERONAVES

JET STAR

Servicios

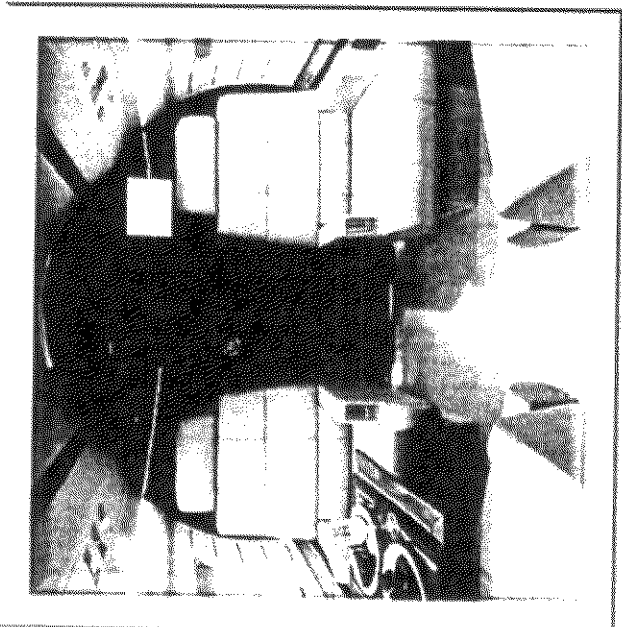
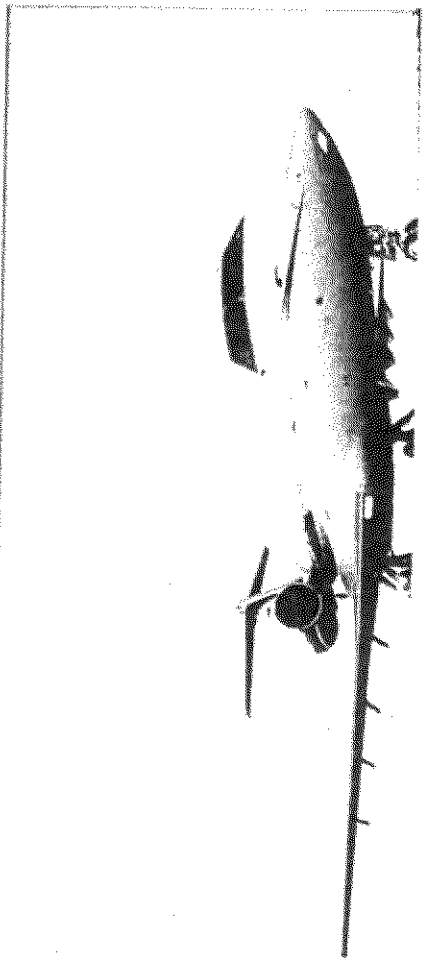
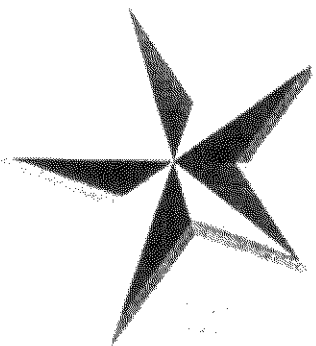
- Todos nuestros procesos tienen como objetivo tener al cliente satisfecho con nuestros servicios, trabajando a la par con la seguridad y confianza que ellos nos brindan.
- Ofrecemos servicios a Empresas (Personas Morales) y a particulares (Personas Físicas)
- Las aeronaves con las que contamos son las siguientes:

000003 086

000003

000632
087

000622

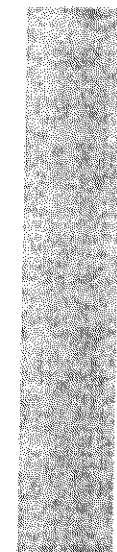


A DE

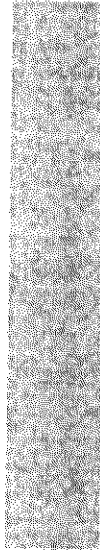
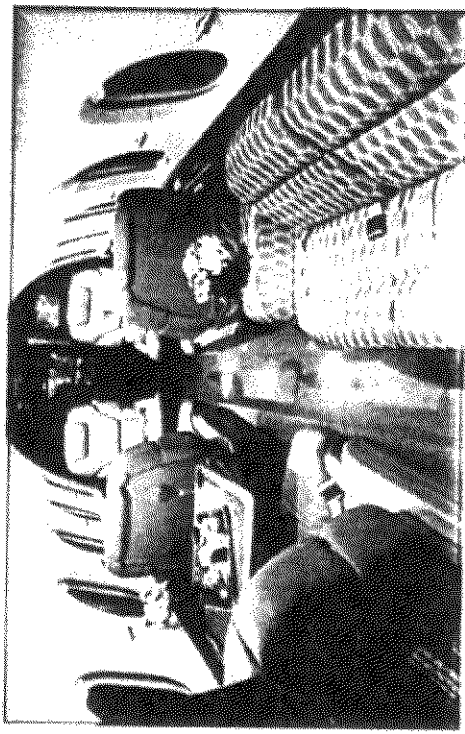
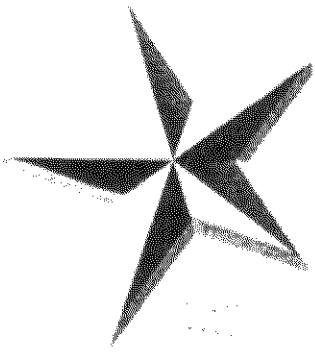
MAJOR
GENERAL DE
MATERIALES
GENERALES

CHALLENGER 601

ALA FIJA

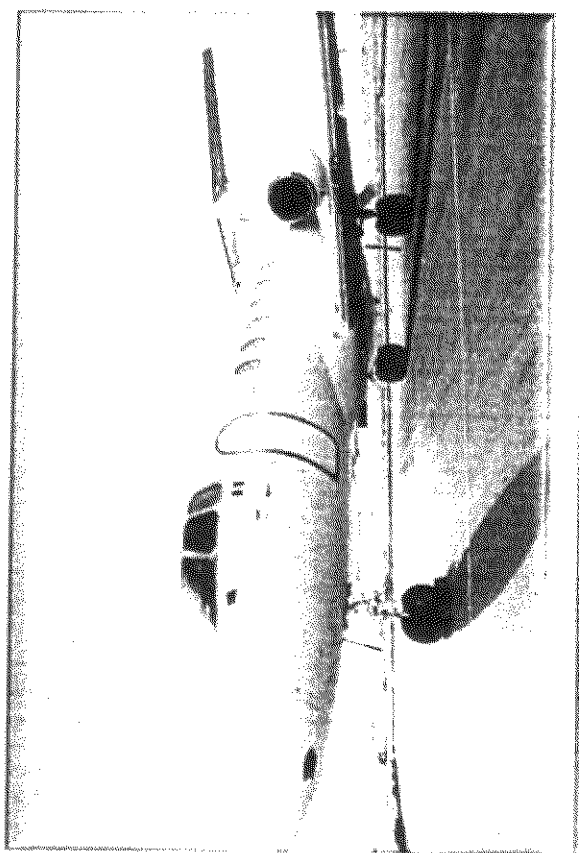


000683
000688



HAWKER 800

ALA FIJA



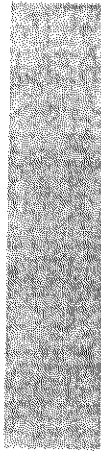
ESTADO UNIDO

DE

HAYON

GENERAL DE
MATERIALES
GENERALES

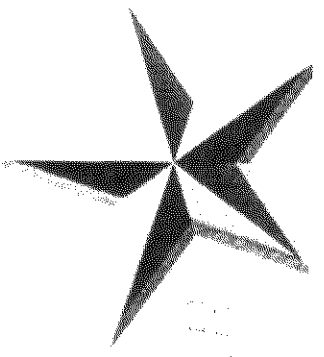
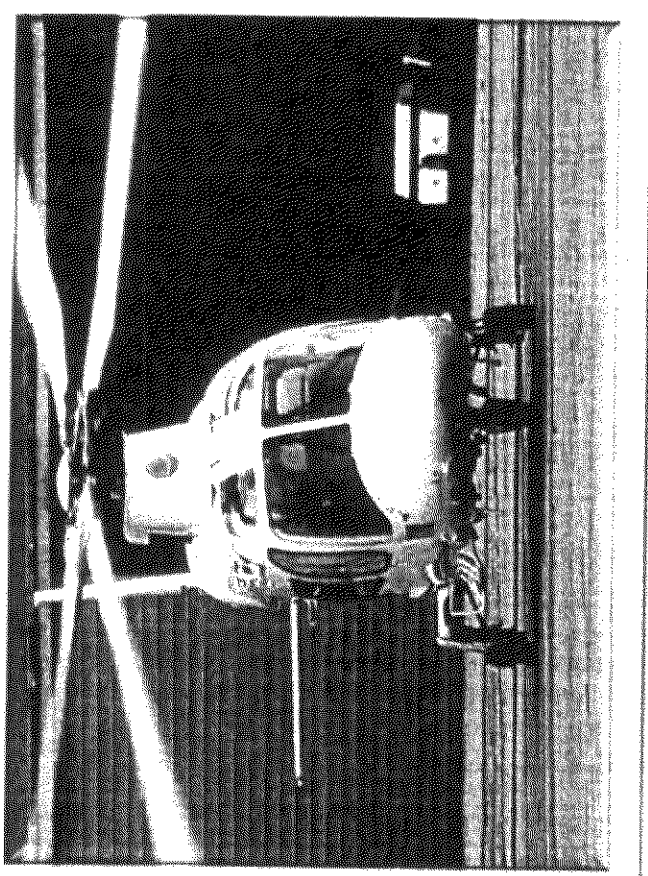
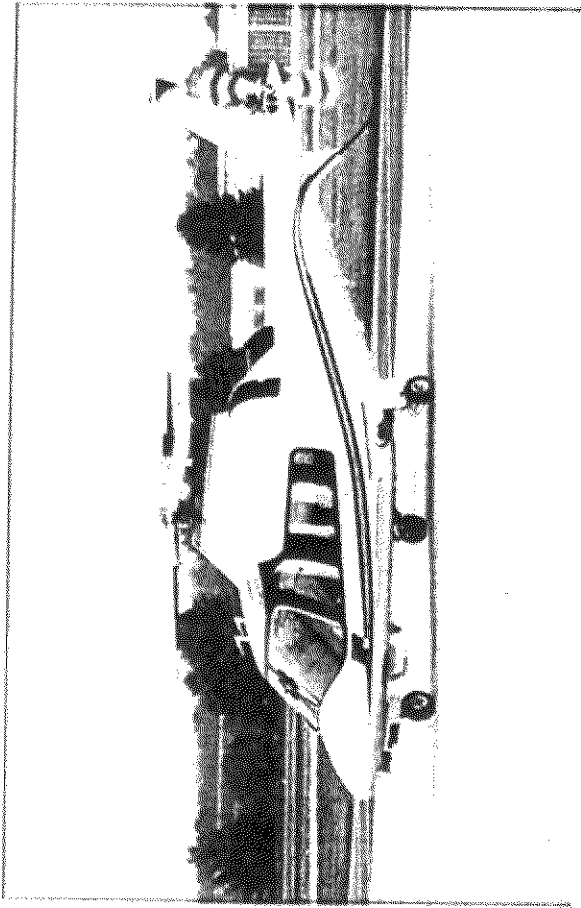
000634
089
000020



ALA ROTATIVA



AGUSTA 109 & AGUSTA 119



AGUSTA



MAJOR
GENERAL DE
MATERIALES
GENERALES

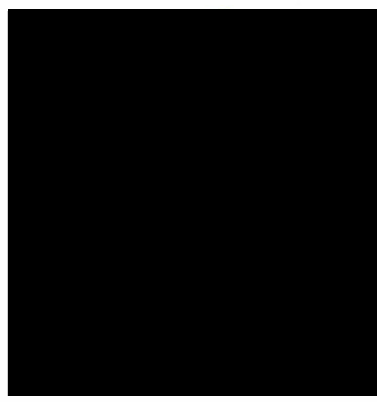


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
MAYOR
GENERAL DE
MATERIALES
FINANCIEROS Y BURSÁTILES

JET STAR

Datos de Contacto



RFC:



Razón Social:
Jet Star SA de CV

Domicilio:
Calle 7
Hangar 61
Aeropuerto
Internacional
de Toluca

000685
090
000019

000636
091
000013



Fecha: 24 de junio de 2014

Área Solicitante: Coordinación Administrativa de la Oficina del C. Secretario

Teléfono: 57 29 91 00 extensión 110844 Mail: antelmo.sandoval@economia.gob.mx

"PETICIÓN DE OFERTAS"

Persona Física o Moral	Teléfono	Mail
Eolo Plus, S.A. de C.V.	01(722) 2 73 13 89	[Redacted]

Cohinta Berenice Rodríguez Olivares
Representante Legal
José Vicente Villada Sur No. 114- 3er Piso, Toluca de Lerdo
Centro, C.P. 50000, Toluca, Edo. de México, C.P. 50200
Presente

La Secretaría de Economía como Dependencia del Gobierno Federal, requiere para el desarrollo de sus funciones la contratación de bienes y servicios; actividades que están reguladas entre otras por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento.

En este sentido y en términos de lo previsto en el Artículo 2, Fracción X de la LAASSP, su representada ha sido identificada por esta Secretaría, como un posible prestador y/o proveedor del Servicio **Arrendamiento de Vehículos Aéreos para el Traslado de Servidores Públicos de la Secretaría de Economía.**

En razón de lo anterior y con el objeto de conocer: a) La existencia de prestadores del servicio en las condiciones requeridas; b) Posibles proveedores a nivel nacional y, c) El precio estimado, me permito solicitarle su valioso apoyo a efecto de proporcionar la cotización del servicio de conformidad a las condiciones solicitadas por esta Dependencia en el **Anexo Técnico adjunto.**

Dicha cotización se requiere sea remitida preferentemente en hoja membretada que incluya: domicilio, teléfono(s) fijo y móvil, correo electrónico y RFC, y debidamente firmada por persona facultada, a nombre de la Secretaría de Economía, debiendo remitirla en primera instancia vía correo electrónico a la dirección: Antelmo.sandoval@economia.gob.mx, y posteriormente en original a la siguiente dirección: Alfonso Reyes No. 30, Piso 13, Col. Hipódromo Condesa, Del. Cuauhtémoc, CP 06140, México, DF.

Para formular su cotización, se deberán de considerar los siguientes aspectos:

- a) Lugar y fecha de la cotización; b) Especificaciones del servicio cotizado (Anexo Técnico); c) Condiciones de entrega, y d) La forma de pago.

Se deberá indicar en su cotización la **Vigencia de su Propuesta**, la cual no deberá ser menor a 30 días. Asimismo, la **fecha límite para presentar la cotización es el 25 de junio 2014.**

Al respecto, se agradecerá enviar acuse de recibo de esta solicitud, así como para el caso de dudas o aclaraciones, favor de comunicarse con el suscrito al correo electrónico antelmo.sandoval@economia.gob.mx, o bien, al teléfono 57 29 90 00 extensión 11084.

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, la Secretaría de Economía al amparo de lo previsto en el Artículo 26 de la LAASSP, definirá el procedimiento de contratación por cuyo monto será por Adquisición directa.

Este documento no genera alguna obligación para la Secretaría de Economía.

Atentamente

Antelmo Sandoval Hernández
Subdirector de Recursos Materiales

AYOR
ERAL DE
ERIALES
NERALES



PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Inicio | Mapa | Seguridad | Herramientas



Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Tipo de Sanción:

INHABILITADOS Y MULTADOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

EOLO PLUS S.A. DE C.V.

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 114

No existen proveedores con esa búsqueda

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados

El Directorio es un instrumento de consulta cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

- ▶ A AND P INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A O ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.B.C. Consultores y Servicios, S.A. DE C.V.
- ▶ AARON VERA BORALES
- ▶ ABASTECEDORA DE CONSUMIBLES MÉDICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES HIDRÓICO, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS Y CONSTRUCCIONES MAAR, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS JADSA, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS Y TUBOS ARES, S.A. DE C.V.
- ▶ ACS SPORTS, S.A. DE C.V.
- ▶ ACCITIVO POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE M.L.
- ▶ ACCITIVO POSITIVA EN TONER, S. DE R.L. DE B.L.
- ▶ ACTIVIDADES PETROLERAS INTEGRADAS, S.A. DE C.V.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SE

Anexo Técnico

ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

I. Objeto de la Contratación

El C. Secretario de Economía para el despacho de las atribuciones encomendadas, requiere entre otros servicios, el arrendamiento de vehículos aéreos para el traslado en el cumplimiento de comisiones oficiales, toda vez que las necesidades de servicios aéreos no siempre pueden ajustarse a las rutas y horarios que ofrecen las líneas comerciales, razón por la cual se hace necesario la contratación de este tipo de servicio para el logro del objetivo planteado.

II. Descripción

El presente procedimiento de contratación consta de una partida que se adjudicará a un solo participante, el cual deberá asegurar a la Secretaría de Economía en adelante "LA SECRETARÍA", la prestación del 100 por ciento del servicio solicitado y las mejores condiciones en cuanto a calidad del servicio, precio, financiamiento, oportunidad, optimización, y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA SECRETARÍA".

a) Características del servicio

Partida Uno. Se requiere del arrendamiento de un helicóptero para el traslado de un mínimo de tres funcionarios públicos de "LA SECRETARÍA" en la ruta siguiente: Ciudad de México - Aeropuerto Internacional Licenciado Adolfo López Mateos (Toluca) - Ciudad de México.

Así mismo se requiere del arrendamiento de un avión para el traslado de un mínimo de ocho funcionarios públicos de "LA SECRETARÍA" en la ruta siguiente: Aeropuerto Internacional Licenciado Adolfo López Mateos (Toluca) - Aeropuerto Internacional Ponciano Arriaga (San Luis Potosí) - Aeropuerto Internacional Licenciado Adolfo López Mateos (Toluca), respectivamente.

Para la partida se deberá considerar:

- 1) Contar con las aeronaves requeridas en óptimas condiciones de aeronavegabilidad, tal como establece la normatividad aérea que regula para tales efectos, en el horario y rutas solicitadas.
- 2) Contar con todos los permisos correspondientes para la realización del servicio de arrendamiento de vehículos aéreos para transportación aérea nacional.
- 3) Contar con el equipo y personal capacitado para brindar los servicios de vuelo que garanticen la transportación de los servidores públicos.



MAJOR
GENERAL DE
MATERIALES
GENERALES

- 4) Que la aeronave cuente con la seguridad y sistema suficiente que garantice las adecuadas y confortables condiciones de vuelo para el personal que se necesite trasladar.

b) Perfil del prestador del servicio

Se requiere de una persona moral que tenga experiencia en la realización de arrendamiento de vehículos aéreos para el traslado de personal a distintas ciudades dentro del territorio nacional, con la infraestructura, los permisos y el personal adecuado para poder atender las necesidades del presente Anexo Técnico.

c) Normas

El participante deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o, Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como las que directa o indirectamente se relacionen con el objeto del presente procedimiento.

d) Requisitos que los participantes deben cumplir

1. Currículum Vitae de la persona moral, que contenga sus datos generales.

e) Requisitos para la adjudicación

- 1) Formato en papel preferentemente membretado con firma autógrafa del representante o apoderado legal en el que acredite la personalidad jurídica (Anexo 1 Acreditación de la personalidad jurídica), acompañado de la copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- 2) Escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal en el que señale que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la "LAASSP".
- 3) Carta en hoja preferentemente membretada y firmada por el representante o apoderado legal en la que manifieste que cumplirá con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o, Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como las que directa o indirectamente se relacionen con el objeto del presente procedimiento.
- 4) Carta en hoja preferentemente membretada y firmada por el representante o apoderado legal en la que manifieste la estratificación de la empresa.
- 5) Carta en hoja preferentemente membretada y firmada por el representante o apoderado legal en la que manifieste que cuenta con los todos los permisos correspondientes para la realización servicio arrendamiento de vehículos aéreos para transportación aérea nacional de helicóptero y avión.

- 6) Carta en hoja preferentemente membretada y firmada por el representante o apoderado legal en la que manifieste que cuenta con el equipo, personal necesario y capacitado para garantizar la transportación de los servidores públicos, así como la autorización para la realización del servicio solicitado de transportación aérea nacional de helicóptero y avión.

III. Vigencia de la Contratación

La presente contratación tendrá una vigencia a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 30 de julio del 2014.

IV. Entregables

Bitácora de vuelos del servicio realizado.

V. Lugar y Fecha de Entrega

Lugar: La bitácora deberá ser entrega en la Coordinación Administrativa de la Oficina del C. Secretario, ubicada en el piso 13 de la Torre Ejecutiva de "LA SECRETARÍA" con domicilio en Alfonso Reyes Número 30, Piso 13, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Fecha: La entrega de la bitácora de deberá ser dentro de lo siguientes 5 (cinco) días hábiles siguientes de realizado el servicio.

VI. Administrador del Instrumento Jurídico

La servidora pública C.P. Elvira Griselda Ramírez Montes, Coordinadora Administrativa de la Oficina del C. Secretario, será la administradora del instrumento jurídico que se formalice y responsable de supervisar el cumplimiento del mismo.

VII. Forma de Pago

"LA SECRETARÍA" no otorgará ninguna clase de anticipo.

El precio será fijo y no sujeto a cambio.

El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de los servicios y a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA" y previa presentación de la factura correspondiente en la Coordinación Administrativa de la Oficina del C. Secretario, ubicada en el piso 13 de la Torre Ejecutiva de LA SECRETARÍA con domicilio en Alfonso Reyes Número 30, Piso 13, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., mismo que se aplicará en moneda nacional por medio depósito bancario a través de la Tesorería de la Federación, al número de cuenta que el participante adjudicado haya registrado para tal efecto. Para lo

cual el participante adjudicado deberá estar dado de alta en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Los pagos de los servicios quedarán condicionados, al pago que en su caso, deba de efectuar la persona contratada por concepto de penas convencionales y deducciones.

VIII. Garantía de Cumplimiento

El participante adjudicado a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico correspondiente, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad, se obliga a garantizar mediante póliza de fianza, expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien en alguna de las formas establecidas en los artículos 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado antes de IVA en favor de la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico correspondiente, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo. De no cumplir con dicha entrega, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la "LAASSP".

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el instrumento jurídico respectivo, y de ninguna manera impedirá que "LA SECRETARÍA" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del instrumento jurídico respectivo o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar a "LA SECRETARÍA" al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El participante acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante "DGRMSG", sita en Boulevard



MAYOR

GENERAL DE
 MATERIALES
 Y SERVICIOS
 GENERALES

Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10400, México, D.F. el área requirente dará al proveedor su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la garantía correspondiente, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en el contrato y a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA".

IX. Penas Convencionales

Con base en los artículos 53 de la "LAASSP", 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el "RLASSSP", así como los numerales 127 y 128 de los POBALINES vigentes en LA SECRETARÍA, si el participante adjudicado incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, le será aplicable lo siguiente:

En caso de que el participante adjudicado se atrase en la presentación de los entregables, se obliga a pagar como pena convencional, equivalente al 1% (uno por ciento), del monto total del contrato, por cada día natural de atraso sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a partir de los tiempos establecidos para cada entregable, dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento de contrato, ni exceder de 10 días naturales, una vez transcurridos cualquiera de estos dos supuestos, la Secretaría de Economía podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, el pago de las penas deberá ser cubiertas a favor de la Tesorería de la Federación mediante el instrumento que indique dicha Institución.

X. Deductivas

"LA SECRETARÍA" establece deducciones al pago de servicios que se presenten de forma parcial o deficiente por lo que en caso de incumplimiento del servicio realizado o no proporcionado acorde a los compromisos contraídos por el proveedor será sujeto de una sanción sobre el monto a facturar de acuerdo con lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	DEDUCCIÓN
Por la entrega deficiente del servicio	10% del monto total a facturar antes del IVA

"LA SECRETARÍA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión de contrato al incurrir en 1 o más deductivas, de conformidad con el artículo 53 Bis de la "LAASSP"

XI. Consideraciones para la Formalización del Instrumento Jurídico

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el participante adjudicado deberá presentar dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la Notificación de Adjudicación en la Dirección de Contratos de la "DGRMSG", ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras,

C.P. 10400, México, D.F. de 9:00 a 14:00 horas, con la documentación legal administrativa que se enlista a continuación en original para cotejo y 2 (Dos) copias:

PERSONA MORAL
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumento jurídicos o contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.
Comprobante de Domicilio (actualizado no mayor a tres meses).
Estado de Cuenta bancaria con una antigüedad no mayor a tres meses.
Instrumento Notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.

En el caso de que el participante adjudicado, se encuentre registrado en el RUPA, solo podrá presentar el número de registro que haya obtenido.

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla I.2.1.16., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2014 (publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2013), el (los) participante (s) adjudicado (s), por monto igual, superior o equivalente a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), antes del IVA, deberán presentar en la Dirección de Contratos de la "DGRMSG", al momento de la firma del instrumento jurídico, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la Regla II.2.1.13, en el que se evidencie la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión positiva al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante LA SECRETARÍA, si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales la convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 de la "LAASSP", los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo, no podrán ser transferidos por el participante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en

cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "LA SECRETARÍA".

XII. Propuesta Económica

La propuesta económica deberá presentarse con las siguientes características:

- Impresa en papel preferentemente membretado del participante, sin tachaduras ni enmendaduras contemplando los diferentes cargos aeroportuarios, T.U.A., y otros que apliquen en este tipo de servicio.
- La moneda en que se cotiza podrá ser en pesos mexicanos o en moneda extranjera, según sea el caso y a precios fijos.
- Los precios unitarios, el desglose e importe total deberá señalar con número a dos decimales.

Nota: El siguiente cuadro es únicamente de referencia para la evaluación de la adjudicación.

ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA	IMPORTE (\$)		
	Precio Unitario por Servicio	IVA	Total
Partida Uno			

México, D.F. a 20 de junio de 2014.

Atentamente

Elvira Griselda Ramírez Montes
Coordinadora Administrativa

ANEXO 1

102

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

Secretaría de Economía.
 Nombre del participante:
 Fecha:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como el contar con las facultades suficientes para suscribir las propuestas para la adjudicación directa referida a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

Datos del licitante:

Nombre:
 Domicilio fiscal:
 Teléfonos: fax: correo electrónico:
 Registro federal de contribuyentes:
 Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
 Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:
 Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva:
 Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la(s) protocolizó:
 Relación de socios:
 Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:
 Descripción del objeto social:

Datos de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones:

Nombre:
 Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:
 Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AÉREOS PARA EL TRASLADO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

I. Antecedentes

El C. Secretario de Economía para el despacho de las atribuciones encomendadas, requiere entre otros servicios, el arrendamiento de aeronaves para el traslado en el cumplimiento de comisiones oficiales, toda vez que las necesidades de servicios aéreos no siempre pueden ajustarse a las rutas y horarios que ofrecen las líneas comerciales, razón por la cual se hace necesario la contratación de este tipo de servicio para el logro del objetivo planteado, motivo por el cual la Coordinación Administrativa de la Oficina del C. Secretario, con la finalidad de prever y atender las necesidades del servicio que requiere el Titular de la Secretaría de Economía y personal de apoyo; servicio que el año pasado se realizó a entera satisfacción a través de una adjudicación directa.

II. Motivación y Fundamentación de la Contratación

a) Motivación

Asegurar el traslado de los servidores públicos encabezados por el C. Secretario de Economía para su asistencia a la inauguración de la Planta II de Tisamatic, entrega de apoyos a beneficiarios del Instituto Nacional de Economía Social (INAES) y reunión con empresarios y cámaras empresariales en la Ciudad de San Luis Potosí, SLP.

b) Fundamentación

En cumplimiento del despacho de las atribuciones conferidas al C. Secretario de Economía, de conformidad con los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1, 2, 3, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

La Coordinación Administrativa de la Oficina del C. Secretario, tiene entre otras funciones y responsabilidades, la de garantizar la prestación de bienes, arrendamientos y servicios que requiera el C. Secretario para el cumplimiento de las atribuciones encomendadas, como se deriva en unas de las atribuciones del C. Oficial Mayor del Ramo, fundamentada en el Artículo 8, Fracción III y último párrafo del mismo artículo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, que a la letra dicen:

"III. Dirigir, regular y evaluar a las coordinaciones administrativas que operen en las unidades administrativas a que se refiere el último párrafo de este artículo, para dar cumplimiento a la normativa y objetivos en materia de recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales, y de tecnologías de la información y comunicaciones;

.....

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Para los efectos de la fracción III de este artículo, habrá una coordinación administrativa por cada Subsecretaría o equivalente, una para la Oficialía Mayor, una para la Coordinación General de Delegaciones Federales, una para las áreas adscritas directamente a la Oficina del Secretario y una para la Unidad de Asuntos Jurídicos."

III. Fundamento del Procedimiento de Contratación

Se propone la contratación del servicio se realice mediante el procedimiento de Adjudicación Directa simplificada con fundamento en los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento, en adelante "RLAASSP".

IV. Resultado de la Investigación de Mercado

La Coordinación Administrativa de la Oficina del C. Secretario con la finalidad de verificar la existencia de proveedores del servicio requerido y precio estimado en el mercado nacional, se avocó a realizar la investigación de mercado consultando las siguientes fuentes:

- 1) En Compranet. A través del cual se encontraron de distintas instituciones pero no relacionadas con el procedimiento solicitado en el Anexo Técnico.
- 2) Petición de ofertas. Se le hizo una solicitud directamente a las empresas Aerolíneas Primordiales, S.A. de C.V., Jet Star, S.A. de C.V., y Eolo Plus, S.A. de C.V.
- 3) Histórico de la Secretaría. Se tiene registro de la empresa: Eolo Plus, S.A. de C.V., la cual otorgó el servicio en el año de 2013, con un costo del servicio en vuelo nacional de \$141,046.92

En ese sentido, la investigación de mercado permitió obtener los siguientes resultados:

- Que se tiene la existencia de proveedores en el mercado nacional.
- Que existe el servicio en las condiciones requeridas para llevar a cabo el procedimiento de contratación.
- Que por el precio promedio se estaría hablando de una adjudicación directa.
- Que se cuenta con la disponibilidad de los servicios al momento de solicitarlos.

La investigación de mercado arrojó las propuestas técnicas y económicas de 3 participantes a saber: 1) Aerolíneas Primordiales, S.A. de C.V.; 2) Jet Star, S.A. de C.V. y 3) Eolo Plus, S.A.

de C.V., lo cual se acredita en el siguiente cuadro de Resultado de la Investigación de Mercado:

Nombre del proveedor	Número de identificación del servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad	Cantidad del servicio que puede surtir	Origen del servicio	Cumplimiento de los requisitos de los participantes del Anexo Técnico	Total
Aerolíneas Primordiales, S.A. de C.V.	32505	Si	1	Nacional	Cumple	13,000.00
Jet Star, S.A. de C.V.	32505	Si	1	Nacional	Cumple	13,000.00
Eolo Plus, S.A. de C.V.	32505	Si	1	Nacional	Cumple	10,400.00

Los importes corresponden al servicio por rutas completas en dólares americanos (USD), no incluyen Derechos de uso (TUAS), cargos portuarios, ni el IVA.

El Pago del monto del servicio se hará al tipo de cambio que fije el Banco de México para obligaciones pagaderas en moneda extranjera al momento de su pago.

V. Criterio de Evaluación

En virtud de la naturaleza y características del servicio requerido, la Coordinación Administrativa no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo que se contempla la aplicación del criterio de evaluación binaria en la revisión y análisis de las propuestas técnicas aceptadas, toda vez de no existir una vinculación directa de las condiciones que deberán cumplir los participantes al ser un servicio que se encuentra estandarizado, la consecuente evaluación económica, con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la "LAASSP"; artículos 51 del "RLAASSP" y Apartado IV, numeral 13 de las POBALINES.

VI. Justificación de que el Procedimiento se Realice de Manera Restringida

Por otra parte, de conformidad con la investigación de mercado realizada se considera cubierta en términos de lo establecido en los artículos 28 y 29 del "RLAASSP", por lo que solicitamos se considere que el tipo de participación en el proceso de contratación sea de manera restringida con las 3 personas morales que cumplieron técnica y económicamente con sus propuestas, de acuerdo al presente documento:

- 1) Aerolíneas Primordiales, S.A. de C.V.
- 2) Jet Star, S.A. de C.V.
- 3) Eolo Plus, S.A. de C.V.

México, D.F. a 25 de junio de 2014.

Atentamente



Elvira Griselda Ramírez Montes
Coordinadora Administrativa

El documento contiene datos confidenciales que han sido eliminados, por tratarse de:

Datos personales que hacen identificable al servidor público y datos personales de familiares por consanguinidad y afinidad. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, datos personales de los socios y representantes considerados confidenciales de una sociedad mercantil. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, de los servidores públicos. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales de personas ajenas a la investigación. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal